



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION ORDINARIA AÑO 2016

VOL. LXIV San Juan, Puerto Rico

Lunes, 22 de febrero de 2016

Núm. 10

A la una y diecisiete minutos de la tarde (1:17 p.m.) de este día, lunes, 22 de febrero de 2016, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales, y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión de hoy lunes, 22 de febrero, a la una y diecisiete minutos de la tarde (1:17 p.m.); buenas tardes señor portavoz Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, para usted, para todos los compañeros y compañeras del Senado.

Le pedimos, señor Presidente, dar paso al Orden de los Asuntos programado para la sesión de hoy, comenzando con el turno de Informes Positivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 666; y de la R. C. de la C. 821, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 601; 611 y 646, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad de la Montaña y de la Región Sur, un informe, proponiendo la aprobación del R. C. de la C. 631, sin enmiendas.

De la Comisión Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe, proponiendo la aprobación del R. C. del S. 548, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1209, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Para que se reciban, señor Presidente, los Informes Positivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se reciban los Informes? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Presidente, en el Orden de los Asuntos de la sesión celebrada el lunes, 8 de febrero de 2016 la Secretaría del Senado informó por error que la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas había radicado un Informe Positivo del Proyecto del Senado 1486, debió haber sido el Informe Conjunto de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas; y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, señor Presidente. Para que se haga la aclaración en el Diario de Sesiones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción a la petición hecha por el señor Portavoz, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 1556

Por los señores Nadal Power y Nieves Pérez:

“Para crear la “Ley para la Revitalización Económica, Social y Cultural de Santurce”, derogar la Ley Núm. 148 de 4 de agosto de 1988, según enmendada, también conocida como la “Ley de Rehabilitación y Desarrollo Integral de Santurce”, la Ley 178-2000, según enmendada, también conocida como la “Ley Especial para la Creación del Distrito Teatral de Santurce” y la Ley 145-1995, según enmendada, también conocida como la “Ley para crear un Grupo de Trabajo Interagencial Especial en el Sector Playita del Barrio Santurce”; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 685

Por la señora López León:

“Para designar el Centro Multidisciplinario del Municipio de Rincón con el nombre de “Ceferino Caro Ramos”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 686

Por la señora González López:

“Para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes del inciso B, Apartado 18, Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, con el propósito de llevar a cabo obras y mejoras permanentes en dicho municipio; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 1499.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 872; 988; y 1523.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el Informe de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 733.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el Informe de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 2345.

De la Secretaria del Senado, cinco comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 318 (conf.); 872; 988; 1501 (conf.) y 1523, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2184; y 2446 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria en Funciones de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 872; 988; y 1523.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones al Gobernador del Estado Libre Asociado, remitiendo las Certificaciones de los P. del S. 872; 988; y 1523.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 3-2016.-

Aprobada el 12 de febrero de 2016.-

(P. de la C. 1382) “Para enmendar el inciso (a) del Artículo 177 del Código Político de 1902, según enmendado, a los fines de añadir una exención a la prohibición general de compensación

extraordinaria o doble compensación en el servicio público, para permitir que actores, libretistas, bailarines, artistas en general y personal técnico y de producción, que sean empleados públicos, puedan participar en las producciones de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y recibir compensación por ello.”

LEY 4-2016.-

Aprobada el 16 de febrero de 2016.-

(P. del S. 1523) “Para establecer la Ley para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica; enmendar las Secciones 2, 4 y 5, añadir una nueva Sección 5B, enmendar las Secciones 6 y 6A, derogar la Sección 6B, enmendar la Sección 6C y reenumerarla como Sección 6B, añadir una nueva Sección 6C, enmendar las Secciones 7, 15 y 22 a la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 1.3, enmendar los Artículos 6.3, 6.16(c), 6.24 y 6.25, añadir un nuevo Artículo 6.25A, enmendar los Artículos 6.27, 6.29(a), derogar el Artículo 6.31, enmendar el Artículo 6.32 y reenumerarlo como Artículo 6.31, enmendar el Artículo 6.33 y reenumerarlo como Artículo 6.32, reenumerar los Artículos 6.34 al 6.45 como los Artículos 6.33 al 6.44 respectivamente, y enmendar el reenumerado Artículo 6.43 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 4 y 5 de la Ley 114-2007, según enmendada, conocida como la “Ley de Medición Neta”, a los fines de atemperar definiciones; disponer sobre la administración, operación y gobernanza de la Autoridad; disponer sobre los procesos de revisión tarifaria y los procesos de contratación; disponer sobre asuntos que regirán la conducta de los miembros de la Junta de Directores y empleados de la Autoridad; aclarar asuntos relacionados con la contribución en lugar de impuestos de los municipios; disponer sobre los cargos de transición; aclarar procesos de revisión de facturas; aclarar deberes y responsabilidades de la Comisión de Energía y de la Oficina Independiente de Protección del Consumidor; disponer sobre asuntos que regirán los proyectos de energía renovable; crear la “Corporación para la Revitalización de la Autoridad Eléctrica de Puerto Rico”; disponer sobre el proceso de reestructuración de deuda de la Autoridad, del mecanismo de pago de dicha deuda, así como de los procedimientos legales y judiciales relacionados con el proceso de reestructuración de deuda; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Mensajes, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se den por recibidos? Si no hay objeción, así se acuerda.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora Rossana López León, ha aprobado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 21), para lo cual se deberá proveer a la Autoridad un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE MARÍTIMO (ATM)

- Informe de la Flota de Embarcaciones (Carga y Pasajeros)
- Certificados de Varadero con fechas de vencimiento
- Lista de Empleados Unionados HEO en ATM-Isla
- Lista de Empleados Gerenciales en ATM-Isla
- Lista de los Puestos Temporeros ocupados anteriormente
- Lista de los Puestos Temporeros actuales
- Informe sobre las horas extras; desglose por puestos

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición a la Autoridad de Transporte Marítimo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección:

Lcdo. José A. Ruiz García
Director Ejecutivo
PO Box 4305, Puerto Real
Fajardo, PR 00740.”

De la General de División Marta Carcana, Guardia Nacional, una comunicación sometiendo el informe trimestral, requerido en la Ley 66-2014.

De la licenciada Liza M. Estrada Figueroa, Administradora, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación sometiendo el informe trimestral, requerido en la Ley 66-2014.

De la señora Melba Acosta Febo, Presidenta Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación remitiendo el Informe Mensual de Enero 2016 sobre Préstamos Nuevos o Enmiendas a Préstamos Existentes, requerido en la Ley 97-2015.

De la licenciada Grace M. Santana Balado, Directora Ejecutiva, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, una comunicación remitiendo copia de las Resoluciones 2015-29 y 2015-56, de conformidad con la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada.

De la señora Lynnette M. Ramírez, PE, Directora Ejecutiva de Infraestructura, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación remitiendo el Informe de Estatus de Proyectos bajo el PMC 2016-2020, requerido en la Resolución 2909-2015.

De la señora Myrna Martínez Hernández, Secretaria, Junta de Planificación, ocho comunicaciones, remitiendo la Consulta Número 2013-125280-CUB-47408; y las Resoluciones Número C-18-54 (2006-17-0632-JPZ); C-18-54 (2006-79-0663-JPZ); C-18-54 (2007-17-0091-JPZ-TU); C-18-54 (2007-79-0105-JPZ); C-18-54 (2008-17-0077-JPZ); C-18-54 (2008-79-0436-JPZ) y C-18-54 (2008-79-0437-JPZ).

*De los senadores Antonio J. Fas Alzamora y Ángel M. Rodríguez Otero, una comunicación remitiendo un voto explicativo en torno al P. del S. 1523.

**Del senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez y la Delegación del Partido Nuevo Progresista, una comunicación remitiendo un voto explicativo en torno al P. del S. 1545.

De la licenciada Liza M. Estrada Figueroa, Administradora, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2014-2015, requerido en la Ley 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada.

De la señora Magda Torres Pérez, Oficial Gerencial, Oficina de Asuntos Legales, Administración del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico, una comunicación solicitando una prórroga de treinta (30) días para contestar la Petición sometida por el senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, aprobada el 28 de enero de 2016.

***Nota: El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1523, sometido por los señores Antonio J. Fas Alzamora y Ángel M. Rodríguez Otero, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

****El Voto Explicativo en torno al Proyecto del Senado 1545, sometido por el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez y la Delegación del Partido Nuevo Progresista, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidas las mismas, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Presidente, el inciso a. de este turno tiene una petición de información que presenta la compañera portavoz alterna López León, para que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: El inciso k., Presidente, tiene una comunicación de Magda Torres Pérez, Oficial de Asuntos Legales de la Administración de Sistemas de Retiro, una comunicación, solicita una prórroga de treinta (30) días adicionales para contestar la petición sometida por el compañero portavoz Seilhamer Rodríguez. Solicitamos, Presidente, que se apruebe la petición, pero que se le otorguen diez (10) días en vez de los treinta (30) solicitados.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 6273

Por la señora López León:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se una a la celebración del Mes de la Orientación y Prevención Contra la Trata Humana en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6274

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sargento José L. Rodríguez Maldonado Placa #8-19458, quien ha sido seleccionado como Sargento del Año, en la semana de los Valores del Año 2015 de la Policía de Puerto Rico, Distrito de Juana Díaz.”

Moción Núm. 6275

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Agente Jeannette Torres Colón- Placa #23500, quien ha sido seleccionada como Agente Femenina del Año, en la semana de los Valores del Año 2015 de la Policía de Puerto Rico, Distrito de Juana Díaz.”

Moción Núm. 6276

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agente José A. Negrón Colón Placa #32127, quien ha sido seleccionado como Agente Masculino del Año, en la semana de los Valores del Año 2015 de la Policía de Puerto Rico, Distrito de Juana Díaz.”

Moción Núm. 6277

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Yvette Rodríguez Torres - Auxiliar Sistema de Oficina II, quien ha sido seleccionada como Empleada Civil del Año, en la semana de los Valores del Año 2015 de la Policía de Puerto Rico, Distrito de Juana Díaz.”

Moción Núm. 6278

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Teniente I Gilbert F. Flores Irizarry - Placa #6-17569, quien ha sido seleccionado como Oficial del Año, en la semana de los Valores del Año 2015 de la Policía de Puerto Rico, Distrito de Juana Díaz.”

Moción Núm. 6279

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Teniente Diana Zoe González Pérez por ser reconocida como la Oficial del Año 2015 Precinto 158, Villa Ponce, en la Semana de la Policía de 2016.”

Moción Núm. 6280

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sargento Luis E. Nieves González Pérez, quien ha sido seleccionado como

Sargento más destacado del año 2015 Precinto 558, Morell Campos, en la Semana de la Policía de 2016.”

Moción Núm. 6281

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agente Eliezer Caraballo Vega, quien es reconocido como Agente del Año 2015 Precinto 158, Villa Ponce, en la Semana de la Policía de Puerto Rico, de 2016.”

Moción Núm. 6282

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Empleada Civil Sobresaliente del año 2015, Precinto 158, Villa Ponce, la señora Marta Acevedo Colón, en la Semana de la Policía de 2016.”

Moción Núm. 6283

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sargento Luis M. Hernández Bergoderi, quien ha sido reconocido como Sargento del Año 2015 del Precinto 158, Villa Ponce, en la Semana de la Policía de Puerto Rico de 2016.”

Moción Núm. 6284

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agente Javier Colón Maldonado Placa #6-21889, en la Semana de la Policía de Puerto Rico de 2016.”

Moción Núm. 6285

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Agente Janice Batiz Rivera placa #22320, quien ha sido reconocida en la Semana de la Policía de Puerto Rico de 2016.”

Moción Núm. 6286

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sargento Luis M. Meléndez Rodríguez, a quien se le reconoce como Sargento del Año 2015 del Precinto 258, de la Playa de Ponce.”

Moción Núm. 6287

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Agente Yadira Meléndez Rivera, placa #29458, por ser seleccionada como Agente Femenina del Año 2015.”

Moción Núm. 6288

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Agente Yanira Álvarez Muñoz, placa #33867, a quien se le reconoce como Agente Femenina del Año 2015, en el Precinto 258 de la Playa de Ponce.”

Moción Núm. 6289

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agente Luis E. Velázquez Rivera, a quien se le reconoce como el Agente Masculino del Año 2015, del Precinto 258 de la Playa en Ponce.”

Moción Núm. 6290

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los miembros de la Policía de Puerto Rico que laboran en el Distrito de Juana Díaz, por el reconocimiento como Distrito del Año, en la semana de los Valores del Año de la Policía.”

Moción Núm. 6291

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Agente Karen Pierantoni Quirós, a quien se le reconoce como la Agente Femenino del Año 2015, del Distrito de Peñuelas.”

Moción Núm. 6292

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sargento Wilfredo Pérez Rosado, a quien se le reconoce como Sargento Masculino del Año 2015, del Distrito de Peñuelas.”

Moción Núm. 6293

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agente Cristóbal Robles Rivera, a quien se le reconoce como el Agente Masculino del Año 2015, del Distrito de Peñuelas.”

Moción Núm. 6294

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Sargento Eric O. Rodríguez Alicea, Placa Núm. 8-25051, quien ha sido seleccionado como Sargento del Año, en la semana de los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6295

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agente Alice J. Soto Pérez, Placa Núm. 24720, quien ha sido seleccionada como Agente Femenina del Año, en la semana de los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6296

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Teniente II José Cotté Vega, Placa Núm. 7-15037, quien ha sido seleccionado como Oficial del Año-Teniente II, en la semana de los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6297

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agente Alexis Martínez Vázquez, Placa Núm. 28466, quien ha sido seleccionado como Agente Masculino del Año, en la semana de los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6298

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Gloria Corales Alameda, I.D. Núm. 10-816447, quien ha sido seleccionada como el Civil del Año, en la semana de los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6299

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Teniente I Modesto Colón Mercado, Placa Núm. 6-15542, quien ha sido seleccionado como Comandante del Distrito de Lajas, en la semana de los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6300

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, Precinto 411 del Barrio Dajaos en Bayamón, en la celebración de su Semana.”

Moción Núm. 6301

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, Precinto 271 de Levittown, en la celebración de su Semana.”

Moción Núm. 6302

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, Precinto 232, Juan Domingo en Guaynabo, en la celebración de su Semana.”

Moción Núm. 6303

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, Precinto 171 de Toa Baja Pueblo, en la celebración de su Semana.”

Moción Núm. 6304

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, de la Comandancia de Bayamón, en la celebración de su Semana.”

Moción Núm. 6305

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, del Cuartel de la Policía de Bayamón Sur, en la celebración de su Semana.”

Moción Núm. 6306

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, del Cuartel de la Policía de Cataño, en la celebración de su Semana.”

Moción Núm. 6307

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, del Cuartel de la Policía de Toa Alta, en la celebración de su Semana.”

Moción Núm. 6308

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al señor Luis Ojeda, dedicado ciudadano, con motivo de su nombramiento como Comandante en Jefe Nacional de los “*United States Power Squadrons*”.”

Moción Núm. 6309

Por la señora López León:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento por la dedicación del trabajo de los participantes de los programas TRIO, con motivo del Día Nacional TRIO.”

Moción Núm. 6310

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la Familia Cordero Hernández en los momentos en que sufren la pérdida de quien fuera una gran madre, extraordinario ser humano y fiel creyente de Dios, doña Noelia Hernández.”

Moción Núm. 6311

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la Familia Montañez Allman en los momentos en que sufren la pérdida de quien fuera un gran esposo, padre, abuelo y extraordinario ser humano, don Agustín Montañez Feliciano.”

Moción Núm. 6312

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Elizabeth Quiñones Martínez, al ser seleccionada como Empleada del Año del Colegio American Academy, en el municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 6313

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señora Dara Escribano Claudio, al ser seleccionada como Maestra del Año del Colegio American Academy, en el municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 6314

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la estudiante Paloma Sofia Santiago Walker, por haber sido seleccionada como Estudiante del Año, del Colegio American Academy, en el municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 6315

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la Familia Concepción Hernández en los momentos en que sufren la pérdida de quien fuera una gran madre, extraordinario ser humano y fiel creyente de Dios, señora Iris N. Concepción Hernández.”

Moción Núm. 6316

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a la señorita Carmen D. Méndez Escobales, por ser designada “Empleada Civil del Año” del Negociado de Drogas, Narcóticos, Control de Vicio y Armas Ilegales, durante la Premiación a los Valores del Año 2015.”

Moción Núm. 6317

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al Teniente Alberto Rivera Sierra, Placa #7-12515, por ser designado “Director del Año” del Negociado de Drogas, Narcóticos, Control de Vicio y Armas Ilegales, durante la Premiación a los Valores del Año 2015.”

Moción Núm. 6318

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al Agente José M. Montes Cordero, Placa #34689, por ser designado “Agente Masculino del Año” del Negociado de Drogas, Narcóticos, Control de Vicio y Armas Ilegales, durante la Premiación a los Valores del Año 2015.”

Moción Núm. 6319

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a la División de San Juan, por ser designada “División Drogas, Narcóticos, Control de Vicio y Armas Ilegales del Año” del Negociado de Drogas, Narcóticos, Control de Vicio y Armas Ilegales, durante la Premiación a los Valores del Año 2015.”

Moción Núm. 6320

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a la Agente Katherine Morales Lugo, Placa #35580, por ser designada “Agente Femenina del Año” del Negociado de Drogas, Narcóticos, Control de Vicio y Armas Ilegales, durante la Premiación a los Valores del Año 2015.”

Moción Núm. 6321

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al Agente Aurelio Jiménez Román, Placa #21750, por ser designado “Agente Investigador del Año” del Negociado de Drogas, Narcóticos, Control de Vicio y Armas Ilegales, durante la Premiación a los Valores del Año 2015.”

Moción Núm. 6322

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite al Sargento Israel Adames Ha, Placa #8-23796, por ser designado “Sargento del Año” del Negociado de Drogas, Narcóticos, Control de Vicio y Armas Ilegales, durante la Premiación a los Valores del Año 2015.”

Moción Núm. 6323

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los miembros de la Policía que forman parte del grupo de Valores 2015 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Guayanilla; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6324

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los miembros de la Policía que forman parte del grupo de Valores de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Ponce; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6325

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda el más sentido pésame a la familia del Sargento Miguel J. Pérez Ríos, asesinada en el cumplimiento de su deber.”

Moción Núm. 6326

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda el más sentido pésame a la familia de la Sargento Elsa L. Rosa Ortiz, asesinada en el cumplimiento de su deber.”

Moción Núm. 6327

Por el señor López León:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la joven Andrea Nicole Morales Suárez en el concurso “*Doodle 4 Google*” y le desea el mejor porvenir en la futura competencia.”

Moción Núm. 6328

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda el más sentido pésame a la familia de la Capitán Luz M. Soto Segarra, asesinada en el cumplimiento de su deber.”

Moción Núm. 6329

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda el más sentido pésame a la familia de la Sargento Rosario Hernández de Hoyos, asesinada en el cumplimiento de su deber.”

Moción Núm. 6330

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda el más sentido pésame a la familia del Teniente Coronel Frank Román Rodríguez, asesinado en el cumplimiento de su deber.”

Moción Núm. 6331

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los miembros de la Policía que forman parte del grupo de Valores 2015 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Yauco; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6332

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los miembros de la Policía que forman parte del grupo de Valores 2015 de la Policía de Puerto Rico, Comandancia de la Región de Guánica; esto con motivo a la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6333

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Javier Vega Cedeño, Placa 28084, con motivo de la Premiación de Valores del Año 2015, Semana de la Policía de Puerto Rico 2016, destacándose como Agente Masculino del Año.”

Moción Núm. 6334

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Carmen J. Colón González, Placa 24091, con motivo de la Premiación de Valores del Año 2015, Semana de la Policía de Puerto Rico 2016, destacándose como Agente Femenina del Año.”

Moción Núm. 6335

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Aristide Vázquez Díaz, Placa 8-14624, con motivo de la Premiación de Valores del Año 2015, Semana de la Policía de Puerto Rico 2016, destacándose como Sargento del Año.”

Moción Núm. 6336

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Sargento Ángel M. García Martínez, Placa 8-13644, con motivo de la Premiación de Valores del Año 2015, Semana de la Policía de Puerto Rico 2016, destacándose como Director del Año.”

Moción Núm. 6337

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Teniente II José A. Torres Vázquez, Placa 7-13130, con motivo de la Premiación de Valores del Año 2015, Semana de la Policía de Puerto Rico 2016, destacándose como Oficial del Año.”

Moción Núm. 6338

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Adrián Castro Rivera, con motivo de la Premiación de Valores del Año 2015, Semana de la Policía de Puerto Rico 2016, destacándose como Empleado Clasificado del Año.”

Moción Núm. 6339

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Margie Santiago González, con motivo de la Premiación de Valores del Año 2015, Semana de la Policía de Puerto Rico 2016, destacándose como Reservista del Año.”

Moción Núm. 6340

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a todo el personal que conforma la División de Vigilancia Marítima de Vega Baja, con motivo de la Premiación de Valores del Año 2015, Semana de la Policía de Puerto Rico 2016, destacándose como Unidad del Año.”

Moción Núm. 6341

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame a la familia y amistades de la fenecida escritora Rosario Ferré Ramírez de Arellano, quien falleció el pasado 18 de febrero de 2016.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Mari Tere González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita se le incluya como autora de la siguiente medida; Resolución Conjunta del Senado 685.”

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una prórroga de treinta (30) días laborables, a partir de la notificación de lo aquí solicitado, a los fines de informar sobre lo relacionado a los Proyectos del Senado Núm. 56, 108, 249, 273, 284, 336, 516, 746, 833, 901, 957, 1034, 1040, 1115, 1231, 1248, 1497, 1511, 1519, 1532.”

La senadora Mari Tere González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita se le incluya como autora de la siguiente medida; Resolución Conjunta del Senado 666.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las Mociones incluidas en el Anejo A, objetando la 6308 y la 6339, hay objeción a las mismas. A esas dos (2) para que se tramiten como Resolución, las demás que se aprueben, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se una al Cuerpo, en este caso las tres Delegaciones, a las Mociones 6328, 6329 y 6330. Son unas Mociones, Presidente, de pésame a los familiares de los policías que fueron asesinados en Ponce.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz de que se unan todos los compañeros legisladores y legisladoras a dichas Mociones? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos unir a Su Señoría, Dalmau Santiago, en las Mociones de la 6312 a la 6322.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se aprueben, señor Presidente, las Mociones que presentan las compañeras González López y López León, respectivamente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe el Anejo B, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación del Anejo B? Si no hay objeción, aprobado.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Para que permanezcan como Asuntos Pendientes, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(El Asunto Pendiente es el siguiente: P. de la C. 2025).

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos autorice la lectura del Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Que se proceda con la lectura del Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1486, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Apartado (1) del Inciso (E) del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de ~~aumentar el servicio acreditable de los veteranos que hayan prestado servicio militar en tiempos de paz a cinco (5) años~~ atemperar sus disposiciones al término de cinco (5) años de servicio militar prestado en tiempos de paz que reconoce la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como Ley de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI, a los Veteranos de las Fuerzas Armadas como acreditables para propósitos de retiro; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, creó un sistema de retiro y beneficios denominado “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Esta legislación establece un programa de beneficios para los empleados gubernamentales con todos sus derechos y obligaciones. Por otro lado, le da guía a los empleados sobre los servicios acreditables o no acreditables y los años que serán acreditados.

Este es el caso del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 ~~de 15 de mayo de 1951, suprasegún enmendada,~~ que establece lo servicios acreditables, servicios no acreditables, servicios anteriores al ingreso de la matrícula del Sistema y otros servicios acreditables. Como parte de otros servicios acreditables, encontramos los servicios rendidos por aquel empleado gubernamental que sirvió en el servicio militar de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, durante cualquier conflicto armado. Por otro lado, también se acreditará el servicio militar que hubiese sido prestado en tiempos de paz, por lo se le abonará como servicio acreditable hasta un máximo de dos (2) años.

~~Cuando contractamos este~~ El lenguaje sobre el periodo acreditable de los empleados gubernamentales que sirven en periodo de tiempo de paz, no es cónsono con el Artículo 4E(a)(1) Artículo 4, Inciso E Subinciso (1) Apartado (a) de la Ley 203-2007, mejor conocida como la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, el cual dispone ~~y cito:~~ “... Los servicios militares prestados en cualquier momento, en tiempo de paz, **se limitarán a cinco (5) años** y el veterano pagará las aportaciones individual, patronal e intereses simples al seis por ciento (6%) anual al sistema de retiro pertinente, a base del sueldo que resulte menor entre aquel devengado al ingresar al servicio gubernamental o aquel percibido al ingresar al servicio activo en las Fuerzas Armadas o a la fecha de licenciamiento de éstas. Los intereses se computarán desde el momento en que se prestaron dichos servicios en tiempo de paz.” ~~(Énfasis nuestro)~~

Esta incongruencia en años de servicios acreditables según se disponen en estas dos leyes ha provocado que muchos empleados gubernamentales veteranos se le vean afectados sus derechos al momento de someter sus retiros. Muchos de ellos han tenido que someterse a largos y onerosos

procesos de reconsideración y apelación ante la Junta del Sistema de Retiro. Es lamentable que estos miles de puertorriqueños que han servido en las diversas guerras y conflictos bélicos en las que han participado las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América así como en tiempo de paz para defender nuestra democracia y los intereses de seguridad nacional tengan que pasar por estos escollos para por acogerse a su retiro.

Ante esta situación, es imperativo que esta honorable Asamblea Legislativa de Puerto Rico, atempere la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, ~~supra~~según enmendada, a la Ley Núm. 203-2007, ~~supra~~según enmendada. Mas cuando de la propia Ley 203-2007, ~~supra~~, se desprende que "... En caso de conflicto entre las disposiciones de este capítulo y las disposiciones de cualquier otra ley, prevalecerá aquella que resultare ser más favorable para el veterano." Por consiguiente, esta honorable Asamblea Legislativa, hace justicia social a nuestros veteranos aclarando que el tiempo acreditable para un retirado que ha servido en tiempo de paz en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América es cinco (5) años.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Apartado (1) del Inciso (E) del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 1-106.-Servicios Acreditables.

A. ...

E.

Otros Servicios Acreditables. En adición a lo anteriormente dispuesto, a toda persona que sea miembro del Sistema al momento de solicitar la acreditación, le serán acreditados:

~~(1)~~(1) A todo miembro del Sistema se le abonará como servicio acreditable para todos los fines de las disposiciones de esta Ley, el período de servicio militar prestado en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, durante cualquier conflicto armado, si el participante hubiere obtenido su licenciamiento incondicionalmente de dicho servicio militar y no por motivo deshonoroso alguno. Si el servicio militar hubiese sido prestado en tiempos de paz, se le abonará como servicio acreditable hasta un máximo de **[dos (2)] cinco (5)** años. Será también servicio acreditable independientemente de cualquier otro servicio militar acreditable bajo esta cláusula el tiempo en servicio activo prestado por un reservista o por un miembro de la Guardia Nacional de Puerto Rico, que hubiese sido llamado a servicio activo o transferido de la reserva a servicio activo en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, durante cualquier período de conflicto armado o en tiempo de paz, desde la fecha del llamado o de la transferencia y hasta la fecha en que cese o se deje sin efecto la orden de llamado o de transferencia. Para la acreditación de estos servicios, el participante pagará al Sistema las aportaciones que correspondan a base de los sueldos percibidos durante los servicios en las Fuerzas Armadas o del sueldo percibido al ingresar o regresar al servicio gubernamental, si los servicios fueron prestados en tiempo de paz. El participante pagará, además, la aportación patronal

correspondiente que determine el Administrador del Sistema de Retiro.

(2)...”
”
”

Sección 2.-Separabilidad:

Si cualquier párrafo o sección de esta Ley fuese declarado nulo por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad haya sido declarada.

Sección 3.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas y la Comisión de los Jurídico, Seguridad y Veteranos, del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto del Senado 1486**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto del Senado 1486**, (en adelante, “**P. del S. 1486**”), según radicado, tiene el propósito de enmendar el Apartado (1) del Inciso (E) del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de aumentar el servicio acreditable de los veteranos que hayan prestado servicio militar en tiempos de paz a cinco (5) años y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, como parte del estudio y evaluación del **P. del S. 1486** objeto de este Informe, solicitó y tuvo a bien recibir comentarios escritos por parte de la Oficina del Procurador del Veterano (en adelante, el “Procurador”), así como de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (en adelante, “Retiro”), del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, se solicitaron comentarios a la Guardia Nacional de Puerto Rico, los cuales no habían sido recibidos al momento de radicación de este informe. De los comentarios recibidos se desprende lo siguiente:

OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO

Compareció por escrito el pasado 22 de octubre de 2015, el Procurador del Veterano, Lcdo. Agustín Montañez Allman, quien comenzó su memorial resaltando la obligación que tiene su Oficina de velar por los derechos de los veteranos y sus familias. Prosiguió el Procurador haciendo un recuento histórico de las distintas Cartas de Derecho del Veterano que se han aprobado en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y su aplicación, lo cual en diferentes ocasiones llegó al Tribunal Supremo de Puerto Rico, y que trajo como corolario la radicación del proyecto ante nos.

Expresó el Procurador que su Oficina favorece toda aquella medida legislativa que tenga como propósito y motivación el reconocer la gesta y sacrificio de nuestros veteranos y reiterar el compromiso social y gratitud de nuestro pueblo con estos honorables ciudadanos, o facilitar el que éstos puedan reclamar sin oposición ni contratiempos, los derechos y privilegios que les han sido reconocidos por su servicio. Dicho esto, favoreció el Procurador la adopción del Proyecto, ya que el

mismo, sin duda alguna, serviría para atemperar las disposiciones de la Ley de Retiro del Gobierno de Puerto Rico a las disposiciones vigentes de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI.

Opinó que según surge de la propia Exposición de Motivos del Proyecto, ante la incongruencia existente entre las disposiciones de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada y de la Ley 203-2007, según enmendada, frecuentemente nuestros veteranos han enfrentado dificultades para lograr que les sean acreditados los años de servicio militar activo que les reconoce la Ley 203-2007. Indicó que constituye una situación común y recurrente, el que veteranos servidores públicos que interesan acogerse al retiro y solicitan se les cotice el costo de pagar por el servicio militar activo, acudan al Área de Servicios al Contribuyente de la Administración del Sistema de Retiro y enfrenten problemas en cuanto a la acreditación correcta de su servicio militar activo. Tales problemas obligan a nuestros veteranos a tener que presentar solicitudes de reconsideración ante el Administrador del Sistema de Retiro y Apelaciones ante la Junta de Síndicos, con lo cual confrontan retrasos innecesarios en el proceso encaminado a poder disfrutar de sus merecidas pensiones de retiro.

El Procurador comentó haber observado que en la mayoría de los casos, los problemas confrontados por nuestros veteranos en la atención de tales asuntos no surgen necesariamente de una negativa de la Administración de Sistemas de Retiro de reconocerle sus derechos, sino más bien responden a la falta de conocimiento técnico de parte de dicha agencia y sus oficiales de la nomenclatura, términos, conceptos, definiciones y/o la documentación relacionadas al servicio militar y aquellas aplicables a asuntos relativos a las Fuerzas Armadas. En ocasiones la Oficina del Procurador, siendo la agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con peritaje en asuntos de veteranos y la responsable de vigilar por que se respeten a nuestros veteranos los derechos que les reconoce la Ley 203-2007, ha tenido la oportunidad de intervenir activamente en la representación de veteranos para la solución de estos casos. En dicha gestión, la Oficina ha podido brindar a la Administración de Sistemas de Retiro y a sus oficiales, la orientación necesaria para que éstos puedan aplicar, de manera correcta, los términos y conceptos aplicables al servicio en las Fuerzas Armadas. Agradadamente, mediante dicha gestión afirmativa de parte de la Oficina del Procurador, ha sido posible resolver de manera favorable muchos de dichos problemas, para beneficio último de los veteranos.

Mencionó el Procurador que, en general, las situaciones más recurrentes se relacionan a la determinación e interpretación por parte de la Administración de Sistemas de Retiro de aquello que constituye el "*servicio militar activo*" cuya acreditación solicitan los veteranos participantes y la manera en la cual interpretan la documentación presentada por los participantes como evidencia del servicio cuya acreditación solicitan y si la misma cumple con evidenciar adecuadamente el mismo. Eso ha resultado en la Comisión de errores por parte de la Administración que resultan en la negativa de acreditar, como servicio acreditable, servicio militar reconocido como tal por la Ley 203-2007. Sobre este particular, el Procurador expresó haber tenido la oportunidad de orientar a la Administración de Sistemas de Retiro.

Explicó que dentro de la definición de Servicio Militar Activo está incluido, además, aquel servicio militar prestado por miembros de cualquiera de los componentes de la Reserva de las Fuerzas Armadas o por miembros de la Guardia Nacional que son convocados y/o llamados mediante órdenes militares federales al Servicio Militar Activo, para prestar servicios. En cuanto al Servicio Militar Activo, es importante saber que el mismo se divide en dos (2) categorías principales:

Servicio Militar Activo en Tiempo De Guerra

Servicio Militar Activo en Tiempo De Paz

Indicó el Procurador que, conforme a lo anterior, es pertinente distinguir que cuando la Ley 203-2007 hace referencia a los servicios militares prestados en tiempos de paz, los cuales tienen una limitación en cuanto al máximo acreditable al participante (según explicaran anteriormente, 2 ó 5 años, dependiendo de la fecha de entrada del participante al sistema de retiro), lo hace en contraposición al concepto de los servicios militares que se prestan en tiempos de guerra (cuya cantidad acreditable no está limitada).

Así las cosas, en términos generales, cuando se habla del Servicio Militar Activo en Tiempo De Guerra, el mismo incluye todo el Servicio Militar Activo que presta un militar en un teatro de guerra, es decir, todo el tiempo en el cual el militar estuvo combatiendo y/o desempeñando funciones y/o deberes en apoyo de las operaciones militares que se llevan a cabo durante cualquier guerra o conflicto bélico. El Servicio Militar Activo en Tiempo De Guerra incluye, además, todo el tiempo de servicio militar activo que haya cumplido una persona durante un periodo de guerra y/o conflicto bélico, cumpliendo órdenes militares, en cualquier parte del mundo. Sobre este concepto, explicó el Procurador que el Congreso de los Estados Unidos o el Presidente de los Estados Unidos mediante proclama, son quienes definen cuales períodos del Servicio Militar Activo se consideran en Servicio Militar Activo En Tiempo De Guerra.

Prosiguió el Procurador explicando que, para que a una persona se le considere que presta servicios o prestó Servicio Militar Activo en Tiempo De Guerra, no se requiere que el soldado haya estado presente, necesariamente, en una zona de combate, sino que es suficiente que el soldado haya estado en el Servicio Militar Activo durante cualquiera de los períodos de tiempo que el Congreso de los Estados Unidos ha definido como Tiempo de Guerra.

En cuanto al concepto de Servicio Militar Activo en Tiempos De Paz (cuya acreditación pudiera estar limitada, según explicara el Procurador, a 2 ó 5 años, según sea el caso), este incluye todo aquel Servicio Militar Activo que es o ha sido prestado por un individuo durante cualquier otro momento que no esté incluido en alguno de los períodos definidos por el Congreso de los Estados Unidos como Tiempo de Guerra. En esta categoría del Servicio Militar Activo también se incluye aquello que se conoce como el Servicio Militar Activo Para Entrenamiento. Se encuentran incluidas, además, en esta categoría del Servicio Militar Activo, las participaciones de miembros de la Guardia Nacional y de cualquiera de los cuerpos de la Reserva de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, en campamentos de verano y en adiestramientos cortos.

El Procurador entendió importante señalar, además, que en muchas ocasiones a los Reservistas o a los Guardias Nacionales se les activa por uno o varios días y/o semanas, para atender asuntos de naturaleza puramente administrativa, en cuyo caso, si tales activaciones son como consecuencia del recibo de órdenes militares que les convocan a reportarse al servicio, tales participaciones se consideran, igualmente, Servicio Militar Activo.

Las siguientes son las reglas aplicables al amparo de la Ley 203-2007 para la acreditación de servicio militar prestado por empleados públicos veteranos, para propósitos de sistemas de retiro gubernamentales, mientras el empleado veterano mantenga su estatus de participante en el sistema o fondo de retiro gubernamental del cual se trate:

- 1) Desde *Guardiola v. Morán*, 114 DPR 477 (1983), según citado en *Rullán Rivera v. AEE*, 2010 DPR 109, nuestro Tribunal Supremo ha reiterado que la Carta de Derechos del Veterano, esto es, tanto la 203-2007 como su predecesora Ley 13-1980, enmendaron las disposiciones de la Ley de Retiro en lo que se refiere a la

- acreditación del Servicio Militar Activo prestado por los veteranos para fines de los sistemas de retiro gubernamentales.
- 2) Por otro lado, conforme a la Ley 203-2007 todas las Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y las subdivisiones o agencias de dichas Ramas, así como las instrumentalidades, corporaciones públicas o cuasi públicas, y los gobiernos municipales, tienen la obligación positiva afirmativa de poner en vigor aquellos reglamentos o enmendar los ya existentes para darle cumplimiento a las disposiciones de la Ley 203-2007.
 - 3) El Servicio Militar Activo prestado por un empleado público es acreditable.
 - 4) El Servicio Militar AcREDITABLE es aquel en el Servicio Militar Activo en las Fuerzas Armadas, antes o después del 14 de diciembre de 2007.
 - 5) El Servicio Militar Activo acreditable puede ser de uno de dos tipos: Servicio Militar Activo en Tiempo de Guerra y/o Servicio Militar Activo en Tiempo de Paz.
 - 6) El Servicio Militar Activo acreditable es aquel en el servicio activo en las Fuerzas Armadas independientemente que se hubiera prestado antes o después del ingreso del empleado al servicio público.
 - 7) Es acreditable el Servicio Militar Activo de un empleado público, siempre que el tiempo del cual se trate cualifique para ser acreditado según lo establecido por legislación a tales efectos.
 - 8) Una vez se determina que un Servicio Militar Activo de un veterano empleado público es acreditable, la acreditación del dicho servicio militar activo se debe llevar a cabo en la manera dispuesta por la ley.
 - 9) Para determinar cuál es la ley aplicable en cuanto al número de años de Servicio Militar Activo acreditables se debe mirar al momento en que el veterano entró al sistema de retiro. No importa cuando prestó el empleado dicho servicio militar activo ni cuando hizo la solicitud de acreditación al sistema de retiro.
 - 10) El derecho de un veterano empleado público es a que se le acredite a fines de retiro la totalidad del tiempo que hubiere estado en el Servicio Militar Activo en Tiempo de Guerra.
 - 11) Tiene derecho el veterano empleado público, además, a que se le acredite a fines de retiro gubernamental todo el tiempo que hubiere estado cursando dicho empleado estudios sufragados, total o parcialmente, con fondos provistos por el Departamento de Asuntos del Veterano del Gobierno de los Estados Unidos.
 - 12) El Servicio Militar Activo en Tiempo de Paz acreditable a veteranos que ingresaron al servicio público después del 14 de diciembre de 2007, está limitado a un máximo de cinco (5) años.
 - 13) El Servicio Militar Activo en Tiempo de Paz acreditable a veteranos que ingresaron al servicio público antes del 14 de diciembre de 2007 está limitado a un máximo de dos (2) años.
 - 14) El veterano que se acoja a licencia sin sueldo para acogerse a un plan de estudios, tiene derecho a que se le acredite el tiempo invertido en dichos estudios cuando estuviere durante ese tiempo en Servicio Militar Activo y los estudios sufragados por el servicio del cual se trate.
 - 15) Las dependencias gubernamentales, tienen la obligación de sufragar las aportaciones patronales al plan de retiro para el que se hubiere encontrado cotizando al momento de comenzar su Servicio Militar Activo, hasta un término máximo de cinco (5) años.

- 16) De las aportaciones individuales correspondientes al término de su activación, el empleado público será responsable del pago de las mismas, si alguna, al retorno a su empleo.
- 17) El veterano tendrá derecho a que se le brinde la opción de acogerse a un plan de pagos para realizar dichas aportaciones.

En consideración a todo lo anteriormente expuesto, el Procurador reiteró que favorecen la aprobación del Proyecto de referencia. Recomendaron, no obstante, que se enmiende el título de la medida, ya que la misma indica que el propósito del proyecto es aumentar el servicio acreditable de los veteranos que hayan prestado servicio militar en tiempos de paz a cinco (5) años, cuando el propósito del mismo es atemperar las disposiciones de la Ley 447-1951, según enmendada al término de servicio acreditable que reconoce a los veteranos la Ley 203-2007, según lo explica la propia Exposición de Motivos del proyecto.

De igual manera, entendió el Procurador que resulta de medular importancia que se enmiende la Sección 3 del proyecto, relativa a la vigencia del mismo, a los fines disponer claramente que las disposiciones del estatuto, en cuanto a la enmienda a la ley 447-1951 serán de carácter retroactivo.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO

La Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, sometió memorial explicativo suscrito por su Administrador, Lcdo. Pedro Ortiz Cortés, el 8 de diciembre de 2015. Retiro comenzó su memorial ofreciendo un resumen de lo que dispone el Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, la cual creó el Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como aquello que disponen los Artículos 4 y 10 de la Ley Núm. 203-2007, denominada la “Ley de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”.

Prosiguió Retiro aclarando que, del texto del Artículo 10 de la Ley 203, antes mencionada, se concluye que, ante la inconsistencia entre las leyes, lo cual trae como producto la radicación de la medida ante nos, prevalece la intención de la Ley Núm. 203-2007. Retiro expresó además que siempre ha tomado la antedicha ley en consideración. Por eso, en su práctica, acredita a los veteranos solicitantes el límite de años establecidos en la Ley Núm. 203-2007.

La Ley Núm. 3-2013 enmendó la Ley Núm. 447, *supra*. El Artículo 1-106 eliminó el reconocimiento de la acreditación de los años por servicio no cotizados sobre periodos trabajados antes del 30 de junio de 2013. De otro lado, se establece que las disposiciones del Artículo 4 de la Ley Núm. 203-2007, según enmendada, “continuarán aplicando a los participantes del Sistema que sean veteranos o veteranas sólo respecto a los servicios prestados hasta el 30 de junio de 2013”. Se dispone también, que “no habrá fecha límite para que los veteranos soliciten la acreditación de los servicios no cotizados que se prestaron en o antes del 30 de junio de 2013”. No dispuso ninguna modificación en cuanto al número de años a acreditarse; por lo que Retiro entiende que prevalece lo dispuesto en la Ley Núm. 203-2007.

Para concluir, indicaron que no obstante, aun cuando la discrepancia ente ambas leyes en realidad no está afectando el derecho del veterano a acreditar sus cinco años ante la Administración del Sistema de Retiro, reconocen la necesidad de que se atemperen ambas legislaciones. Ello, a fin de que no surjan dudas entre los veteranos sobre el derecho que les cobija al momento de precisar cuál es la ley aplicable en cuanto al número de años acreditables. Por tal razón, Retiro endosó la aprobación de la medida propuesta.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

El Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fue creado por virtud de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada. Dicha Ley establece un programa de beneficios para los empleados gubernamentales, con todos sus derechos y obligaciones, y persigue el fin de que estos cuenten con un ingreso asegurado tras haberle dedicado años fructíferos de su vida al servicio público y al bien común.

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la medida ante nos, el Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, establece lo servicios acreditables, servicios no acreditables, servicios anteriores al ingreso de la matrícula del Sistema y otros servicios acreditables. Dicho artículo establece, bajo otros servicios acreditables, lo referente a aquellos empleados gubernamentales que han servido en el servicio militar de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, tanto en conflicto armado, como en tiempos de paz. En este último caso, la ley establece que se le abonará como servicio acreditable a estos empleados hasta un máximo de dos (2) años.

Por su parte, el sub inciso (1), del inciso (a), párrafo E, del Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, mejor conocida como la “Carta de Derechos del Veterano del Siglo XXI”, establece que “... *(l)os servicios militares prestados en cualquier momento, en tiempo de paz, se limitarán a cinco (5) años y el veterano pagará las aportaciones individual, patronal e intereses simples al seis por ciento (6%) anual al sistema de retiro pertinente, a base del sueldo que resulte menor entre aquel devengado al ingresar al servicio gubernamental o aquel percibido al ingresar al servicio activo en las Fuerzas Armadas o a la fecha de licenciamiento de éstas. Los intereses se computarán desde el momento en que se prestaron dichos servicios en tiempo de paz.*” Este lenguaje no resulta cónsono con el contenido en la Ley del Sistema de Retiro¹. Asimismo, el Artículo 10 de la Ley 203-2007, según enmendada, dispone que “*(e)sta Ley deberá interpretarse en la forma más liberal y beneficiosa para el veterano. En caso de conflicto entre las disposiciones de esta Ley y las disposiciones de cualquier otra ley, prevalecerá aquella que resultare ser más favorable para el veterano.*”

La presente medida, según redactada, atempera el lenguaje contenido en la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a las disposiciones vigentes de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI, aclarando que el tiempo acreditable para un retirado que ha servido en tiempo de paz en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América es de cinco (5) años. Es la opinión de esta Comisión, que el P. del S. 1486 hace justicia social a nuestros veteranos, por lo cual recomendamos su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este informe.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, vuestras Comisiones determinan que el **P. del S. 1486** no contempla disposiciones que conlleven un impacto económico a nivel de los gobiernos municipales.

¹ Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas y la Comisión de los Jurídico, Seguridad y Veteranos, del Senado de Puerto Rico, tienen el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto del Senado 1486**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda
y Finanzas Públicas

(Fdo.)

Miguel A. Pereira Castillo
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Seguridad y Veteranos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 601, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de “Milagros González Chapel” la Escuela Elemental Parcelas María ubicada en el Municipio de Añasco; ~~y para otros fines.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Doña Milagros González Chapel, nació en el ~~municipio Municipio~~ de Añasco el 28 de abril de 1908. A los dieciocho (18) años de edad comenzó sus estudios en la Universidad de Puerto Rico donde se graduó como educadora de Normal. ~~Desde un humilde salón de clases,~~ Doña Milagros dedicó veintiún (21) años de su vida a la carrera magisterial. En ~~el año~~ 1952, doña Milagros incursionó decide incursionar en la política, siendo electa como Representante. ~~González Chapel fue y fue electa~~ la cuarta mujer en ocupar un escaño puesto en la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Desde la Asamblea Legislativa impulsó siempre apoyó proyectos que procuraron buscaban el bienestar de la clase magisterial tales como programas de becas para que maestros prosiguieran sus estudios, mejoras al plan de retiro y justicia salarial. En ~~el año~~ 1965, llegó a ser la Presidenta de presidió la Comisión de Instrucción de la Cámara de Representantes donde atendió la gran reforma a la Universidad de Puerto Rico, proceso que dio paso a la actual ley orgánica de nuestro principal centro docente la Universidad de Puerto Rico.

En ~~el año~~ 1969, culminó su último término como Representante y se retiró de la política activa; Sin embargo, abogó activamente sin embargo durante el referéndum de noviembre de 1970 a favor de reducir que buscaba disminuir la edad para ejercer el derecho al el sufragio a dieciocho (18) años, ~~doña Milagros fue muy vocal en su postura a favor, ya que entendía que~~ como herramienta para integrar a los jóvenes en la discusión de hay que interesar a nuestros jóvenes en los problemas del país País y fomentar entre éstos la vocación por el servicio público. fomentarles el amor por servir.

Esta Asamblea Legislativa encuentra meritorio entiende que es sumamente importante reconocer la vida y obra ~~de servidoras públicas de la talla~~ de doña Milagros González Chapel, una

destacada líder y servidora pública, mujer pionera que sirvió con fervor a nuestro país. quienes en momentos en que la participación de las mujeres en los puestos electivos era mínima, valientemente decidieron servirle al País.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa con el nombre “Milagros González Chapel” la Escuela Elemental Parcelas María ubicada en el Municipio de Añasco.

Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico y el Departamento de Educación de Puerto Rico, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 601, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 601, tiene el propósito de designar con el nombre de “Milagros González Chapel” la Escuela Elemental Parcelas María ubicada en Añasco.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Milagros González Chapel nació el 28 de abril de 1908, en el Municipio de Añasco y cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, donde se graduó como educadora. González Chapel se dedicó por veintiún (21) años a educar a cientos de estudiantes de escasos recursos en nuestras escuelas públicas. Además, en 1952 fue electa como la cuarta mujer en ocupar escaño en la Cámara de Representantes.

Desde la Asamblea Legislativa, González Chapel impulsó proyectos dirigidos al bienestar de la clase magisterial tales como programas de becas para que maestros prosiguieran estudios, mejoras al plan de retiro y justicia salarial. En 1965, presidió la Comisión de Instrucción de la Cámara de Representantes, donde atendió la reforma a la Universidad de Puerto Rico, proceso que dio paso a la actual ley orgánica de nuestro primer centro docente.

En 1969, culminó su último término como representante y se retiró de la política activa. Sin embargo, abogó activamente durante el referéndum de noviembre de 1970 a favor de reducir la edad para ejercer el derecho al sufragio a dieciocho (18) años. González entendía que era vital integrar a los jóvenes a la discusión de los problemas del país y fomentar entre éstos el amor por el servicio público.

En ponencia sometida a esta honorable Comisión, el Honorable Jorge Estévez Martínez, Alcalde de Añasco, avaló la designación aquí propuesta, pues rinde homenaje merecido a una destacada educadora y líder de Añasco y de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende meritorio que, en reconocimientos a la aportación al servicio público por parte de la señora Milagros González Chapel, se designe con su nombre la Escuela Elemental Parcelas María ubicada en Añasco.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto de la R. C. del S. 601 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto vuestra Comisión de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 601, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 611, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a transferir libre de costos al Gobierno Municipal Municipio de Rincón, las instalaciones el Edificio y los terrenos que albergan la antigua escuela Maestro Gandía, ubicada en la carretera PR-412 Km 3.4 en el Barrio Cruces del Municipio de Rincón; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el pasar de los años muchas escuelas han sido cerradas por diversas razones; entre éstas la antigua escuela Maestro Gandía fue cerrada debido a la falta de matrícula, debido a cambios demográficos y la construcción de una nueva y más moderna infraestructura. Con ello, el antiguo plantel escolar queda como un testigo mudo y vacío de los cambios demográficos que experimenta nuestro País. Desafortunadamente, la escuela ha sido Así pues, la mayoría de las veces la estructura, que una vez sirvió a su comunidad, es vandalizada y es utilizada como vertedero clandestino, entre otras penosas consecuencias de su cierre. Es oportuno rescatarla para que sea un lugar de servicio productivo a la comunidad.

Por consiguiente, ~~ha sido la política de esta Asamblea Legislativa promueve el promover~~ el traspaso de estas estructuras a ~~aquellos municipios, entidades u organizaciones que demuestren que pueden hacer buen uso de las mismas y servir a la comunidad donde ubican. desde estas propiedades que de otro modo permanecerían en el abandono.~~ En el caso que nos ocupa, el Municipio de Rincón propone ha manifestado el deseo de obtener la titularidad de la estructura y terreno donde ubicaba la antigua escuela Maestro Gandía del Barrio Cruces de Rincón, para su desarrollo en beneficio de esa Comunidad. En particular la Administración Municipal de Rincón desea establecer un centro

comunal ~~Centro Comunal~~ y una biblioteca ~~Biblioteca~~ para que sirva a la comunidad ~~Comunidad~~ aledaña y áreas limítrofes.

Por las consideraciones anteriores resulta meritorio transferir al Gobierno Municipal ~~Municipio~~ de Rincón los terrenos y estructuras donde ubicaba la antigua escuela Maestro Gandía, ~~en aras de permitir su desarrollo~~ para que vuelvan a servir ~~sirva~~ a la comunidad ~~Comunidad~~, ~~como lo hizo en el pasado~~. Esta Asamblea Legislativa es consciente de la importancia de continuar dando utilidad a los aquellos recursos existentes, ~~en colaboración con~~ ~~existentes en buen estado y maximizarlos para que~~ los municipios ~~puedan velar por los mejores intereses de cada uno de sus y nuestros~~ ciudadanos.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ ~~Para ordenar~~ al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a transferir libre de costos al Gobierno Municipal ~~Municipio~~ de Rincón, las instalaciones ~~el Edificio~~ y los terrenos que albergan la antigua escuela Maestro Gandía, ubicada en la carretera PR-412 Km 3.4 en el Barrio Cruces del Municipio de Rincón; ~~y para otros fines relacionados~~.

Sección 2.- El Gobierno Municipal ~~Municipio~~ de Rincón utilizará la propiedad edificación ~~cedida~~ en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de un centro comunal ~~Centro Comunal~~ y biblioteca, ~~Biblioteca~~ y otros programas relacionados que redunden en beneficio de ~~toda~~ la comunidad.

Sección 3.- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en coordinación con el Secretario de Hacienda y en consulta con el Secretario de Justicia transferirá el solar y la edificación al Gobierno Municipal ~~Municipio~~ de Rincón, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 18 de 2 de julio de 1981, en un término no mayor de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- El incumplimiento con el uso dispuesto en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta conllevará ~~tendrá como sanción~~ que el título revertirá al Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Gobierno Municipal ~~Municipio~~ será responsable de los costos que resulten en dicho caso. Esta restricción deberá formar parte del documento de traspaso acordado por las partes.

Sección 5.- El solar y la edificación que formaban parte de la antigua escuela Maestro Gandía, ubicada la carretera PR-412Km 3.4 en el Barrio Cruces del Municipio de Rincón, serán traspasados en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta sin que exista obligación alguna del Departamento de Transportación y Obras Públicas (~~DTOP~~) de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso a dicho ayuntamiento.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 611, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 611, tiene el propósito de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas transferir, libre de costo al Municipio de Rincón, el edificio y los terrenos que albergan la antigua escuela Maestro Gandía, ubicada en la carretera PR-412, Km 3.4 en el Barrio Cruces del Municipio de Rincón; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La antigua escuela Maestro Gandía fue cerrada por el Departamento de Educación en el 2014, como parte del Plan de Reorganización de Escuelas y se encuentra en desuso; incluso ha sido vandalizada y terrenos aledaños han sido utilizados como vertedero clandestino, lo cual es un peligro para la seguridad de la comunidad.

Esta Asamblea Legislativa ha impulsado legislación para rescatar las escuelas abandonadas y convertirlas en centros de servicio para los ciudadanos. Estructuras en desuso, como la escuela Maestro Gandía, han sido traspasadas a municipios u organizaciones con capacidad de hacer buen uso de las mismas y servir al mejor interés de las comunidades donde ubican. Tal es el caso que nos ocupa, pues el Gobierno Municipal de Rincón obtendrá la titularidad de la estructura y el terreno para establecer un centro comunal y una biblioteca.

La medida establece que las agencias pertinentes llevarán a cabo los procesos necesarios para el traspaso. Además, limita el uso de las instalaciones al desarrollo del centro comunal y la biblioteca que el gobierno municipal de Rincón proyecta allí so pena de revertir al Departamento de Transportación y Obras Públicas en caso de incumplimiento con dichos objetivos.

Por medio de ponencia escrita, el Departamento de Transportación y Obras Públicas no presentó mayores reservas en cuanto a la medida. De igual forma, nuestra Comisión recibió ponencia escrita del Gobierno Municipal de Rincón, en voz de su alcalde, honorable Carlos D. López Bonilla, quien respaldó la medida.

Esta Comisión entiende, luego de evaluado las ponencias de rigor, que se adelanta un fin de bienestar social con la aprobación de la presente medida, razón por la cual recomendamos la aprobación de la misma.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto de la R. C. del S. 611 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto vuestra Comisión de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 611, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 646, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el enterrillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar a la centenaria Escuela Intermedia Urbana de Orocovis con el nombre de Celestino Avilés Meléndez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Celestino Avilés Meléndez nació el 31 de agosto de 1925 en el Municipio de Orocovis. Fueron sus padres Don Nazario Marte Avilés y Doña Antonia Meléndez. Cursó estudios elementales e intermedios en la Escuela Pedro Arroyo de Orocovis, donde se graduó de octavo grado. En 1947 contrajo nupcias con la señora Isabel Burgos Miranda, con quien procreó diez (10) hijos.

Don Celestino Avilés Meléndez fue uno de los más connotados artesanos de nuestro País, país. Nacido el 31 de agosto de 1925 en Orocovis, fue el patriarca de una familia de artesanos de renombre. Se destacó por sus tallas en madera, particularmente en el arte de la talla de santos, pero también elaboró sortijas de corozo, amuletos, collares de semilla y tallas de huesos, entre otras artesanías.

El señor Avilés Meléndez Don Celestino se inició inieia en la talla de santos de forma autodidacta. Sus piezas las elaboraba con un mínimo de herramientas y prefería no pintarlas, dejando el color natural de la madera. Sus Estas tallas se destacan por el hecho de que sus rostros no tenían hay expresión facial. Por éstas estas y otras características sus trabajos eran muy reconocidos y apreciados.

En 1982, Don don Celestino fundó inauguró el Museo Orocoveño de la Familia Avilés para dejar constancia de cómo se vivía en otros tiempos pasados a través de los objetos recolectados. Un año después organizó organiza el Encuentro Nacional de Santeros con la intención de promover el desarrollo de este arte y motivar a la juventud a continuar esta tradición popular. En 1994, participó participa con su hijo Antonio Avilés en la Primera Bienal de Talla de Santos Contemporáneos del Museo de Arte de Ponce, donde recibió una mención de honor. Sus trabajos recibieron tal grado de aceptación que le merecieron numerosos premios y reconocimientos, entre los que destacan el de Artesano del Año, Maestro Artesano del Año, Artesano Mayor de Puerto Rico, Premio Medalla Winston, Premio Herencia Nacional, la Medalla del Quinto Centenario del Descubrimiento de América conferida por el Instituto de Cultura Puertorriqueña por conducto de una Orden Ejecutiva del entonces gobernador de Puerto Rico Rafael Hernández Colón para reconocer a cincuenta personalidades puertorriqueñas y un Doctorado Honoris Causa de la Universidad Central de Bayamón. Asimismo, le fue dedicado el un documental titulado: “Taller Humano: Celestino Avilés y el Museo de Orocovis”, así como el Festival de Bomba y Plena celebrado en la Plaza de Dársenas del Viejo San Juan en el año 2000. Posteriormente, Un año después se convirtió convierte en el sexto puertorriqueño en recibir el premio Herencia Nacional otorgado por la *National Endowment for the Arts*. Don Celestino recibió además reconocimientos por parte el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, la Cámara de Representantes, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Compañía de Turismo, y la Compañía de Fomento Económico, entre y otros.

Don Celestino Avilés Meléndez falleció a los 79 años el 3 de agosto de 2004 a sus setenta y nueve (79) años en su pueblo natal, de Orocovis. Hoy el Museo Orocoveño que fundara lleva su

~~nombre como testimonio a su legado y como un modo de mantener vivo nuestro folklore de la talla de santos en madera.~~

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en reconocimiento a la aportación a la cultura puertorriqueña realizada por Celestino Avilés Meléndez, entiende meritorio que se designe con su nombre la centenaria Escuela Intermedia Urbana de Orocovis.

~~Esta Asamblea Legislativa ha dicho reiteradamente que la historia de los pueblos se escribe con el ejemplo de aquellos que dejan una huella positiva en la vida de su pueblo. Don Celestino fue uno de esos ejemplos. Por su admirable legado en las artes populares así como por su amor a Puerto Rico se designa con su nombre la Escuela Intermedia Urbana de su pueblo de Orocovis, escuela centenaria fundada en 1915 y una de las más antiguas en uso de todo Puerto Rico, en homenaje a quien merece ser perpetuado en la memoria histórica de su pueblo.~~

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa a la Escuela Intermedia Urbana de Orocovis con el nombre de “Celestino Avilés Meléndez”.

Sección 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Departamento de Educación tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento con las disposiciones de ésta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 646, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 646, tiene el propósito de designar a la centenaria Escuela Intermedia Urbana de Orocovis con el nombre de Celestino Avilés Meléndez.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Celestino Avilés Meléndez nació el 31 de agosto de 1925 en el Municipio de Orocovis. Fueron sus padres Don Nazario Marte Avilés y Doña Antonia Meléndez. Cursó estudios elementales e intermedios en la Escuela Pedro Arroyo de Orocovis, donde se graduó de octavo grado. En 1947 contrajo nupcias con la señora Isabel Burgos Miranda, con quien procreó diez (10) hijos.

Don Celestino Avilés fue uno de los más distinguidos artesanos de nuestro País. Se destacó por sus tallas en madera, particularmente en el arte de la talla de santos, y en la elaboración de artesanías. Perteneció al grupo de los santeros transicionales que contribuyó al renacimiento de la talla de santos en Puerto Rico. Sus tallas se destacan por el hecho de que sus rostros no tienen expresión facial y que las mismas no son pintadas, sino que conservan su color natural.

Don Celestino Avilés fundó el Museo Orocoveño Familia Avilés. Este museo ha sido centro de actividades culturales y es reconocido como uno de los núcleos artesanales más importantes de Puerto Rico. Entre los objetos en exhibición se encuentran piezas arqueológicas indígenas, una colección de santos que pertenecía a la Iglesia Católica, la primera campaña que llegó al pueblo, sortijas fabricadas en corozo, fotos y santos de la producción de Don Celestino.

En 1983, Don Celestino Avilés creó el primer “Encuentro Nacional de Santeros”. El propósito de esta actividad desde sus orígenes ha sido convocar a los talladores a dicho encuentro con el propósito de confraternizar, intercambiar técnicas y estilos y exponer sus trabajos de talla de santos para la venta.

Los trabajos de Don Celestino fueron merecedores de numerosos premios y reconocimientos, entre éstos se destacan los siguientes: Artesano del Año, Maestro Artesano del Año, Artesano Mayor de Puerto Rico, Premio Medalla Winston, Premio Herencia Nacional 2001, la Medalla del Quinto Centenario del Descubrimiento de América conferida por el Instituto de Cultura Puertorriqueña y un Doctorado Honoris Causa de la Universidad Central de Bayamón.

Luego de una vida llena de logros, falleció el 3 de agosto de 2004 a sus setenta y nueve (79) años en su pueblo natal, Orocovis.

Como parte del proceso de evaluación de la presente medida, esta Comisión recibió mediante ponencia escrita los comentarios y el endoso del señor José Guillermo Torres Meléndez. El señor Torres Meléndez es estudiante doctoral en Filosofía y Letras con concentración en Historia de Puerto Rico en el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe y se encuentra escribiendo su tesis doctoral la cual disertará sobre la figura de Don Celestino.

Esta Comisión, en reconocimiento a su aportación cultural, entiende meritorio que se designe con el nombre de Celestino Avilés Meléndez la centenaria Escuela Intermedia Urbana del Municipio de Orocovis.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto de la R. C. del S. 646 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 646, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 666, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del balance disponible en el sub-inciso a, inciso 46, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, para la recreación y educación ambiental de obras y mejoras permanentes en la reserva del Caño La Boquilla en el Municipio de Mayagüez.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del balance disponible en el sub-inciso a, inciso 46, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, para obras y mejoras permanentes en la recreación y educación ambiental de la reserva del Caño La Boquilla en el Municipio de Mayagüez.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 666** según el entirillado electrónico que acompaña este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado 666** (en adelante “**R.C. del S. 666**”), según enmendada, tiene como propósito reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del balance disponible en el sub-inciso a, inciso 46, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, para obras y mejoras permanentes en la reserva del Caño La Boquilla en el Municipio de Mayagüez.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta Núm. 59-2014** (en adelante “**R.C. 59-2014**”), reasignó a varios municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de \$8,000,000.00 provenientes del Fondo 301 (sobrantes de años anteriores del Fondo de Mejoras Públicas). Específicamente, el sub-inciso a, inciso 46, Sección 1 al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de \$45,000 para la construcción de una torre de observación de aves y fauna en el Caño La Boquilla en el Municipio de Mayagüez.

No obstante, luego de su aprobación y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la **R.C. del S. 666**, se pretende reasignar la cantidad de \$45,000 para obras y mejoras permanentes en la reserva del Caño La Boquilla en el Municipio de Mayagüez.

La Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes de la R.C. 59-2014 mediante certificación remitida por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales el 26 de enero de 2016, la cual está firmada por la Sra. Brenda L. Nelson, Secretaria Auxiliar de Administración.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado hemos concluido que la medida legislativa en evaluación no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado 666**.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 666, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 631, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones consignadas en la Escrituras de Compraventa o Certificaciones de Título con Restricciones sobre la finca número cuatro mil doscientos ocho (4,208) inscrita al folio doscientos cuarenta y tres (243), del tomo ciento dos (102) de Coamo; ubicada en el Barrio Pasto, Sector Santa Ana, del término municipal de Coamo, con una cabida superficial de dieciséis cuerdas con cuatro mil trescientos veintisiete diezmilésimas (16.4327 cdas) colindante por el Norte, con un predio dedicado a uso público; por el Sur, con un camino asfaltado; por el Este, con la finca número Diecisiete Mil Ciento Treinta y Siete (17,137); por el Oeste, con un camino que la separa de la finca número Treinta y Ocho (38); cuya titularidad fue concedida, mediante la Escritura de Compraventa, a favor de Don Francisco David

Pedrogo (QDEP) y su esposa la Sra. Ángela Ortiz Martínez (QDEP), también conocida como Ángela Ortiz, Angelita Ortiz y Ángela Martínez, ambos fallecidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, se creó el Programa de Fincas de Tipo Familiar, conocido como el Título VI de la “Ley de Tierras”. Bajo dicha iniciativa, se facultó al Secretario del Departamento de Agricultura para que dispusiera de terrenos mediante cesión, venta, arrendamiento o usufructo, bajo una serie de condiciones y restricciones que se exigen en la Escritura o la Certificación de Título, que para ello emite dicha Agencia. Esas limitaciones, iban dirigidas a destinar dichos terrenos para uso agrícola.

Al amparo de las disposiciones del Programa de Fincas de Tipo Familiar, señalado, la Parcela marcada con el Número 39 en el plano de subdivisión de la finca denominada “Santa Ana” del Barrio Pasto de Coamo, Puerto Rico, se otorgó la participación de la sociedad de bienes gananciales del señor Francisco Pedrogo David (QDEP), en la finca, a sus hijos (quienes advinieron dueños en común de dicha participación en la finca por herencia de su fenecido padre), mediante Sentencia de Declaratoria de Herederos, expedida por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Coamo, el 9 de diciembre de 2009, Caso Civil Número B2CI200901689. Recientemente, también falleció la Sra. Ángela Ortiz Martínez (QDEP), esposa del causante, y sus hijos se encuentran al presente gestionando la correspondiente Declaratoria de Herederos de sus participaciones.

Esta parcela, finca número cuatro mil doscientos ocho (4,208) inscrita al folio doscientos cuarenta y tres (243), del tomo ciento dos (102) de Coamo, está compuesta de dieciséis cuerdas con cuatro mil trescientos veintisiete diezmilésimas (16.4327 cdas.), colindante por el Norte, con un predio dedicado a uso público; por el Sur, con un camino asfaltado; por el Este, con la finca número Diecisiete Mil Ciento Treinta y Siete (17,137); por el Oeste, con un camino que la separa de la finca número Treinta y Ocho (38). Sobre ésta, la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico otorgó la Escritura de Cancelación de Hipoteca número treinta y dos (32), el 20 de abril de 1979, ante el Notario Bolívar J. Bones Rivera. Desde ese momento en adelante, la referida finca quedó libre de cargas y gravámenes, toda vez que la familia Pedrogo- Ortiz saldó su obligación con el Departamento de Agricultura.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa entiende que en el caso antes descrito, objeto de esta Resolución Conjunta, se completó el término requerido por ley y se cumplieron las condiciones y restricciones que se exigieron en las Escrituras de Compraventa o las Certificaciones de Título originales. Además, que desde los años ochenta hasta el presente, los hijos, nietos y biznietos de Don Francisco David Pedrogo (QDEP), por ser una familia de escasos y moderados recursos, están viviendo en la finca y han construido a lo largo de la misma unas quince (15) residencias, lo cual limita sustancialmente la capacidad de uso agrícola que se exigió sobre este predio de terreno. Esta realidad legitima el que dichos terrenos deban ser liberados de las condiciones y restricciones consignadas en las Escrituras de Compraventa o Certificaciones de Título con Restricciones.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección I.-Se ordena al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones consignadas en la Escrituras de Compraventa o Certificaciones de Título con Restricciones sobre la finca número cuatro mil doscientos ocho (4,208) inscrita al folio doscientos cuarenta y tres (243), del tomo ciento dos (102) de Coamo; ubicada en el Barrio Pasto, Sector Santa Ana del término

municipal de Coamo, con una cabida superficial de dieciséis cuerdas con cuatro mil trescientos veintisiete diezmilésimas (16.4327 cdas) colindante por el Norte, con un predio dedicado a uso público; por el Sur, con un camino asfaltado; por el Este, con la finca número Diecisiete Mil Ciento Treinta y Siete (17,137); por el Oeste, con un camino que la separa de la finca número Treinta y Ocho (38); cuya titularidad fue concedida, mediante la Escritura de Compraventa, a favor de Don Francisco David Pedrogo (QDEP) y su esposa la Sra. Ángela Ortiz Martínez (QDEP), también conocida como Ángela Ortiz, Angelita Ortiz y Angela Martínez, ambos fallecidos.

Sección 2.-La Autoridad de Tierras y la Junta de Planificación procederán con la liberación de las restricciones y las condiciones de esta finca, en conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Coamo, para así asegurar el mejor aprovechamiento del uso de los terrenos de manera organizada y planificada, según lo dispuesto en la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Sección 3.-Se faculta al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y al Presidente de la Junta de Planificación a comparecer a nombre del Gobierno de Puerto Rico, para realizar cualquier contrato, acto o negocio jurídico para cumplir con todas las formalidades legales de la transacción aquí ordenada.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración tiene a bien rendir a este Honorable Cuerpo Legislativo, su Informe Positivo sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 631, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 631, serviría al propósito de ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta De Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones del Título referente a la finca número cuatro mil doscientos ocho (4,208), inscrita al folio doscientos cuarenta y tres (243), del tomo ciento dos (102), de Coamo; y ubicada en el Barrio Pasto, Sector Santa Ana, del término municipal de Coamo, con una cabida superficial de dieciséis cuerdas con cuatro mil trescientas veintisiete diezmilésimas de otra (16.4327cdas.), colindante por el Norte, con un predio dedicado al uso público; por el Sur, con un camino asfaltado; por el Este, con la finca número diecisiete mil ciento treinta y siete (17,137); por el Oeste, con un camino que le separa de la finca número treinta y ocho (38); cuya titularidad fue concedida, mediante Escritura de Compra y Venta a favor de Don Francisco David Pedrosa y su esposa la Sra. Ángela Ortiz Martínez, también conocida como Ángela Ortiz, Angelita Ortiz y Ángela Martínez, ambos fallecidos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Según se desprende de la exposición de motivos de la medida legislativa, desde el año 1980 al presente, los hijos, nietos y bisnietos de Don Francisco David Pedrogo, por ser una familia de escasos recursos, han establecido sus viviendas en la finca. Esto ha limitado sustancialmente la

capacidad de uso agrícola, que existió sobre este predio de terreno. Esta realidad, según plantea el autor de la medida, legitima el que dichos terrenos deban ser liberados de las condiciones y restricciones consignadas, en el Título de la escritura de contraventa o Certificación de Título con Restricciones.

RESUMEN DE LAS PONENCIAS

Departamento de Agricultura

El Departamento de Agricultura presentó un Memorial Explicativo, en el cual endosa la Resolución Conjunta de la Cámara 631.

La escritura relacionada, contiene entre sus condiciones y restricciones, el inciso (a) el cual indica que la finca no podrá ser objeto de subdivisión en forma alguna. No obstante, en su inciso (j), indica que, salvo lo dispuesto en el inciso anterior (inciso i, referente a la venta de la finca), todas las condiciones restrictivas impuestas en la citada Ley (título sexto de la ley de tierra) y en la escritura, censaran transcurrido el término de cinco (5) años desde la fecha de adquisición de la finca. Esto es según establecido en la Ley 81 de 31 de mayo de 1970.

En la finca número 39 del Proyecto Santa Ana de Coamo, fue adquirida mediante escritura de compraventa con restricciones, por el Sr. Francisco David Pedrogo, después de comenzar a regir la ley 107 del 3 de julio de 1974, la cual ordena la preservación e indivisión, y zonificación como uso agrícola; y los terrenos concedidos en venta y/o usufructos bajo las disposiciones del Título VI de la Ley de Tierras de Puerto Rico y los terrenos que con fines de mantenerlos y dedicarlos al uso agrícola, haya adquirido personas, o en el futuro adquiera la Administración de Terrenos de Puerto Rico y/o cualquier agencia, instrumentalidad o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Según visita de campo realizada al Proyecto, la finca está impactada por dieciséis (16) residencias de los sucesores de Don Francisco y Doña Angelina. Estas residencias tienen sus respectivas infraestructuras de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y de la Autoridad de Energía Eléctrica. Las mismas ocupan la totalidad de la finca, afectándose el potencial de desarrollo agrícola, que existió en el pasado. A tal efecto y con el fin de armonizar los servicios gubernamentales ya establecidos y que se puedan realizar las segregaciones correspondientes en el CRIM sobre estas propiedades para fines contributivos, la Autoridad de Tierra endosa la Resolución Conjunta de la Cámara 631.

Junta de Planificación

La Junta de Planificación no endosa la medida. Indican mediante evaluación que según los datos provistos no pueden determinar con certeza la ubicación de la finca, para evaluar su ubicación con respecto a lo que contempla el municipio de Coamo en su Plan de Ordenamiento Territorial, por tal razón descargó la responsabilidad de determinar la liberación de dichos terrenos, a la Autoridad de Terrenos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 -1991, según enmendada, la aprobación de la medida objeto de evaluación no tiene impacto fiscal alguno sobre las finanzas de Gobiernos Municipales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de presentar el Informe Positivo de la Resolución Conjunta de la Cámara 631 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Ruiz Nieves
Presidente
Comisión de Agricultura,
Seguridad Alimentaria,
Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 821, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de catorce mil dólares (\$14,000), provenientes del balance disponible en el ~~inciso (m) en el apartado 3 de la Sección 1~~ inciso m, Apartado 3, Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014, para la compra de equipo y materiales para las terapias de intervención para niños(as) con Desorden de Procesamiento Sensorial; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La forma mediante la cual el sistema nervioso recibe las sensaciones, las interpreta y las convierte en respuestas adecuadas se conoce como procesamiento sensorial. El mismo es un proceso neurológico a través del que se perciben las sensaciones, se organizan y se exhibe una respuesta. Dependiendo del significado que se le dé a esas sensaciones, será la respuesta motora y conductual que se exhiba. Por tanto, el modo en el que se procese la información sensorial será determinante en el aprendizaje.

No obstante, cuando la información que se recibe a través de los sentidos no puede ser organizada e interpretada correctamente para generar una respuesta apropiada, se produce lo que se conoce como un Desorden de Procesamiento Sensorial (DPS). Muchos(as) niños(as) sufren esta condición, por lo que tienen dificultades a la hora de seguir la secuencia lógica de percibir, organizar y responder. ~~En este caso,~~ Con frecuencia, los(as) niños(as) con DPS ~~con frecuencia~~ presentan retos para tolerar ciertas sensaciones y responder de manera apropiada ante ellas, lo cual les crea ~~retos~~ dificultades en el desempeño de las tareas cotidianas. Algunos de ellos, por ejemplo, no toleran ciertas texturas o sonidos, otros presentan retos motores, ~~del de~~ comportamiento y ~~del de~~ aprendizaje. Como resultado, a menudo ~~podrían llegar~~ llegan a sufrir de ansiedad, depresión, baja autoestima y aislamiento social.

De acuerdo a las investigaciones realizadas por la Dra. Lucy J. Miller, Ph.D., OTR,² existen tres subtipos dentro del Desorden de Procesamiento Sensorial. El más común es el Desorden de Modulación Sensorial. Los(as) niños(as) con este desorden presentan retos en al regular la manera en que responden ante las sensaciones. Pudieran por ejemplo, presentar llanto o ansiedad ante el contacto físico, ciertas texturas, sonidos o durante actividades cotidianas, tales como: cortarse el cabello o las uñas, entre otros. Estos(as) niños(as) con frecuencia presentan reacciones exageradas, no toleran cambios en su rutina, tienen problemas de conducta y del aprendizaje, son muy inquietos, se asustan fácilmente, tienen problemas del sueño y dificultad para relacionarse con otras personas. El segundo subtipo es el Desorden Motor de Base Sensorial. Estos(as) niños(as) tienden a presentar retos en la postura, la coordinación y para aprender habilidades motoras nuevas. El tercer subtipo es el Desorden de Discriminación Sensorial. A los niños(as) con este desorden se les dificulta distinguir objetos por medio del tacto, sonidos, imágenes y la dirección del movimiento, entre otros. Por lo tanto, pudieran presentar retos en actividades tales como el habla y la lecto-escritura, entre otros.

Aunque el DPS puede presentarse solo, a menudo, coexiste con diagnósticos tales como Autismo, Trastorno de Déficit de Atención y Problemas Específicos de Aprendizaje, entre otros. Se estima que uno(a) de cada veinte (20) niños(as) de la población general tiene algún tipo de DPS, pero alrededor de un noventa y ocho por ciento (98%) de los(as) niños(as) con Autismo suele tenerlo. En el caso de los(as) niños(as) con Déficit de Atención con Hiperactividad, la coexistencia es de un sesenta por ciento (60%). Aunque este desorden pudiera ser identificado desde la niñez, muchas personas llegan a la adultez sin ser diagnosticados y lidiando con las manifestaciones de la condición, ya que por ser un “impedimento oculto” muchos profesionales de la salud no están entrenados para diagnosticarlos y tratarlos adecuadamente.

En muchas ocasiones, también, el (la) niño(a) pudiera recibir un mal diagnóstico de Autismo o Déficit de Atención cuando en realidad lo que tiene es un DPS que no ha sido debidamente identificado y atendido. La mayoría de los(as) niños(as) con DPS son tan inteligentes como sus compañeros(as), incluso, muchos están dotados intelectualmente, pero sus cerebros conectan de manera diferente. Necesitan que se les enseñe a procesar mejor la información. Una detección e intervención temprana y adecuada es imprescindible para que el (la) niño(a) pueda alcanzar su máximo potencial e integrarse de forma productiva dentro de su sociedad.

Aplicándolo al campo de la Asistencia Tecnológica (AT), cada vez que un(a) niño(a) va a hacer uso de un equipo que maximice sus capacidades, necesita recibir, organizar e interpretar apropiadamente la información que recibe a través de los sentidos. La integración sensorial siempre forma parte de lo que hacemos y difícilmente puede ser desligada. Con frecuencia, los(as) niños(as) con impedimento que son potenciales usuarios de AT, también presentan necesidades en otras áreas, siendo la integración sensorial una de ellas. Algunos de ellos(as) rechazan los equipos de AT por su textura, por el sonido (ej. comunicadores con voz sintetizada), por el movimiento (ej. sillas de ruedas con angulación) y otros por los elementos visuales que contienen (ej. presencia de luces o demasiados estímulos).

Además, la AT puede proporcionar un medio de acceso alternativo a experiencias sensoriales para los(as) niños(as) que tienen retos motores o cognoscitivos, adaptando los equipos a sus necesidades. Por ejemplo, si un(a) niño(a) no pudiera utilizar un equipo debido a sus retos para controlar su postura, a través de la AT pudiera adaptarse uno que le provea mayor apoyo y le permita beneficiarse de la estimulación.

² Lucy Jane Miller, PhD, OTR, es reconocida en la comunidad científica mundial por sus investigaciones relacionadas al Desorden de Procesamiento Sensorial (DPS) y por haber desarrollado las nueve evaluaciones estandarizadas para diagnosticar y tratar el DPS.

En nuestra jurisdicción corresponde al Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP), promover el uso de los equipos y servicios de AT para aumentar, mantener o mejorar las capacidades de las personas con impedimento, para que este sector de la población sea más independiente y productivo en y para la sociedad.³ A los fines de ampliar su oferta de servicios a los(as) niños(as) con DPS, el PRATP adiestró a una de sus especialistas, en coordinación con la División de Terapia Ocupacional de la Universidad del Sur de California, para detectar y tratar adecuadamente a niños(as) con esta condición, mediante la aplicación de experiencias sensoriales o terapia sensorial.⁴

El PRATP ya cuenta con el espacio y con la especialista para ampliar sus servicios para incluir las terapias de intervención para niños(as) con DPS. Sin embargo, esta entidad necesita adquirir los materiales y equipos necesarios para proveer a los niños(as) con DPS los servicios de terapia sensorial. Entre los equipos y materiales requeridos se encuentran, a modo de ejemplo: los ~~mattress~~ colchones de brinco, trapecios, piscinas de bolas, arneses oscilatorios, difusores de aromas, entre mucho otros; y todos aquellos necesarios para realizar un plan de tratamiento práctico y planificado de las actividades sensoriales específicas, para satisfacer las necesidades individuales de cada niño(a), integrando la AT de ser necesario para hacerlas accesibles a estos usuarios.

Esta Asamblea Legislativa entiende que una intervención eficaz, no solo les permite a los(as) niños(as) con DPS participar en las actividades normales de la vida cotidiana, como: comer, vestirse y dormir; sino que les facilita un mejor uso de los equipos de asistencia tecnológica, mayor éxito académico y una mejor integración dentro de su sociedad. Ante ello, considera meritorio la reasignación de los recursos del Fondo de Mejoras Municipales para la inversión en equipo y materiales duraderos que facilitarán la prestación de servicios de terapia sensorial que esta población necesita.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de catorce mil dólares (\$14,000.00), provenientes del balance disponible en el inciso ~~(m) en el apartado 3 de la Sección 1 m, Apartado 3, Sección 1~~ de la Resolución Conjunta 110-2014, para la compra de equipo y materiales para las terapias de intervención para niños con Desorden de Procesamiento Sensorial; a ser transferida para realizar los propósitos que se detallan a continuación:

1.	Programa de Asistencia Tecnológica de <u>Puerto Rico</u> de la Universidad de Puerto Rico	
a.	Para la compra de equipo y materiales para las terapias de intervención para niños <u>y niñas</u> con Desorden de Procesamiento Sensorial	\$14,000.00
	Total	\$14,000.00

³ Por disposición de la Ley 264-2000, según enmendada, se crea el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP), adscrito a la Universidad de Puerto Rico (UPR).

⁴ La terapia con un enfoque sensorial normalmente se lleva a cabo en un ambiente que provee para que el niño se involucre en actividades que estimulan los sentidos. Durante las sesiones de intervención, el terapeuta guía al niño a través de actividades divertidas que se estructuran de manera sutil para que el niño supere constantemente sus retos sensoriales, pero siempre con éxito. La terapia sensorial debe ofrecerse en un área diseñada específicamente para estimular y desafiar los sentidos. Existen cuatro principios que deben regir la intervención: el desafío justo (balanceado de manera que sea un reto para el niño, pero pueda manejarlo), la respuesta adaptativa (el niño adapta su conducta utilizando nuevas estrategias en respuesta al desafío presentado), la participación activa del niño y que el niño tenga la oportunidad de escoger entre los equipos sensoriales presentes en el ambiente sensorial.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Vigencia

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta de la Cámara 821**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara 821** (en adelante “**R. C. de la C. 821**”), según enmendada, pretende reasignar al Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de catorce mil dólares (\$14,000), provenientes del balance disponible en el inciso m, Apartado 3, Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014, para la compra de equipo y materiales para las terapias de intervención para niños(as) con Desorden de Procesamiento Sensorial; autorizar el pareo de fondos reasignados y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta 110-2014** (en adelante “**R.C. 110-2014**”) en el inciso m, Apartado 3 de la Sección 1 asignó a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de \$14,000 para obras y mejoras permanentes para las áreas comunes, áreas recreativas y deportivas de las Cooperativas Jardines de San Francisco y Jardines de Santa María en el Municipio de San Juan.

No obstante, con posterioridad a la aprobación de la referida Resolución Conjunta han surgido otras necesidades más apremiantes que requieren ser atendidas, por lo que es necesario reasignar los fondos legislativos.

Mediante la R.C. de la C. 821 se pretende reasignar al Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de \$14,000 provenientes del balance disponible en el inciso m, Apartado 3, Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014 para la compra de equipo y materiales para las terapias de intervención para niños y niñas con Desorden de Procesamiento Sensorial.

La Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos de la R.C. 110-2014 mediante certificación remitida por la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias el 3 de febrero de 2016, la cual está firmada por Carlos Aponte Rivera, Sub-Administrador, Héctor Berrios Laboy, Director de la Oficina de Asuntos Financieros y José Burgos Ortiz, Director de la Oficina de Presupuesto de dicha agencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta de la Cámara 821**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 821, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora portavoz López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión celebrada el 16 de febrero de 2016.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la aprobación del Acta? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, aprovecho para darle la bienvenida al grupo de estudiantes del National University de Caguas, del curso de Ciencias Políticas; gracias por estar con nosotros en el día de hoy. Para nosotros es un honor que estén aquí en el Cuerpo, en el Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias. Y bienvenidos a los y las estudiantes del curso de Ciencias Políticas. Bienvenidos al Senado.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, vamos a regresar al turno de Lectura.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, turno de Lectura.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Rossana López León:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1349

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para extender un mensaje de condolencias del Senado de Puerto Rico, a la familia de la escritora y poetisa Rosario Ferré Ramírez de Arellano, en especial a sus hijos Rosario Lorenza, Benigno y Luis Alfredo.”

R. del S. 1350

Por el señor Torres Torres:

“Para extender el más sentido pésame del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la familia de la destacada escritora puertorriqueña Rosario Ferré Ramírez de Arellano, ante su fallecimiento.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se proceda con los Turnos Iniciales en el Día de Hoy.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con los turnos Iniciales. Cualquier compañero o compañera que desee hacer uso del Turno Inicial, éste es el momento.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Las señoras Santiago Negrón y López León solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora portavoz Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera en este Turno Inicial y a la luz de ciertos acontecimientos judiciales del día de hoy, hacer declaraciones sobre el nombramiento que se recibió la pasada semana para elevar a Presidenta del Tribunal Supremo a la Jueza Asociada Maite Oronoz Rodríguez.

Al momento de nominarse originalmente a la Jueza al Tribunal Supremo yo hice constar mi oposición a partir de su historial como abogada que incluía, en su desempeño como Asesora del Municipio de San Juan, el diseño del cateo indiscriminado a los ciudadanos y ciudadanas a las entradas de las Fiestas de la Calle San Sebastián de ese año, práctica que fue declarada inconstitucional; y su representación del Departamento de Corrección en un pleito en el cual defendió la realización de cirugía mayor forzada a un confinado, con el alegado fin de encontrar un teléfono celular en el interior de su cuerpo, a pesar de que las radiografías y exámenes médicos

indicaban que no había razón alguna para sostener esta sospecha. Esas actuaciones, sostuve entonces, indicaban una inclinación en contra del respeto a los derechos civiles de los puertorriqueños que no debía ser premiada con un lugar en el más Alto Foro Judicial. Señalé entonces y reitero ahora, que el credencial que ciertamente distinguía a la nominada de abogados y abogadas con iguales o superiores capacidades e historial eran los conocidos vínculos de ella y su familia con el Partido Popular Democrático.

Ahora que ha sido nominada a la Presidencia del Tribunal Supremo tengo razones adicionales para persistir en mi objeción.

Creo que nadie duda en Puerto Rico que el sector más marginado de nuestra población son los niños y niñas de Educación Especial, cuyos derechos son diariamente violentados por el Estado, cada vez con mayor saña, cada vez con mayor insensibilidad. Y el caso que persigue la reivindicación de esos derechos, que es el caso de Rosa Lydia Vélez vs Departamento de Educación, es probablemente el pleito más importante de derechos civiles que se ha considerado en Puerto Rico y ciertamente el más extenso. Son treinta y cinco (35) años de litigio persiguiendo que el Estado vea con dignidad a los niños con diversidad funcional.

En abril del año 2014, cuando el caso estaba bajo la jurisdicción de la Jueza Aileen Navas, esta Jueza emitió una fatídica decisión excluyendo de la fase de daños del pleito de clase a las familias de los niños de Educación Especial y eliminando, además, la presunción entre el nexo causal de los daños sufridos y la negligencia que el Estado Libre Asociado había admitido hacía ya mucho tiempo. Esa determinación fue sostenida por el Tribunal de Apelaciones en un Panel dividido. La Opinión en contra de las familias de Educación Especial la redactó el Juez Bermúdez. Hubo un disenso de la Jueza Lebrón, y los demandantes naturalmente acudieron en *certiorari* al Tribunal Supremo, buscando corregir esa terrible injusticia que habría significado para todo fin práctico la eliminación de la reclamación de miles y miles de familias de niños y niñas de Educación Especial.

En el momento en que ese caso llega a la consideración del Tribunal Supremo, varios de los jueces, juezas designados por el Partido Popular Democrático, incluyendo a la Jueza Maite Oronoz, votaron en contra de que se expidiera el Auto para revisar la sentencia que tenía el efecto de privar de compensación por daños a esas familias de niños y niñas de Educación Especial. Eventualmente, con la votación de otros cinco (5) jueces, el caso fue atendido. Y finalmente era tan evidente el mérito que tenía la reclamación de los demandantes, que mediante sentencia se modificó la parte de la determinación que se refería al tema de daños con la no intervención de la Jueza Oronoz.

Yo he declarado en muchísimas ocasiones que una sociedad se mide por la forma en que trata a sus más vulnerables, y en Puerto Rico los más vulnerables son esos niños. No va a ser con mi voto que una persona que no cree que el Foro Judicial es el lugar para reclamar esos derechos va a llegar a la Presidencia del Tribunal Supremo, por eso que respondan los Senadores y Senadoras del Partido Popular Democrático, pero no la legisladora del Partido Independentista.

Y precisamente hoy se está ventilando otra vista más en el caso de Rosa Lydia Vélez, donde se está reclamando que se emitan los pagos correspondientes a las terapias de cientos de niños que están desprovistos de servicios por la inacción del Estado. Y el único Foro, aquí podemos hablar, aquí podemos denunciar, el único Foro donde se puede perseguir una determinación con efecto real es el Foro Judicial. Si los jueces y juezas no tienen en su corazón sentido de justicia para esos niños y niñas, no va a haber justicia en el reino de este mundo. Y, desafortunadamente, la Jueza Oronoz representa a esa parte que no quiere justicia en el reino de este mundo para los niños y niñas de Educación Especial.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, portavoz Santiago Negrón.
Portavoz López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, voy a asumir el turno como Portavoz en este momento. Solamente quiero dejar saber que en el día de hoy llevamos a cabo una vista pública con respecto a la Resolución del Senado 249, del que usted es, señor Presidente, es parte, coautor de la medida. En esta vista pública estuvieron presentes la representación de la Oficina del Procurador del Paciente y la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada.

Lamentablemente lo que pudimos ver allí es un total desmembramiento de los servicios de salud mental con respecto a poblaciones vulnerables. Y he ordenado que se investigue de inmediato, a raíz de las situaciones que pudimos auscultar en el día de hoy, los servicios tanto institucionales, como de hogares, a esta población. Así que tan pronto tenga la información, que entiendo que podría ser de riesgo para estas poblaciones, estaré ofreciendo inmediatamente un Segundo Informe, recomendaciones y, como siempre, estrategias que podamos, como política pública, establecer, de manera que se les garantice la accesibilidad de los servicios de salud mental al Pueblo de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

De la misma manera, señor Presidente, en la tarde de hoy el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estará realizando un breve reconocimiento a distintas Tropas de Boy Scouts de Puerto Rico, en ocasión de la Semana del Movimiento de Escutismo en Puerto Rico. Solicitamos, señor Presidente, la autorización del Cuerpo para que los estudiantes puedan entrar a la Sala de Sesiones del Senado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición de la Portavoz? No habiendo objeción, se permite la entrada de los estudiantes participantes de la Sesión Especial del día de hoy.

Breve receso en Sala.

RECESO

SESION ESPECIAL

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, a los compañeros Senadores y compañeras Senadoras y a todos los presentes, para dar paso a la Reflexión del día.

INVOCACION Y/O REFLEXION

El joven José Goyco, miembro de la Tropa 311 de Aguadilla, procede con la Reflexión:

JOVEN GOYCO: Reflexión sobre la verdad. La mayor recompensa para decir la verdad es que nos hace libres; por oposición, en contrario, la mentira nos esclaviza. Si digo la verdad me comprometo con no cumplir con consecuencias. La verdad sostiene y puede repetirse siempre de la

misma forma. La verdad va vinculada a la consciencia, a las convicciones más elevadas y a los principios éticos que rigen la vida. La verdad genera la libertad, indispensable para otorgar, generar confianza, lo que es último de toda relación humana.

Buenas tardes.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias.

Agradecemos la Reflexión, que estuvo a cargo de José Goyco, de la Tropa 311 de Boy Scouts de Aguadilla. Muchas gracias.

- - - -

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, como habíamos adelantado, el Movimiento de Escutismo de Puerto Rico está celebrando la Semana del Escutismo y han visitado y están con nosotros en el Capitolio como parte de su evento Legislador o Legisladora por un Día. En específico, contamos con la presencia de la Tropa 311 y 133 de Aguadilla; la Tropa 360 de Dorado; la Tropa 1,963 y 586 de San Juan; la Tropa 505 de Guaynabo; la Tropa 1,167 y 761 de Caguas; y la Tropa 723 de Bayamón.

Así mismo nos acompañan, señor Presidente, el señor Arturo Deliz, Vicepresidente de los Boy Scouts de Puerto Rico; y el señor Joseph Cortés, Subcoordinador de la Semana del Escutismo, quien más adelante estará haciendo unas expresiones, para los cuales le pido un fuerte aplauso por habernos dado la oportunidad en el día de hoy.

De la misma manera, señor Presidente, se encuentran en las gradas el señor José Meléndez, del Club Master de la Manada 505; está también con nosotros Darimar Rodríguez, de la Manada 133; el señor Luis Raúl Martínez, de la Manada 505; la señora Gloria E. Andino, de la Manada 723; y sus líderes Víctor Cáceres Jiménez y Alexandra Salgado; así como los familiares que acompañan a los Boy Scouts y demás miembros en el día de hoy.

También recibimos con un fuerte aplauso, señor Presidente, y los protagonistas más importantes, a los niños, jóvenes Boy Scouts que nos acompañan y otros miembros en la Sala de Sesiones del Senado, para lo cual les pido un fuerte aplauso en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señora Portavoz. Nos unimos a sus palabras de bienvenida a los niños, a los jóvenes, a los padres y a todos los acompañantes que comparten en las inmediaciones del Capitolio y del Senado, específicamente en el día de hoy, en esta celebración de la Semana del Escutismo. Al señor Arturo Deliz, a Joseph Cortés y a todos los que acompañan a los niños, bienvenidos nuevamente al Senado.

Yo quisiera comenzar, compañeros Senadores, con presentarle a ustedes a los dos jóvenes que acompañan a la Presidencia en estos momentos. A mi derecha Rafael Ramos. Rafael es de Aguadilla, del Colegio Corpus Christi, cursa el primer grado y su aspiración es ser Juez; así que él es Rafael, bienvenido Rafael. Y a mi izquierda Tommy Rillán. Tommy es estudiante de Froebel Bilingual School, es de Isabela, cursa también el primer grado. Y me dice él que quiere ser Senador. Bendito, yo creo que todavía le queda mucho futuro para que piense eso nuevamente, y que el Señor lo acompañe. ¿Estás bien, Tommy? Bienvenido.

Al igual que todos los compañeros y compañeras, Senadores y Senadoras, que en estos momentos tienen la oportunidad de presentar al joven o la joven escucha que les acompaña.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, gracias por sus palabras.

Voy de la misma manera a presentar a una joven talentosa que me acompaña en la mañana de hoy. Paola del Carmen Laboy Malavé, del Municipio de Aguadilla, estuvo con nosotros en nuestra Oficina. Se le ofreció una información pertinente al proceso legislativo, que creo que es importante siempre destacar. Le gusta leer. Pertenece a la Sociedad Nacional de Honor y también pertenece a 4H de su escuela y los proyectos de agricultura, así que tenemos una fiel creyente de la agricultura de nuestro País. Así que gracias, Paola del Carmen Laboy Malavé, por estar con nosotros en esta mañana. Muy orgullosa y gracias por estar y ser Legisladora por un Día en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, y bienvenida, Paola.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los que nos acompañan, particularmente a estos niños y niñas que representan el futuro de esta bendita Isla.

En la Semana del Escutismo tenemos aquí el honor y el privilegio para nosotros de tener Legisladores por un Día. Y conmigo está Sebastián González Burgos. Sebastián tiene 14 años. Está en noveno grado. Vive en el Barrio Celada de Gurabo. Estudia en el Colegio San Juan Apóstol en Caguas. Quiere estudiar Ciencias Políticas, con una concentración en Administración de Empresas. Ya me dijo, cuando le pregunté si habla inglés, me dijo “very well”. Pero aparte de eso, el cielo es el límite para Sebastián, porque no tan sólo quiere ser legislador, eso es como un paso previo a convertirse en Alcalde de Caguas, quiere ser Alcalde de Caguas. Yo le dije que tiene que empezar a hacer las gestiones para mudarse, porque está en Gurabo. Pero ya dijo que está en los planes, no sé si la mamá lo sabe, que está en los planes para mudarse a Caguas. Pero más que eso, me dice, eso es con miras para convertirme en Gobernador. Así que aquí se refleja y emana a un joven puertorriqueño que no tiene límite su esperanza de servirle a Puerto Rico. Quiere estudiar en la Universidad de Puerto Rico. Aparte de eso, es músico, él toca chelo. Y yo creo que he sido afortunado en poder compartir con Sebastián González Burgos.

Así que a Sebastián, le deseamos todo el éxito en la vida. Todo es posible. Mucho esfuerzo, mucho estudio. Y aquí lo que realmente se refleja es la disciplina, el esfuerzo, el poder colaborar juntos y unidos. Y creo que hoy nos dan una gran enseñanza a nosotros los legisladores. Y para efectos de récord, no pregunté por qué partido va a aspirar.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, portavoz Seilhamer Rodríguez. Y bienvenido a Sebastián.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora portavoz Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Mis saludos a todos los visitantes que están hoy con nosotros en lo que ya es una tradición legislativa del escutismo puertorriqueño. Mis respetos a Arturo y a los demás líderes, que yo sé que le dedican muchas horas, muchos desvelos al trabajo extraordinario que hacen con nuestra niñez y nuestra juventud.

Hoy me acompañan dos jóvenes de la Manada 133 de Aguadilla. A mi derecha está Darisrael Crespo, que tiene 7 años. Y está indeciso, no sabe si se dedicará a la Paleontología o a la Robótica. Mientras tanto, practica gimnasia y está celebrando un primer premio que obtuvo este fin de semana en tae kwon do.

A la izquierda está Kenan González. Kenan tiene 11 años. Le gusta mucho la Educación Física y ha tratado distintos deportes. Actualmente se dedica al basketball y al soccer. Y todavía no tiene claro a qué se va a dedicar en la adultez, pero para eso hay muchísimo tiempo.

Para ellos, para su familia, para todos los Escuchas, la bienvenida. Esta es la Casa del Pueblo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, portavoz Santiago Negrón. Y bienvenidos a Darisrael y a Kenan.

Senadora Nolasco Santiago; luego senador Vargas Morales.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: En la ya tarde de hoy tengo conmigo a Adrián Javier Rivera Rodríguez. Adrián, que está aquí muy sonreído, muy animado, estuvo durante la mañana en mi Oficina, pudimos compartir, le mostramos allí cuál es el trabajo que se hace. El tomó algunas fotos, la pasamos bien,- ¿verdad?- luego fue a almorzar y ahora nos acompaña aquí en el Hemiciclo. El tiene ocho (8) años, está en segundo grado de la Academia Santa María del Camino en Bayamón, dice que le encanta esa Academia, que se siente muy bien allí.

Le acompañan sus padres Randy Rivera, que está por aquí, está de fotógrafo -Randy, bienvenido- y su abuela, Gloria y, pues también su mamá Ileana, que aunque no está, pero sí sabemos que es parte de ese equipo que ayuda a echar adelante a Adrián Javier Rivera. Adrián tiene un hermano de seis (6) años. A Adrián le gusta mucho jugar videojuegos y el soccer,- ¿verdad?- hablamos allí de lo que le gustaría ser. Es del grupo Lobo. Está entusiasmado con la visita en el día de hoy y, por supuesto, ahora mismo no tiene definida sus metas académicas, pero desea disfrutar su niñez. Así que, con nosotros, nuestro querido Adrián Javier Rivera Rodríguez. Bienvenido Adrián.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senadora Nolasco Santiago y bienvenido Adrián.

Compañero Vargas Morales.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los compañeros legisladores y legisladoras que hoy nos honran con su visita.

Tenemos a Dylan Vargas Vélez, del pueblo de Moca. Pertenece a la Tropa 133 de Aguadilla, de diez (10) años de edad, está reciente, lleva -me dice- poquito tiempo perteneciendo a la Tropa 133 de Aguadilla. Estudia, cursa su quinto grado en la Interamericana de Aguadilla. Su hermano Tony, de trece (13) años, que está por aquí. ¿Cuál es el hermano de Dylan? Está con nosotros por aquí también su hermano Tony. Le acompaña su padre, Toñito, que está entre el público, me lo identificó ahorita, por allá, saludos a su señor padre; Dianira es su señora madre. Le gusta participar en el deporte del soccer y aspira a ser farmacéutico en el futuro. Quiere decir que Larry cuando ya estés en esa edad, pues vas a tener un farmacéutico que pueda darte los medicamentos.

Creo que la aportación que hace esta organización a crear líderes en nuestro País es bien importante. Ayudar en la formación de nuestros jóvenes y tenemos que agradecer por el trabajo que hacen en la formación de personas de bien para el futuro y para la patria puertorriqueña. Y de verdad, agradecido por lo que ustedes hacen por estos jóvenes que, sin duda, mañana van a ser los que tendrán sobre sus hombros la responsabilidad, algunos de dirigir el País, otros de ser líderes en diferentes empresas, servicio al pueblo.

Gracias por estar en este, su Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Vargas Morales.

Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros Senadores y a los que nos visitan en la tarde de hoy.

Señor Presidente, conmigo se encuentra Andrea López Sierra. Andrea es de Caguas, centro y corazón de Puerto Rico, nuestro nuevo país. Así que me imagino que si Sebastián se está preparando, pues en algún momento sería alcalde tuyo, pero tendría trabajando -me imagino- que a Néstor, tu hermano, porque son mejores amigos. Así que eso, pues tienen que ver cómo ustedes cuadran esa cosa ahí.

Andrea tiene diecisiete (17) años, estudia en San Juan Apóstol, está desde, lleva cinco (5) años como “Venturing”, que es un programa de catorce (14) a veintiún (21) años, que tiene el programa de los Scouts. Ella es de Santa Elvira. Su Rango es “Plata”, que sería el equivalente parecido a lo que es “Eagle” en el Scout. Ella quiere ahora cuando se gradué de Escuela Superior, entrar al Colegio de Mayagüez y estudiar Geneticista. Sus pasatiempos, le gusta dibujar, le gusta leer, le gusta la ciencia-ficción y obviamente como deben saber, pues estábamos hablando de Star Wars que, pues es obligatorio que yo ponga ese tema.

Así que, me alegra mucho tener a Andrea con nosotros hoy como parte del Senado y sea “Senadora por un Día”, señor Presidente. Muchísimas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Suárez Cáceres.

Compañero senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero que nada, darle las gracias a Dios por la oportunidad que nos da de estar en esta bonita tarde junto a este grupo de jóvenes que son valientes en pertenecer a una organización sin fines de lucro y, obviamente, a una organización que crea el carácter de los hombres y mujeres del futuro.

A mi extrema derecha, se encuentra Luis Vargas Vélez, tiene trece (13) años de edad, pertenece a la Tropa 311 de Aguadilla, estudia en la Escuela Antonila Vélez, de Moca, perteneciente a la Interamericana; y tiene como visión estudiar mecánica de aviación. A mi extrema izquierda, se encuentra Christian Valcárcel Ruiz, estudiante de primer año de la Interamericana, él está estudiando actualmente Gerencia de Operaciones, tiene Rango de “Eagle Scout”. Y son jóvenes que también le gusta el deporte, a Christian le gusta el golf, a Luis le gusta el juego de billar, pero ambos jóvenes tienen una visión en común, hacerse hombres de bien para poder contribuir a nuestra bendita Isla.

Aprovecho la oportunidad para felicitar a Joseph Cortés y a mi amigo Deliz, por la oportunidad que les están dando a estos jóvenes. Jóvenes que, sin duda alguna, cuando lleguen a su etapa de adultez van a agradecerle lo que ustedes están haciendo por ellos hoy. Siempre he dicho que si educamos al hombre no vamos a, si educamos al niño no vamos a castigar al hombre del mañana, y eso es lo que vemos en esta bonita tarde. Así que a los padres, gracias por estar aquí, por apoyar a sus hijos y estamos aquí en el Senado de Puerto Rico a sus órdenes. Dios les bendiga.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Martínez Santiago.

Senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero aprovechar, antes que nada, pues para enviarles un mensaje de felicitación a todas las personas que nos acompañan en la tarde de hoy y en las gradas, particularmente a los padres y a los familiares y a los directivos de estos niños y jóvenes que nos acompañan en la tarde de hoy.

Para mí es un privilegio poder presentar en la tarde de hoy a Marcos Gabriel Meléndez Carrasquillo, este jovencito de siete (7) años de Guaynabo y miembro de la Tropa 505. Aquí tengo a Dylan, pero ya Dylan el compañero Vargas Morales ya lo presentó. Marcos [Dylan] cursa el segundo grado, lleva dos años y medio en la Tropa. Su padre, el señor José Meléndez nos acompaña también, tuvimos el privilegio de saludarlo durante la mañana. Marcos quiere ser “Master Chef” cuando sea grande, es un apasionado del Tenis. Y, pues es la segunda ocasión que visita El

Capitolio, hoy está de pláceme, porque me dice, pues que no tuvo clases, pero que se disfruta esto que está haciendo.

Yo quería, pues felicitarlo y desearle, pues que siga una muy bonita trayectoria, que siga aprendiendo de este proceso y a él y a los jóvenes que nos acompañan también y a los padres y a los directivos, pues qué bueno que se dan estos procesos en nuestro País, en nuestros pueblos, de ver a personas comprometidas, pues encauzando y encaminando a nuestros niños para tener un mejor país.

Así es que a Marcos, a Dylan y a todos los que nos acompañan aquí, a los padres, a los directivos, ¡enhorabuena!, y qué bueno que sacan de su tiempo para aportar al desarrollo de los que serán el presente y el futuro de Puerto Rico. Que Dios les bendiga y bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Rodríguez Otero.

Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente.

Aquí a mi lado tengo al distinguido estudiante Rafael Del Valle Ortiz, que quiere ser en el futuro Ingeniero de Robótica, así que tenemos aquí a un futuro científico que aportará mucho a nuestra sociedad. El es de la Tropa 1933, junto al otro estudiante que pronto será presentado por la senadora Migdalia Padilla, Eduardo Cáceres, pero la presentación de Eduardo la dejo a la Senadora.

Rafael estudia en la Escuela Guillermo Atilés Moredó, que es aquí en Río Piedras. Es una escuela que es, de hecho, apoyada, forma parte del sistema de SER de Puerto Rico, una institución que aquí en el Senado hemos estado apoyando muchísimo durante los últimos años, porque es de esos lugares donde se hace la diferencia y donde todos los días se hace país.

Así que, muy orgulloso de Rafael Del Valle, espero que siga sus estudios, yo sé que lo va a hacer, ya ha estado en El Capitolio como en cinco (5) ocasiones -me dice-, así que tiene un interés especial en no solamente él en El Capitolio, sino que por alguna razón y es por el futuro que él tiene, es recipiente de muchos reconocimientos aquí. Así que, estoy seguro que será un gran puertorriqueño en el mañana. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Nadal.

Senador Ramón Luis Nieves; luego el compañero Tirado Rivera; Peña Ramírez; Ruiz Nieves; Padilla Alvelo y Ríos Santiago.

Senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas, a los invitados que están en las gradas, muchas gracias, y a todos los niños que nos acompañan hoy como "Senadores por un Día".

Tengo el privilegio de estar acompañado hoy por Ezequiel Ramírez y por Raúl Martínez, ambos de la Wesleyana en Guaynabo y quiero hablar un poquito sobre ellos, porque les va a interesar mucho y a mí personalmente como Senador que he abogado por unos temas en particular en este Senado, me interesa mucho lo que estos dos extraordinarios jóvenes quieren hacer en el futuro.

Primero que todo, mi saludo a Luis Raúl Martínez, a su padre que está aquí; y a Janet, la madrina aquí de Ezequiel que está acompañándolo. Y decía que estos dos extraordinarios jóvenes tienen unas metas bien consonas con trabajos que hemos realizado en este Senado. Por ejemplo, Ezequiel quiere ser Programador de Videojuegos. De hecho, ya él me está contando de lo que ha hecho con los videojuegos. Y yo digo, ¿pero cómo es posible que un gran niño de nueve (9) años ya tenga una pericia extraordinaria en este campo? Y es que Ezequiel -esperemos- que con las medidas que hemos tomado desde este Senado para auspiciar y promover a las industrias creativas, cuando llegue el momento, Ezequiel pueda convertirse en un gran programador que, basado en su

creatividad, pueda tener alternativas de empleo y desarrollo económico. Así que te felicito y sigue hacia adelante.

Y el caso de Raúl es bien interesante, porque más allá de decirme que quiere ser abogado, porque ya la gente le dice que a sus diez (10) años ya es como un abogado, me dijo que su meta es convertirse en Presidente, en Juez Presidente del Tribunal Supremo. Así que yo espero que en primer lugar, te conviertas en colega de profesión, pero que en su día este Senado tenga el privilegio de evaluar tu nominación y de confirmarte. Así que va a ser un gran privilegio y mira, ya está aquí en el Senado.

Yo le agradezco a la Organización de Niños Escuchas por promover el escutismo en Puerto Rico y promover que estos excelentes jóvenes sigan convirtiéndose en valores y pilares de nuestro Puerto Rico. Así que, Ezequiel y Raúl, muchas felicidades y gracias por estar aquí en el Senado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Nieves Pérez.

Compañero senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Tengo a bien presentarles a ustedes el joven Rodrigo Ortega Ibarra, de seis (6) años de edad, miembro de la Manada 133 de Niños Escuchas, lleva un (1) año en ella. Estudia en la Escuela Corpus Christi en primer grado. Son sus padres Allan Ortega, quien nos acompaña en la tarde de hoy, su madre es Damaris Ibarra y su abuela Evelyn García. A él le gustan los deportes de baloncesto, pista y campo y las materias que más le gustan son español y matemática. Cuando le pregunto qué quiere ser cuando sea grande, me dice que quiere ser trabajador y eso es bueno, cultura de trabajo desde niño, pero le gusta más el área de los aviones, Aeronáutica presumo.

Así que, mis felicitaciones al escutismo en Puerto Rico, ustedes hacen la diferencia y el hecho de que anualmente peregrinen aquí al Senado para traer a los niños es muestra de que hay futuro en el país y de que Puerto Rico tiene esperanza a través de estos jóvenes y estos niños.

Son mis palabras, señor Presidente. ¡Ah!, y antes de finalizar. Me quedaba en la Oficina un ejemplar de nuestro Capitolio en el año 2006, mi segundo cuatrienio, se distribuyeron muchas copias de éstas y quedaba una en la Oficina y se la estamos obsequiando al joven Rodrigo Ortega Ibarra. ¡Que para bien sea! ¡Enhorabuena!

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Tirado Rivera.

Corresponde ahora el turno al compañero o a la compañera senadora Itzamar Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos los presentes.

Quiero inicialmente felicitar a todos los miembros del grupo de Boy Scout, a sus líderes Arturo Deliz, a Joseph Cortés, porque en esta Semana de Escutismo definitivamente y con la visita especial de estos niños y nuestros jóvenes, días como éstos son los que realmente nos dan la fortaleza, el estímulo y la inspiración para continuar la lucha día a día por un mejor Puerto Rico.

Y específicamente hablando del escutismo, tengo que mencionar que como madre de una niña de siete (7) años que pertenece a las Girl Scouts, ciertamente reconozco y agradezco a todos los líderes, a los jóvenes que participan y a sus padres que son parte integral de cada logro de cada niño y de cada joven y, sin lugar a dudas, hoy se continúan formando niños y jóvenes que van a servir bien al Pueblo de Puerto Rico.

Hoy me acompaña un hermoso joven de siete (7) años, de nombre Diego Bosques Rosa, que reside en el Municipio de Aguadilla, que es la primera vez -me dice- que visita El Capitolio, su Manada es la 133 y él es del grupo de Lobo. He compartido diversas experiencias con él en el rato que hemos estado dialogando, aparte de que lo recibimos en nuestra Oficina también y estuvimos compartiendo allí. Y me impresiona mucho, porque a su corta edad tiene muy claro lo que quiere

ser cuando sea adulto y más aún me impresiona cómo el modelo, el ejemplo de nosotros los adultos puede marcar la vida de un niño y de un joven. Y es que precisamente Diego me dice que él quiere ser policía, y textualmente cito sus palabras: “Porque mi abuelo fue militar y fue policía y yo quiero ser policía igual que mi abuelo”.

Así que ciertamente expresiones como esa de un niño de siete (7) años, que quiere aportar al bienestar de Puerto Rico, también nos sirve a nosotros de enseñanza de cómo tenemos que ser modelo para nuestros niños y nuestra juventud. Además, luego de la experiencia y la visita en el día de hoy, me dice que también quiere ser Senador. Así que yo sé que Puerto Rico va a estar en muy buenas, sin lugar a dudas, cuando llegue, ¿verdad?, ese momento en que estos niños y jóvenes también puedan ser parte de lo que es el liderato que va a gobernar y a dirigir los destinos de Puerto Rico.

Quiero felicitar, además, a su mamá Millie, a su hermana Génesis, que le acompañan en el día de hoy, de quienes él se siente muy orgulloso y, obviamente, de su papá también; y sobre todas las cosas dejarle saber a todos que lo que hoy se está haciendo ciertamente es sembrar una semilla que va a germinar y que va a dar buenos frutos y que experiencias como éstas son las que verdaderamente engrandecen la labor que nosotros hacemos en la Legislatura de Puerto Rico.

Así que nuestra felicitación, Diego, a ti y a todos tus compañeros, que el Señor les bendiga hoy, mañana y siempre; y él quiere aprovechar a participar desde ahora en lo que es su función legislativa.

JOVEN DIEGO BOSQUES ROSA: Dios los bendiga a todos.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Amén.

SRA. PEÑA RAMÍREZ: Muchísimas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Gracias, senadora Peña Ramírez.

Corresponde el turno al compañero senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a usted, a los compañeros legisladores y a los jóvenes que nos engalanan en la tarde de hoy, unos jóvenes que pertenecen al Concilio de Boy Scouts of America y Girl Scouts de igual manera. Y aquí, en muchas ocasiones, todos los años tenemos una participación de jóvenes que se proyectan y trabajan para mantener vivo el escutismo en Puerto Rico, lo que significa para nuestro País esos jóvenes que se van forjando, señor Presidente, y que en un momento dado serán parte de la fuerza laboral, económica y educativa de nuestro País.

Aquí tengo dos jóvenes, señor Presidente, dos jóvenes con el deseo y el compromiso ya y con unas metas definidas. Al lado izquierdo, me acompaña un gran amigo de la Tropa 133 del pueblo de Moca, Enrique José Cruz Loperena, quien está en primer grado, señor Presidente, a los seis (6) años. Y me decía ahorita que él añora convertirse en piloto de la Fuerza Aérea; y yo le reseñaba que aquí hay un señor Senador que fue parte de la Fuerza Aérea de Estados Unidos, el compañero Miguel Pereira; y me decía esa es mi meta.

Y me decía que tiene una mascota que quiere mucho, una mascota que la ha querido, que la ha conservado, una perrita a quien llama cariñosamente “Mía”. Y me decía, a mí me acompañan tres personas, me acompaña el jefe de la Tropa, Roberto, me acompaña mi mamá y me acompaña mi abuela. Y su mamá, que está aquí con nosotros, señor Presidente, en las gradas, Soriel, y su señora madre, de igual manera, que nos acompaña, gracias por decir presente a estos jóvenes que el País necesita con miras al futuro.

Y, señor Presidente, otra persona que estuvo hace unos minutos atrás la responsabilidad de abrir los trabajos aquí con la presencia de Jesús en una Invocación muy bonita, un joven

universitario que se encuentra en su segundo año ya, marcando el norte y su horizonte a seguir en una educación para darle servicio a Puerto Rico, y me refiero a un joven amigo, José Goyco Blas.

Este joven está en segundo año de universidad, estudiando precisamente tecnología ambiental, con miras a especializarse en salud pública. Y yo le preguntaba ahorita, ¿que el resto del tiempo a qué se dedica? Me dice, Senador, a trabajo comunitario, a trabajo comunitario para ayudar en mi comunidad, a trabajo comunitario para ayudar a estos jóvenes en la universidad que necesitan ese empujón y esa ayuda a través de tutorías.

Y ese es el ejemplo, señor Presidente, de estos jóvenes que están aquí. Vive en el Barrio Borinquen y me decía que se siente orgulloso de ser de la Ciudad de Aguadilla y el otro joven me decía que se siente orgulloso de vivir en Moca, una ciudad muy bonita, que se conoce cariñosamente como la “Ciudad del Mundillo”.

Señor Presidente, ¡enhorabuena!, gracias a usted por la oportunidad. Y jóvenes, el País descansa en ustedes con ese lema que dice “hacer una buena obra diaria todos los días”. ¡Enhorabuena! Dios los bendiga.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Ruiz Nieves.

Corresponde el turno a la compañera senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muy buenas tardes a nuestros compañeros legisladores y legisladoras.

Pero hoy a nuestros invitados especiales, todos los que están a cargo de los jóvenes, que sé que lo hacen de manera voluntaria, a ustedes gracias por comenzar en la formación de seres humanos que desde muy pequeños van creciendo dentro de lo que son los principios y valores que tanto nuestro País necesita, para ustedes nuestras bendiciones y nuestro agradecimiento por lo que hacen por estos jóvenes.

En la tarde de hoy me acompaña un joven que ¡Dios mío, miren la estatura de él!, tiene doce (12) años, doce (12) años, estudia el sexto grado en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús. El joven vive en San Juan, específicamente en University Gardens y pertenece a la Tropa 1963, a pesar de que estudia y vive en University Gardens, porque el Colegio está también en University Gardens, asiste a Cupeyville, que es donde se reúne la Tropa.

Curiosamente le preguntábamos a Eduardo que, ¿qué quería él estudiar? Y me dice, muy curioso, me dice no soy bueno en la ciencia, pero me gustaría ser químico; dice que es bueno en matemáticas, yo dije, una buena combinación entre lo que es la matemática y la química. Pero lo importante como yo le dije a él, tú estás empezando, estás en sexto grado y él tiene que hacer el compromiso de que si realmente quiere ser químico tiene que dedicarle mucho tiempo a la ciencia, pero me dijo que él puede hacerlo. Yo le digo que el límite para él es el cielo.

Para él su inspiración, a pesar de que cuando niño jugaba baloncesto, su inspiración en el deporte es su papá Víctor, que también nos acompaña, Víctor Mario Cáceres, pero Víctor juega béisbol. Pero lo importante es la presencia de Víctor aquí al lado de su hijo, porque realmente eso es lo que queremos. A veces cuando están bien pequeños, pues nos mantenemos al lado de ellos y yo los míos, ya los míos están criados, pero para mí siguen siendo mis hijos y tienen siempre el respaldo y el cariño que nosotros como madre, y yo sé que él como padre tiene para Eduardo.

Así que para Eduardo, le entregamos hoy una Medalla del Senado de Puerto Rico, para que así él recuerde hoy este día donde está en la silla aunque de San Juan, pero de la Senadora del Distrito de Bayamón. Así que para él nuestras bendiciones, mucho éxito, que yo sé que va a lograr su sueño que es convertirse en químico. Que Dios los bendiga a él y a todos los jóvenes que nos acompañan, sus dirigentes, porque realmente sin ustedes nuestro País jamás podemos entonces a

contribuir a lo que es mejorar la calidad de vida de Puerto Rico. Que Dios los bendiga a todos y a todas. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senadora Padilla Alvelo.

Compañero senador Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras.

Escuchando todas las introducciones de las personas que nos acompañan hoy ya vemos dos cosas, que el futuro se acerca más rápido de lo que a veces quisiéramos que se acercara, está aquí con nosotros y son personas y la palabra “persona” les va con criterio propio y muy desarrollados comparados con nuestra generación.

Me acompaña Jayden A. Burgos Crespo. Jayden nació en el estado de la Florida y está aquí en Puerto Rico en la ciudad de Guaynabo City. Es estudiante de la Academia Wesleyana y cursa el quinto grado y tenemos un futuro científico. El está muy claro de lo que quiere hacer, porque su materia favorita es la ciencia y quiere ser ingeniero, como algunos de los compañeros aquí que son ingenieros de profesión, pero él quiere ser también y como nosotros tenemos una tradición excelente de ingenieros que llegan a la NASA, quiere ser uno de los ingenieros de la NASA.

Así que quién sabe si tenemos un ingeniero/astronauta. Porque una de sus películas favoritas y estábamos hablando de los “special effects” del 70 y pico que fue cuando la mayoría de nosotros vimos Star Wars por primera vez y él está hablando de los “special effects” del 2015-2016 de Star Wars Movie. Así que yo lo felicito, pero quiero además de reconocerlo y que también le guste el soccer, ahí diferimos, él está con el equipo de Barcelona, no todo el mundo es perfecto, pero a él le gusta Messi y está de los fanáticos del Barce, de los que sabe lo que tiene entre mano.

Pero dentro de todos los años que llevo en el Senado es la primera vez que me dejan una nota en el escritorio, que la dejó Jayden esta mañana. Ahí tienes un fanático del Barcelona también.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Real Madrid, espejuelos.

SR. RIOS SANTIAGO: Y Jayden me dice: “Today, I was in the office of senator Carmelo Ríos Santiago. I’m having a good time and I wish the best of luck. Bye. From Jayden A. Burgos Crespo”. En otras palabras, a veces nosotros creemos que estos programas que se hacen en El Capitolio pasan por desapercibidos; para estos jóvenes, para estos ciudadanos significa mucho. Así que a los Scouts Masters, a los Eagles -que los veo por ahí-, a sus padres, gracias por lo que están haciendo, están cambiando a Puerto Rico una persona a la vez y creo que tu mamá te está acompañando que está por ahí, dígame hola.

JOVEN JAYDEN BURGOS CRESPO: Hi.

SR. RIOS SANTIAGO: Está haciendo un excelente trabajo, en buena hora. Así que les presento en el Senado de Puerto Rico a Jayden Burgos Crespo, que también es primo de una gloria del béisbol, Angel Pagán, de los San Francisco Giants.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, compañero senador Ríos Santiago.

Compañero senador Rodríguez Valle.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muchas gracias, señor Presidente.

Bienvenido sean todos. Felicitamos a todos los presentes en la Semana del Escutismo y sobre todo hoy en esta Sesión Especial en honor a estos jóvenes y nombrándolos “Legisladores por un Día”. A mi lado tengo el honor y el placer de contar como “Legisladores por un Día” a los hermanos Luis Antonio Alonso Salgado y a la joven Adriana Alonso Salgado. Comenzando con la dama, Adriana. Adriana Alonso tiene catorce (14) años de edad. Su pasatiempo favorito es jugar voleibol, y su proyección académica y profesional es ser cardióloga; bastante que hace falta en Puerto Rico y más cuando uno es legislador.

A Luis Antonio Alonso Salgado, de doce (12) años de edad; y su proyección académica es estudiar Ciencias Forenses. Ambos son residentes del pueblo de Moca y participan en la Tropa 311 de Aguadilla; estudiantes de la Escuela John B. Watson. Dentro de los pasatiempos de Luis se encuentra jugar PlayStation, ¿verdad, Luis?

Así que con este mensaje también queremos darles las gracias a los líderes que están a cargo de estos niños, que los cuidan como si fueran suyos y que les dan las atenciones necesarias dentro de sus tropas. A Joseph -está por ahí-, a todos gracias a nombre del Senado de Puerto Rico por darle ese tiempo y esas atenciones, y, sobre todo, ser responsables de la confianza que le dan sus padres, a quien los quiero felicitar por hacer parte esencial y educativa, más allá de lo que comprende lo académico, el que estén participando de estos proyectos, que no se olvidan y que los llevan de por vida. Son cosas que se aprenden y lo llevan de por vida. Así que les damos las gracias a los padres por estar pendientes a sus hijos y dedicarles ese tiempo que tanto ellos necesitan y, sobre todo, que hay que brindarles como padres.

En honor a ellos y al “Día del Legislador por un Día”, le hacemos entrega de la Medalla del Senado de Puerto Rico a Luis, a que se la lleve como bonito recuerdo de este día aquí en el Senado de Puerto Rico, y a Adriana. Que la conserven con mucho cariño y de este hermoso día que han tenido en la mañana y tarde de hoy en el “Senado de las Puertas Abiertas”. Así que, y a todos los que son de mi Distrito de Mayagüez-Aguadilla, que veo unos cuantos, muchas felicidades en la Semana de Escutismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Gracias, senador Rodríguez Valle.

Senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para que tengamos una oportunidad de observar y conocer bien a Bradley Méndez, yo le he pedido que se ponga de pie en la silla para que...

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante.

SR. PEREIRA CASTILLO: Gracias.

Este es Bradley. Bradley es de Aguada. Tengo que pedirles disculpas a mis hermanos del Distrito de Humacao, porque en las notas que me proveyeron decía que él era de Naguabo y lo primero que me dijo Bradley a mí, después de hola, fue: “Yo no soy de Naguabo”. Así que entendiendo que él quiere que se diga que él es de Aguada, que es de donde es.

Bradley está en cuarto grado y quiere estudiar Ciencias. Yo le dije, y quizás es necesario repasar esta nota, de los trescientos doce (312) pilotos, como el Escucha que estuvo anunciando mi hermano del Distrito de Ponce, de los trescientos doce (312) pilotos que han sido seleccionados como astronautas desde el 1959, ciento ochenta (180) eran Niños Escucha. Ciento ochenta (180) eran Niños Escucha. Los dos astronautas que han caminado sobre la luna fueron Niños Escuchas.

De esta realidad, los Niños Escuchas pueden reclamar con mucho orgullo cuarenta (40) Eagle Scouts, veinticinco (25) Life Scouts, catorce (14) Star Scouts, veintiséis (26) de Primera Clase, diecisiete (17) de Segunda Clase, Explorers, Webelos. De hecho, diez (10) Webelos se pueden contar entre los ciento ochenta (180) seleccionados para ser astronautas.

Así que lleva un (1) año siendo parte de los Boy Scouts. Le gusta mucho. Dice que aprende, le gusta mucho aprender cosas como leer brújulas, pinta, dibuja y que ha podido irse “camping” con su grupo. Tiene también unos distintivos en su uniforme que significan objetivos logrados y aprende muy bien en las destrezas de arco y flecha, y las bicicletadas. Estábamos discutiendo nuestro interés mutuo en las bicicletas.

También está muy orgulloso de la ayuda que les da a sus abuelos y a sus padres en la casa. Por ejemplo, él recoge, sin ayuda -señala-, los huevos que ponen las gallinas de su abuelo y se lo lleva a dentro de la casa. Y antes de que empecemos todos a decir “bueno, recoge un huevo, que recoja otro huevo”, son, por lo menos, cincuenta (50) gallinas. Yo he recogido huevos también cuando era chiquito y eso es trabajo, ¿saben?

Así que, Bradley, te recibimos con mucho afecto en el Senado de Puerto Rico a ti y a tu señora madre, que se llama Claribel Roldan. Bradley está ahora...Ahora sí que estamos bien, ¿verdad?

Bueno, Bradley. Bradley está en cuarto grado, como mencioné, y cursa su escuela elemental en la Escuela Rafael Cordero. Todavía no sabe qué hacer cuando sea grande. En eso, pues la conversación giró en torno a que no se preocupara mucho por eso, porque yo tampoco sé qué hacer cuando sea grande. Así que en ésa estamos empate.

Bienvenido al Senado. Bienvenidos todos ustedes al Senado. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, senador Pereira Castillo.

Senador Pérez Rosa. Adelante, compañero.

SR. PEREZ ROSA: Gracias, señor Presidente.

Para mí es de orgullo tener aquí a mi extrema izquierda a Roberto Alexander Santiago Crespo, un joven muy emprendedor y conversador. Y para la sorpresa mía no quiere ser policía, no quiere ser político, no quiere ser maestro, pero quiere ser actor, que aquí en Puerto Rico la industria de los actores ha crecido tanto y se ha dado tanta énfasis, pues Roberto quiere ser actor.

Y anda con su señor padre, don Roberto, y con Rosaura, su señora madre. Pertenecer a la Escuela Anselmo Villarrubia y reside en el pueblo de Aguada; y es de la Manada 133.

Y este joven a...Hemos dialogado mucho. Le gusta correr bicicleta. Le gusta el deporte. Y siempre decimos que nuestros jóvenes son el futuro de Puerto Rico. Yo digo que son el presente y van encaminados hacia el futuro, y las cosas que nosotros como adultos hagamos son las cosas que ellos van a estar viendo. Y él me dice que aquí nosotros tenemos que hacer las cosas correctamente, porque nosotros tenemos que trabajar por Puerto Rico.

Y él quería decir unas palabras, pero no se atreve ahora. Pero yo sé que esta enseñanza y la disciplina que se imparte en los Boy Scouts es muy efectiva para el crecimiento de estos jóvenes. Así que les felicito a todos los que componen el Cuerpo de Scouts; a todos los padres que se toman su tiempo también para llevar a los niños a las reuniones, a las actividades, porque esto ayuda mucho en la formación de ellos como seres humanos. Así que les exhorto a que continúen con esa gran obra y estamos para servirles en el Distrito III de Arecibo.

Que Dios les bendiga y muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, compañero senador Pérez Rosa.

¿Algún otro compañero Senador o Senadora que quiera hacer expresiones?

Señora portavoz López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, me acompaña también en este momento el joven Jean Carlos Cintrón, del Municipio de Trujillo Alto. Sus padres son Carlos Cintrón Betancourt y ...Maris Matías Carrión. Su padre lo acompaña en el día de hoy aquí en el Senado de Puerto Rico.

Es bien importante, varias de las cosas que estuve hablando con Jean Carlos, le gustan las Ciencias y las Matemáticas. Y lo más que le gusta del Municipio de Trujillo Alto es que vive cerca de sus abuelos, porque su abuela cocina bueno. Así que eso es bien importante destacar. Le gustan mucho los animales y le gusta también el deporte del fútbol americano.

Así que gracias, Jean Carlos, por estar con nosotros en este día. Dice que es la cuarta vez que viene al Senado de Puerto Rico. Así que le gusta mucho el Senado de Puerto Rico.

Y no queremos tampoco dejar de mencionar al joven Néstor López, que acompaña al Sargento de Armas en la tarde de hoy, de la Tropa 1167 de Caguas. Le pido que se ponga de pie, está al lado del Sargento de Armas. Gracias por estar aquí también con nosotros en esta tarde.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, señora portavoz López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, en estos momentos el señor Joseph Cortés, Subcoordinador de la Semana de Escutismo, hará unas expresiones desde el podio.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, Portavoz.

Le pedimos al señor Cortés en estos momentos que pase al podio presidencial. Bienvenido.

SR. CORTEZ: Muy buenas tardes al honorable Aníbal José Torres, que es el Presidente del Senado en el día de hoy, y a cada uno de los Senadores y Senadoras aquí presentes. A nombre del Concilio de los Niños Escuchas de Puerto Rico, le agradecemos profundamente el recibimiento de cada niño y joven de nuestro movimiento, y contribuir a que tengan una excelente experiencia y extraordinaria en el día de hoy.

Nuestra misión como organización es preparar jóvenes para que sean ciudadanos de bien y que puedan tomar decisiones éticas y morales, basándose en los valores que se declaran en la ley y promesa del Escucha. Se trata de una organización cívica que agrupa jóvenes de las edades de cinco (5) a veintiún (21) años. En momentos en que afrontamos una pérdida de valores y de problemas sociales, el Escutismo se presenta como una opción para hacer de nuestros niños y jóvenes mejores personas y afinar sus valores, así como desarrollar destrezas cívicas. Nuestra visión es poder demostrar que somos jóvenes capaces de convertirnos en los hombres y mujeres que nuestro País, Puerto Rico, necesita para combatir las presiones que no nos conducen a nada y a crear un mejor futuro. Nuestro mayor logro será formarnos en líderes centrados en honestidad e integridad, con una tolerancia y respeto hacia los demás, con valentía y una actitud positiva.

Antes de culminar, quiero citar las palabras sabias del ex Presidente de los Estados Unidos John Kennedy: “No te preguntes qué tu País puede hacer por ti, sino qué tú puedes hacer por tu País”.

Quiero agradecer también a la señora Elizabeth, de Protocolo, por todo el trato hacia estos niños; y a los padres que hacen una extraordinaria labor para que estos niños disfruten de esta actividad.

Muchas gracias y que Dios los bendiga.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias al señor Joseph Cortés y a todos los jóvenes y las jóvenes participantes del Escutismo en Puerto Rico, celebrando esta semana.

Yo quiero, a nombre del Presidente del Senado, compañero senador Eduardo Bhatia Gautier, agradecerle la presencia aquí en la tarde; excusar al señor Presidente, como ustedes han visto, ha estado entrando y saliendo el Hemiciclo, cumpliendo con sus deberes y responsabilidades a nombre de todos los que formamos partes del Senado, de las tres Delegaciones de los Partidos Políticos. Gracias por contar con nosotros. Gracias por la visita. Y sigan llevando el mensaje e inculcándoles los valores a los y las jóvenes que pertenecen al Escutismo. Muchas gracias.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, le informo a los jóvenes Boy Scouts que, una vez culminado el reconocimiento en Sala, se realizará una fotografía frente al estrado presidencial. Agradeceremos a los compañeros Senadores y Senadoras se unan a la misma. Y luego los jóvenes regresarán a la Sala de Mujeres Ilustres para la entrega de un certificado conmemorativo a esta ocasión.

Les agradecemos a todos los presentes, padres, líderes y todos los que han sido parte de este encuentro, por habernos acompañado en la tarde de hoy y que continúen cosechando éxitos, logros hacia un futuro de cada uno de los jóvenes que han estado con nosotros.

Señor Presidente, para dar por culminado este reconocimiento y solicito receso en Sala para posteriormente continuar en la Sesión Ordinaria.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, le pedimos a los compañeros Senadores y Senadoras, al igual que a todos los jóvenes que están visitándonos en la tarde de hoy, que pasen aquí frente al podio presidencial. Si no hay objeción, receso.

RECESO

SESION ORDINARIA

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Le pedimos a todos los compañeros Senadores, Senadoras y asesores que se encuentran en el Hemiciclo, vamos a dar comienzo a la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, por lo cual solicitamos silencio en el Hemiciclo para poder continuar los trabajos legislativos.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para comenzar la discusión de las medidas del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1486, titulado:

“Para enmendar el Apartado (1) del Inciso (E) del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de ~~aumentar el servicio acreditable de los veteranos que hayan prestado servicio militar en tiempos de paz a cinco (5) años~~ atemperar sus disposiciones al término de cinco (5) años de servicio militar prestado en tiempos de paz que reconoce la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como Ley de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI, a los Veteranos de las Fuerzas Armadas como acreditables para propósitos de retiro; y para otros fines.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: El Proyecto del Senado 1486, por el señor Pérez Rosa; hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay objeción a las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Hay enmiendas en Sala, para que se lean, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante con la lectura de las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALAEn la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1,	después de “por lo” insertar “que”
Página 2, párrafo 2, línea 7,	después de “América” insertar “;”
Página 2, párrafo 2, línea 8,	después de “nacional” insertar “;”; y después de “para” eliminar “por”
Página 2, párrafo 3, línea 4,	eliminar “este capítulo” y sustituir por “esta Ley”
Página 2, párrafo 3, línea 6,	después de “Legislativa” eliminar “;”; y después de “veteranos” insertar “;”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, el compañero Pérez Rosa hará unas expresiones con respecto al Proyecto del Senado 1486, de su autoría.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante, compañero senador José Pérez Rosa.

SR. PEREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta medida lo que busca y está atendiendo hoy, es atemperar la Carta de Derecho del Veterano con la Ley del Sistema de Retiro; que sea la misma cantidad dentro para que nuestros veteranos, que tanto han dado por Puerto Rico, pues tengan los mismos derechos y cuando estén en un conflicto bélico puedan solicitar dentro del término, los cinco (5) años, que, si están fuera de ese tiempo, puedan tener lo mismo que se tiene un empleado acá en el retiro.

Y es muy importante que a este Proyecto se le vote a favor, ya que para evitar que haya duda entre ambas agencias y lograr que se atempere a los cinco (5) años, y acreditar que, tanto el veterano como los empleados, tengan el término de los cinco (5) años. Y le solicito a todos los compañeros su voto para hacer justicia para los mismos.

Así que muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Gracias, senador Pérez Rosa.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Compañero senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, simplemente unas breves palabras referentes al Proyecto del Senado 1486, de la autoría del compañero José “Joito” Pérez.

Obviamente, como dice el compañero José “Joito” Pérez, este Proyecto hace justicia a los veteranos puertorriqueños, ya que se están atemperando dos leyes que no estaban cónsonas y eran incongruentes; obviamente, la Ley del Retiro para los empleados del Gobierno y la misma Carta del Derecho del Veterano, en cuya carta nos da la oportunidad de visualizar el término de años que estaría pagando el Sistema de Veteranos en cuanto a la aportación individual para estos hermanos puertorriqueños. El Proyecto también arregla esas incongruencias, ya que se le va a acreditar esa cantidad de años, de cinco (5) años, a la anterior ley, que solamente lo limitaba a dos (2) años, ya sea si estuviese en conflicto bélico o en un término que no tengamos conflicto bélico, como bien dice el Proyecto, la medida, “tiempo de paz”.

Así que veo atinada el proyecto de ley del compañero José “Joito” Pérez. Nosotros tenemos un sinnúmero de veteranos en nuestro Distrito. Le hacemos justicia a los veteranos del Distrito de Arecibo y a todos los veteranos puertorriqueños.

Agradezco también al Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas; y de lo Jurídico y Seguridad, al compañero “Cuco” Pereira, por darle paso también a esta medida. A ambos compañeros, gracias, porque le estamos haciendo justicia a los veteranos puertorriqueños. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Muchas gracias, compañero senador Martínez Santiago.

Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 1486, según enmendado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Senado el Proyecto de este Cuerpo Legislativo 1486, los que estén a favor digan sí. En contra, no. Aprobado el Proyecto del Senado 1486.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, el compañero Martínez Santiago ha solicitado ser coautor de la medida, el Proyecto del Senado 1486.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se permite la coautoría del compañero.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas al título del entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título en el entirillado? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Hay enmiendas en Sala al título, señor Presidente, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante con la lectura.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 5,

antes de “Ley” insertar ““”

Línea 6,

después de “Siglo XXI” insertar “””

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 601, titulada:

“Para designar con el nombre de “Milagros González Chapel” la Escuela Elemental Parcelas María ubicada en el Municipio de Añasco; ~~y para otros fines.~~”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 601, presentada por la senadora González López, acompañada de un Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomendando su aprobación con enmiendas; hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 601, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la Resolución Conjunta del Senado 601.

SRA. LOPEZ LEON: Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 611, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a transferir libre de costos al Gobierno Municipal Municipio de Rincón, las instalaciones el Edificio y los terrenos que albergan la antigua escuela Maestro Gandía, ubicada en la carretera PR-412 Km 3.4 en el Barrio Cruces del Municipio de Rincón; y para otros fines relacionados.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 611, de la autoría de esta servidora, acompañada de un Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomendando su aprobación con enmiendas; hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Adelante con la lectura.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

Página 2, línea 1,

Página 2, párrafo 1, línea 2,

eliminar “escuela” y sustituir por “Escuela”

eliminar “escuela” y sustituir por “Escuela”

eliminar “escuela” y sustituir por “Escuela”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

Página 2, línea 10,

Página 2, línea 11,

Página 2, línea 13,

Página 2, línea 14,

Página 3, línea 8,

después de “Se ordena al” eliminar “Departamento al”

eliminar “en”

eliminar todo su contenido

después de “1981” insertar “.”; en la misma línea eliminar “, en un término no mayor de”

eliminar todo su contenido

eliminar “encuentra” y sustituir por “encuentran”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 611, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a esta petición? No habiendo objeción, se aprueba la Resolución Conjunta del Senado 611.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a las enmiendas en el título? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

- - - -

Es llamado para presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 646, titulada:

“Para designar a la centenaria Escuela Intermedia Urbana de Orocovis con el nombre de Celestino Avilés Meléndez.”

SRA. LOPEZ LEON: Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 646, por el señor Nadal Power; hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 3, línea 5,

eliminar “con” y sustituir por “a”; y eliminar “ésta” y sustituir por “esta”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación de la enmienda en Sala? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LOPEZ LEON: Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 646, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 646, según enmendada? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

antes de “Celestino” insertar ““““”

Línea 2,

después de “Meléndez” insertar ““””

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en Sala al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 666, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del balance disponible en el sub-inciso a, inciso 46, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, para ~~la recreación y educación ambiental de obras y mejoras permanentes en~~ la reserva del Caño La Boquilla en el Municipio de Mayagüez.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 666; hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al entirillado? No habiendo objeción, aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 666, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la petición hecha por la señora Portavoz que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 666, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. LOPEZ LEON: Hay enmiendas en el título en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas al título.

SRA. LOPEZ LEON: Para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Para que se aprueben. ¿Hay alguna una objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado al título.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 631, titulada:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones consignadas en la Escrituras de Compraventa o Certificaciones de Título con Restricciones sobre la finca número cuatro mil doscientos ocho (4,208) inscrita al folio doscientos cuarenta y tres (243), del tomo ciento dos (102) de Coamo; ubicada en el Barrio Pasto, Sector Santa Ana, del término municipal de Coamo, con una cabida superficial de dieciséis cuerdas con cuatro mil trescientos veintisiete diezmilésimas (16.4327 cdas) colindante por el Norte, con un predio dedicado a uso público; por el Sur, con un camino asfaltado; por el Este, con la finca numero Diecisiete Mil Ciento Treinta y Siete (17,137); por el Oeste, con un camino que la separa de la finca número Treinta y Ocho (38); cuya titularidad fue concedida, mediante la Escritura de Compraventa, a favor de Don Francisco David Pedrogo (QDEP) y su esposa la Sra. Ángela Ortiz Martínez (QDEP), también conocida como Ángela Ortiz, Angelita Ortiz y Ángela Martínez, ambos fallecidos.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 631; hay enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 13,

después de “restricciones” insertar “sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas,”

Página 3, línea 21,

después de “.” añadir “El contrato, acto o negocio jurídico deberá consignarse mediante escritura pública, copia de la cual será remitida a la Oficina de Ordenación Territorial del Municipio de Coamo y al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) en el cual se identificará el número de catastro de la finca o propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SRA. LOPEZ LEON: Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 631, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 631, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, aprobada.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante con las enmiendas en Sala al título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3, después de “restricciones” insertar “sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas,”

Línea 15, después de “fallecidos” añadir “; y para otros fines”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas en Sala al título? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 821, titulada:

“Para reasignar al Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de catorce mil dólares (\$14,000), provenientes del balance disponible en el ~~inciso (m) en el apartado 3 de la Sección 1~~ inciso m, Apartado 3, Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014, para la compra de equipo y materiales para las terapias de intervención para niños(as) con Desorden de Procesamiento Sensorial; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 821; hay enmiendas en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción a las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 821, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe la Resolución Conjunta de la cámara 821, según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. LOPEZ LEON: Hay enmiendas al título en el entirillado, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, se ha circulado un Segundo Orden de los Asuntos. Para que procedan a la lectura del mismo.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se proceda con la lectura del Segundo Orden de los Asuntos.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos legislativos por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes, 22 de febrero hasta el lunes, 29 de febrero de 2016.

SRA. LOPEZ LEON: Para que se den por recibidas y aprobadas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, previo, para autorizar a la Secretaría de la Cámara de Representantes una comunicación donde el Senado de Puerto Rico consiente recesar los trabajos legislativos por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes, 22 de febrero, hasta el lunes, 29 de febrero de 2016.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LOPEZ LEON: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 6342

Por el señor Seilhamer Rodríguez y la Delegación del Partido Nuevo Progresista:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame; tanto a su esposo, Agustín Costa Quintano; su hermano, Antonio Luis Ferré Ramírez de Arrellano; como a sus hijos: Rosario Lorenza, Benigno y Luis Alfredo Trigo Ferré; y demás familiares, por el lamentable deceso de la reconocida escritora puertorriqueña, Rosario Ferré Ramírez de Arrellano.”

Moción Núm. 6343

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Agente Alex García Ramírez placa #31554, al ser seleccionado como “Agente Masculino del Año”, de la División de Seguridad y Protección, de la Comandancia de Humacao.”

Moción Núm. 6344

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Migdalia Santiago Román placa #33643, al ser seleccionado como “Agente Femenina del Año”, de la División de Seguridad y Protección, de la Comandancia de Humacao.”

Moción Núm. 6345

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a José Antonio “Toñín” Casillas Fernández, a quien se le dedica la temporada 2016 de los Caciques de Humacao en el Baloncesto Superior Nacional.”

Moción Núm. 6346

Por los señores Martínez Santiago y Pérez Rosa:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su solidaridad, respeto y condolencias al Hon. Isabelo “Chabelo” Molina, Alcalde del Municipio de Vega Alta y demás familiares por el fallecimiento de su hijo Luis Molina Claudio, quien pasó a morar con el Señor.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, **Tristeza,**
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1349

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para [extender]**expresar** un mensaje de condolencias del Senado de Puerto Rico, a la familia de la escritora y poetisa Rosario Ferré Ramírez de Arellano, en especial a sus hijos Rosario Lorenza, Benigno y Luis Alfredo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rosario Ferré Ramírez de Arellano[^s] nació en Ponce, el 28 de septiembre de 1938. Sus padres fueron Lorenza Ramírez de Arellano y Luis A. Ferré Aguayo, quien fue Gobernador de Puerto Rico entre 1968 y 1972. Cabe resaltar que es sobrina de Sor Isolina Ferré.

La [~~Dra.~~]**doctora** Rosario Ferré realizó sus estudios primarios en Ponce y [~~empezó~~]**comenzó** a escribir profesionalmente a los 14 años, publicando artículos en el periódico puertorriqueño *El Nuevo Día*. Luego de graduarse de secundaria, Ferré, viajó a los Estados Unidos en donde obtuvo un Bachillerato en Artes con concentración en inglés y francés en el Manhattanville College.

Rosario regresó a Puerto Rico en los años 1970 y se matriculó en la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo su **Maestría** en español y estudios latinoamericanos. Durante este periodo, fundó la revista *Zona de Carga y Descarga*, con su prima Olga Nolla. La revista se dedicó a publicar autores nuevos quienes no tenían la oportunidad de conseguir que sus artículos fueran publicados. Ferré obtuvo un PH D de la Universidad de Maryland donde defendió su tesis [~~se~~] titulada "La filiación romántica de los cuentos de Julio Cortázar".

Durante los años 1970 al 1972 en que su padre fue gobernador, Rosario ocupó el puesto de Primera Dama en sustitución de su madre, Doña Lorencita[-] Ferré. **T**ambién fue profesora en la Universidad de Puerto Rico, profesora invitada en la Rutgers University y la Universidad John Hopkins. Contribuyó con el ya desaparecido periódico *The San Juan Star*, fue miembro del Ateneo Puertorriqueño y de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

La obra literaria de Rosario Ferré fue y es reconocida local e internacionalmente. Entre sus obras más destacada están: colección de cuentos *Papeles de Pandora*, libros de cuentos infantiles como *El medio Pollito*, *Los cuentos de Juan Bobo* y *La mona que le pisaron la cola*. También, escribió novelas como *Maldito amor*, esta fue traducida al inglés, francés y albanés. Rosario, además escribió novelas en inglés como *The House on the Lagoon* y *Eccentric Neighborhoods*.

La versatilidad de su obra incluye cuentos, novelas, poemas, ensayos y columnas para periódicos. Rosario, también publicó una biografía de su padre titulada *Memorias de Ponce* en el 1992. La [~~Dra.~~]**doctora** Ferré, recibió numerosos reconocimientos por su labor, en 1974[~~7~~] ganó el concurso de cuentos del Ateneo Puertorriqueño. En 1992[~~7~~] ganó el *Liberturpries* en la Feria del Libro de Fráncfort, en 1997, recibió un doctorado honorario de la Universidad Brown y en el 2009[~~7~~] recibió la medalla en la categoría de literatura en los Premios Nacionales de Cultura del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP, por sus siglas).

El Senado de Puerto Rico, se une a la pena que embarga a la familia, compañeros y amigos de la escritora y poetisa Rosario Ferré Ramírez de Arellano, y extiende, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, las más sinceras condolencias a sus hijos Rosario Lorenza, Benigno y Luis Alfredo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Se~~]**E**xpresar un mensaje de condolencias del Senado de Puerto Rico, a la familia de la escritora y poetisa Rosario Ferré Ramírez de Arellano, en especial a sus hijos Rosario Lorenza, Benigno y Luis Alfredo.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a su familia.

Sección 3 - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 1350

Por el señor Torres Torres:

“Para extender el más sentido pésame del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[~~7~~] a la familia de la destacada escritora puertorriqueña Rosario Ferré Ramírez de Arellano, ante su fallecimiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rosario Ferré Ramírez de Arellano nació el 28 de septiembre de 1938 en la Ciudad Señorial de Ponce. Fue una destacada novelista, poetisa, cuentista, ensayista y crítica literaria puertorriqueña.

Fue hija del exgobernador de Puerto Rico, Luis A. Ferré y de Lorenza Ramírez de Arellano. Estudió inglés y francés en Manhattanville College, en Nueva York y obtuvo su maestría en Literatura Latinoamericana en la Universidad de Puerto Rico, Recinto **de** Río Piedras.

Mientras estudiaba en la Universidad de Puerto Rico en 1972, y en colaboración con compañeros de estudios, fundó la revista literaria estudiantil “Zona de Carga y Descarga”, que ofreció un espacio de publicación a una cepa nueva de autores que para entonces no contaban con acceso a las publicaciones literarias establecidas en el país.

La obra literaria de Ferré Ramírez de Arellano ha sido reconocida a nivel local e internacional. Se distinguió por su mirada inconforme y crítica sobre la sociedad y la política puertorriqueña y tocó temas en los que se destacaba el feminismo. Entre alguna de sus obras se destacan: “Papeles de Pandora”, “El medio pollito”, “Los cuentos de Juan Bobo” y “La mona que le pisaron la cola”. También, “Maldito amor”, “La batalla de las vírgenes”, “Las Dos Venecias”, “Sitio a Eros”, “El árbol y la sombra” y “The House on the Lagoon”, su primera obra en inglés publicada en 1995 y por la cual ganó la nominación al prestigioso premio estadounidense del “National Book Awards”.

Entre sus galardones se encuentra el concurso de cuentos del Ateneo Puertorriqueño, el Liberturpries en la Feria del Libro en Frankfurt, Alemania, y la medalla en la categoría de literatura en los Premios Nacionales de Cultura del Instituto de Cultura Puertorriqueña y en 2004 fue recipiente de la prestigiosa beca Guggenheim. También recibió un doctorado honorario de la Universidad Brown.

A lo largo de sus 77 años de vida, Rosario Ferré obtuvo muchos logros y aciertos. Falleció el 18 de febrero de 2016 por causas naturales. Sus obras permanecerán en el colectivo puertorriqueño por generaciones como ejemplo de la versatilidad y la calidad de escritura que nuestros intelectuales pueden producir. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende el pésame a su familia y sus hijos e hijas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sentido pésame del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la familia de la destacada escritora puertorriqueña Rosario Ferré Ramírez de Arellano[5] ante su fallecimiento.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a su familia.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se den por recibidas las Mociones y Resoluciones incluidas en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción...

SRA. LOPEZ LEON: Para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ...debidamente aprobado.

ASUNTOS PENDIENTES

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que permanezcan en Asuntos Pendientes.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción.
(El Asunto Pendiente es el siguiente: P. de la C 2025).

SRA. LOPEZ LEON: Breve receso, señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos.
SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para incluir al senador Fas Alzamora a las siguientes Mociones: 6274 a la 6299, de la 6316 a la 6322, de la 6328 a la 6330, y de la 6333 a la 6340.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para unir a Su Señoría a las Mociones 6343 a la 6344.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para unir a la senadora González López a la 6273.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para unir al compañero Gilberto Rodríguez a la Resolución Conjunta del Senado 601, a la Resolución Conjunta del Senado 611 y a la Resolución Conjunta del Senado 666.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1486; Resolución Conjunta del Senado 601, Resolución Conjunta del Senado 611, Resolución Conjunta del Senado 646, Resolución Conjunta del Senado 666; Resolución del Senado 1349, Resolución del Senado 1350; Resolución Conjunta de la Cámara 631 y Resolución Conjunta de la Cámara 821.
Señor Presidente, para que se proceda a la Votación Final y que ésta se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.
Breve receso.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Va a haber un receso de los trabajos del Senado de Puerto Rico antes de llegar a la Votación Final. Y a los Senadores del Partido Popular Democrático, va a haber Caucus ahora en la oficina del Presidente, así que hay receso de los trabajo del Senado.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos el Senado de Puerto Rico.

A todos los Senadores, vamos a continuar en exactamente de ocho (8) a diez (10) minutos, comenzaremos los trabajos en ocho (8) a diez (10) minutos.

SR. TORRES TORRES: Presidente, breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso de ocho (8) minutos en lo que comenzamos la sesión.

A todos los Senadores, que se den cita al Hemiciclo del Senado.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico a las cuatro y veinticuatro de la tarde (4:24 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, buenas tardes para usted y para todos los compañeros y compañeras. Solicitamos autorización del Cuerpo, señor Presidente, para continuar los trabajos pasadas las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) y que se pueda considerar cualquier asunto.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, previo al receso se presentó una moción por parte de la Portavoz en ese momento, la compañera López León, para que se formara un Calendario de Votación Final, voy a solicitar el retiro de dicha moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se retira dicha moción.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicito, de conformidad con la Sección 32.3 del Reglamento el Senado, que se releve de todo trámite de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en relación a la consideración del nombramiento de la Juez Maite Oronoz Rodríguez; que se descargue el nombramiento, señor Presidente, y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Hay una solicitud de parte del Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático que se retire de consideración por parte de la Comisión de lo Jurídico el nombramiento de la Juez Presidenta del Tribunal Supremo y que se traiga al Hemiciclo en este momento. Escucho objeción de parte...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Hay objeción.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción, por lo tanto necesita los catorce (14) votos. Vamos a llevarlo a votación inmediatamente. Todos aquéllos que estén a favor de que se baje el

nombramiento por descargue en este momento se servirán poner de pie en este momento. El Presidente del Senado cuenta catorce (14) votos. Aprobada la moción.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicito se llame el nombramiento, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se llame el nombramiento.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el nombramiento en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Maite D. Oronoz Rodríguez, para el cargo de Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se confirme...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, es que no se escuchó lo que el compañero Portavoz expresó, hay un poco de ruido en el Hemiciclo, por favor.

SR. TORRES TORRES: Sí. Se llamó el nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Vamos en este momento, señores Senadores, para que todos los Senadores estén claros, acaba de aprobarse una moción para descargar el nombramiento de la honorable Maite Oronoz Rodríguez como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, ha sido llamado el nombramiento de la Jueza Maite Oronoz Rodríguez, como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, solicito se confirme el nombramiento de la Jueza.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Lo que puedo interpretar de las expresiones del Portavoz es que ni tan siquiera se va a debatir.

SR. PRESIDENTE: Senador, si usted quiere debatir pida un turno y con mucho gusto se le reconocerá.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: ¿Entonces el Presidente de la Comisión no va a presentarlo?

SR. TORRES TORRES: Se solicitó el descargue. Si hay algún compañero que quiera hacer uso del debate, éste es el momento del debate. De nuestra parte, hasta el momento no hay debate. Si ellos van a debatir, que empiecen.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: El compañero Seilhamer sabe que fue descargado de Comisión, por lo tanto no hay un proceso de quién plantea primero, el nombramiento está siendo descargado por el Portavoz, que es quien acaba de iniciar el debate y cerrará el debate.

SR. PRESIDENTE: Con lugar el planteamiento del compañero Cirilo Tirado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, agradezco esa gentileza del compañero en ilustrarnos del proceso legislativo.

Señor Presidente, tenemos ante nuestra consideración la nominación de una de las posiciones más importantes dentro de un sistema de gobierno republicano, es la persona que va a administrar y gobernar una de las Ramas, la Rama Judicial. Y hace poco tuvimos la oportunidad de evaluar los méritos, en un trámite de vistas públicas, de la nominada, hoy Juez Asociada, la licenciada Maite Oronoz Rodríguez. Nuestra Delegación le votó en contra en aquel momento, fundamentado particularmente en la falta de experiencia de la hoy honorable Juez del Tribunal Supremo, la licenciada Maite Oronoz Rodríguez, y así consta -¿verdad?- en el Diario de Sesiones. Y apenas dos (2) años, menos de dos (2) años, hoy, bajo descargue, sin la oportunidad del trámite y el proceso legislativo del debate que nutre y que precisamente el señor Presidente reclamaba en el cuatrienio pasado, hoy se va a utilizar este mecanismo de descargue para designar a la honorable Juez, Maite Oronoz Rodríguez, como Presidente del Tribunal Supremo.

Y yo quiero compartir con ustedes lo que representa el Tribunal Supremo de Puerto Rico para esta bendita Isla. Las cuestiones -y estas expresiones quiero que queden en el récord- las cuestiones que se debaten ante el Tribunal Supremo son cuestiones de alta complejidad jurídica. Los casos sencillos o los que tratan cuestiones sobre los hechos se resuelven casi en su totalidad en el Tribunal de Primera Instancia o ante el Tribunal del Circuito de Apelaciones. Las opiniones del Tribunal Supremo versan sobre cuestiones profundas de Derecho. En ocasiones importantes trascienden consideraciones del derecho positivo y plantean las más delicadas cuestiones filosóficas en torno a la justicia, a la Constitución y al ordenamiento jurídico en general que reglamenta toda la vida del País.

Para presidir el Tribunal en la consideración de cuestiones de esta envergadura, el Juez o Jueza Presidente tiene que contar con una experiencia y unos méritos, como profesional del Derecho, que le permitan estar a la par con sus compañeros Jueces y, de esta manera, guiar con eficacia las deliberaciones del Tribunal en la formación de sus opiniones que son de tanta importancia para el Pueblo de Puerto Rico. Guiar las decisiones del Tribunal, a la luz de los más altos valores de la justicia y del Derecho que deben imperar en nuestra sociedad puertorriqueña, será la misión más importante del nominado o la nominada como Juez Presidente.

Llama poderosamente la atención la carencia de experiencia en la práctica privada de la profesión de abogado.

Nombrar a una persona que no tiene la preparación necesaria para presidir el Tribunal Supremo, es decir para influir con sus conocimientos y sus razonamientos jurídicos sobre sus compañeros Jueces para aglutinar mayorías, conforme a los altos valores de la justicia y del Derecho, es dejar al Tribunal sin liderazgo y al País sin certidumbre en las decisiones jurídicas de tan vital importancia para la vida individual y colectiva de todos los puertorriqueños.

Por otra parte, la confianza del pueblo en una justicia imparcial se menoscaba cuando la Presidencia del Tribunal Supremo la ocupa una persona de tan escasa experiencia o formación profesional.

Al no percibir los méritos estrictamente profesionales, el País se pregunta, ¿en base de qué méritos se produce la designación? Y se asienta una percepción de que se trata de méritos político partidistas.

No se puede –subrayo y énfasis- no se puede llegar a la Presidencia del Tribunal Supremo con una estela de desaprobación pública como la que está en cuestión, sin que se menoscabe la autoridad moral que debe tener para presidir el Tribunal.

“Al emitir su voto se enfrentarán al juicio de la historia. Enfrentense a ese juicio desde lo más profundo de sus conciencias y estarán a la altura de lo que espera el Pueblo de Puerto Rico”. Son las expresiones de Rafael Hernández Colón sobre la designación del licenciado Ferdinand

Mercado para Juez Presidente del Tribunal Supremo. En aquel entonces el licenciado Ferdinand Mercado tenía cuatro (4) años de asesor legal de una comisión legislativa y siete (7) años como Juez de Distrito.

Y hoy precisamente se reitera y se reafirma nuestro argumento de la falta de experiencia, que tiene los requisitos mínimos para ocupar la posición de Presidente del Tribunal Supremo. No obstante, la pregunta es si son los suficientes, si son todos los necesarios. Y eso son expresiones que están también en el récord legislativo para otras nominaciones en este cuatrienio.

Así que, señor Presidente, fundamentado precisamente en los mismos argumentos que esbozamos y discutimos en este Hemiciclo, en aquella ocasión con el beneficio de un proceso de vistas públicas, reitero y reafirmo mi objeción y mi oposición a la designación de la licenciada Maite Oronoz como Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Voy a reconocer al senador Nadal Power en este momento para continuar con el debate.

Adelante, senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy el Senado de Puerto Rico, pues, en virtud de la Sección 8 del Artículo V de la Constitución de Puerto Rico, pues, ejerce su prerrogativa de confirmar el nombramiento que ha hecho el Gobernador para que Maite Oronoz sea Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Aquí hoy no estamos alterando en lo más mínimo nada que tenga que ver con el balance filosófico del Tribunal, puesto que la Juez hoy día es Miembro Asociado de dicho Tribunal. Aquí estamos, pues, hoy hablando de las cualificaciones de una profesional que viene ahora a dirigir administrativamente, a liderar lo que es la Rama Judicial.

Hemos visto las cualificaciones de la nominada Maite Oronoz. La Jueza tiene la preparación académica, unas credenciales profesionales también, como muy pocas personas; cuenta con experiencia en la práctica privada, en el servicio público, como muy pocos abogados en Puerto Rico; y además cuenta con cualificaciones que muchos jueces, incluso, no tienen.

A pesar de todo esto, vemos a algunos compañeros buscando alguna razón para poder votarle en contra. Y uno viendo las cualificaciones de Maite Oronoz y conociendo su calidad humana, su compromiso con el País, no puedo yo llegar a otra conclusión que no sea avalar su nominación.

Se cuestiona su experiencia, pero no se acepta ni se evalúa si cuenta con el bagaje necesario para estar frente a esta Rama constitucional. La nominada conoce la Rama Judicial como pocos la conocen, ya que comenzó su carrera profesional precisamente como Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, allí trabajó con el entonces Presidente, Federico Hernández Denton. Previo a ser Juez Asociada, la Juez Oronoz se desempeñó como Directora de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio de San Juan, Municipio que, de hecho, yo represento aquí en el Senado de Puerto Rico. Allí tuvo la tarea de asesorar a la Alcaldesa, así como a las oficinas y departamentos de dicho Municipio y tuvo los deberes y responsabilidades que son propios de un cargo que atiende la complejidad de todos los asuntos de Derecho que nacen de la administración pública de la ciudad con mayor densidad poblacional de Puerto Rico, y con asuntos más complejos de todo el País.

De igual forma, por tres (3) años y medio laboró como Subprocuradora General de Puerto Rico y también fungió como Procuradora General Interina. La Oficina del Procurador General es el principal bufete de práctica apelativa en Puerto Rico, es un volumen de casos que en ningún otro lugar se encuentra. Con esa experiencia estuvo a cargo de la supervisión de miles de asuntos

legales, estatales y federales, y de todo el personal legal y administrativo que comprende una oficina de la envergadura de la Oficina del Procurador General.

Hacemos referencia también a la propia historia constitucional de Puerto Rico y vemos que el ilustre Juez Luis Negrón Fernández fue nombrado Juez Presidente a los 47 años, habiendo sido también antes Procurador General y Juez Asociado, al igual que la Jueza Oronoz, antes de ocupar el cargo de Juez Presidente.

Por eso insto a que se hable de las credenciales de la nominada y se vaya punto por punto sobre su preparación académica, de sus logros profesionales, de su rol en el Tribunal Supremo, durante casi dos (2) años ya, como Jueza Asociada. Que se hable de cómo en tan poco tiempo se ha mostrado como una fiel defensora de la función del Tribunal Supremo y los derechos constitucionales de los puertorriqueños. Que se hable de cómo su norte es el acceso a la justicia para todos y que el pueblo restaure la confianza en los jueces y juezas mediante la transparencia y apertura de los tribunales, como ha estado ya expresando la futura Jueza Presidenta, Maite Oronoz, espero yo, con el voto de mis compañeros en la tarde de hoy. Que se vaya por todos esos puntos válidos y se dejen de estar buscando excusas y razones ajenas, ajenas a las credenciales de la nominada para votarle en contra.

Si se evalúa este nombramiento de manera objetiva no se puede llegar a otra conclusión que votarle a favor a una nueva generación al frente de otra de nuestras Ramas de Gobierno. Se da el visto bueno para que la joven nominada brinde nuevos bríos a nuestro sistema de justicia y más en tiempos tan difíciles para nuestro País.

Por tal razón, le pido a mis compañeros que con su voto avalen este nombramiento. Y como dije, no cambia en lo absoluto ningún balance filosófico en el Tribunal. Se trata aquí de la confirmación de la Jueza Presidente, una persona que ya está en el Tribunal, que ya se ha probado como una gran jurista y ahora, a esa calidad que ella ofrece, se le premia con liderar la Rama Judicial de Puerto Rico, como dije, basándonos en el poder que la Constitución nos brinda en el Artículo V, Sección 8.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Senador.

Reconozco a la Portavoz del Partido Independentista, María de Lourdes Santiago Negrón.

Adelante, Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero hacer constar que me parece tan atropellado y poco digno el proceso que se ha seguido para considerar este nombramiento. De poco vale ensalzar el valor de la posición de la Presidencia del Tribunal Supremo si no hay ni siquiera la disposición mínima a la transparencia legislativa que puede proveer un proceso de vistas públicas de ponderación, de consideración de un informe. ¡Qué forma vergonzosa de llegar a la Presidencia del Tribunal Supremo!

Dicho esto, ya en mi Turno Inicial yo consigné lo que para mí son razones, en un momento, para oponerme al nombramiento de la Jueza Oronoz como Jueza Asociada y ahora como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo. Me parece que llevar a la presidencia del foro más alto a una persona con una trayectoria tan pobre en el tema de derechos humanos en Puerto Rico es una auténtica involución para la Rama Judicial. Y quiero, por lo tanto, incorporar, por referencia, a los argumentos que ya expresé, sobre todo, el de la inmensa sensibilidad de la Jueza Oronoz en el tema de los niños y las familias de los niños de Educación Especial.

Pero quiero añadir algo, anticipándome a lo que podrían ser algunos de los comentarios a raíz de la votación de hoy. En estos días, legisladores de la Mayoría Parlamentaria que insisten en traer el tema del género a la discusión del nombramiento han apuntado que quien vote en contra de la

licenciada Oronoz lo hará por razones de homofobia y se me ha señalado a mí como una de las culpables de ese pecado. Y sobre eso yo quiero hacer dos señalamientos.

En primer lugar, que cuando en mi cuatrienio anterior los legisladores del Partido Popular salieron con Jorge De Castro para promover la Resolución 99, que hubiera llevado a rango constitucional el matrimonio entre hombre y mujer, la única voz en este Hemiciclo defendiendo la comunidad LGBTT, la única voz fue la de la Senadora del Partido Independentista, y sé que me costó políticamente y no me arrepiento ni me arrepentiré jamás. Y a orgullo tengo, además, que cuando el Proyecto del Senado 238 fue mutilado por la Cámara de Representantes para eliminar la protección contra el discrimen por identidad de género, real o percibida, en muchísimas dimensiones, para dejarla pequeña, solamente en el campo laboral, aquí todos ustedes votaron a favor de las enmiendas de la Cámara de Representantes, todos ustedes, los más liberales de Puerto Rico, y accedieron a generar un estado de derecho que representa hoy la siguiente anomalía.

Hay quienes se pasean en los medios de comunicación, legisladores del Partido Popular, jactándose de que llevan a la Presidencia del Tribunal Supremo a una persona abiertamente “gay”, pero no se atreven a votar a favor del Proyecto 1139, que yo radiqué hace casi dos (2) años, para restituir todas las protecciones que ustedes aceptaron que se le quitara al Proyecto 238, y que hoy, mediante moción presentada en Secretaría, estoy solicitando que se vea por descargue, porque si se puede ver por descargue el nombramiento para la Presidencia del Tribunal Supremo, ¿no van a ver por descargue el reconocimiento de la igualdad humana en este País?

Así que emplazados están todos ustedes. Si se quieren jugar la carta del género en este nombramiento, como lo han hecho en los medios de comunicación, se la juegan completa y aprueben mi Proyecto 1139, porque lo demás es utilizar el sufrimiento de la discriminación de un sector de nuestra población para hacer política de la más baja.

Emplazados están y la moción radicada en la Secretaría. Si no lo hacen, en Puerto Rico tendremos, les decía, la siguiente anomalía, van a tener una Presidenta del Tribunal Supremo que pertenece a la comunidad LGBTT, pero que si un taxista no la quiere montar en el carro, si alguien le quiere negar vivienda, si alguien la quiere discriminar en cualquier renglón de la vida ciudadana, excepto en el trabajo, ese discrimen no tiene posibilidad de ser reivindicado en el Tribunal por la acción de ustedes.

¿Cómo ustedes pueden conciliar eso? ¿Cómo pueden dormir con la conciencia tranquila? Ahí está mi historial, ahí está el 1139 y están las posiciones que ustedes han asumido.

Mi voto es en contra para la licenciada Oronoz a la Presidencia del Tribunal Supremo.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado su voto.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconozco a la senadora Itzamar Peña.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Definitivamente hoy es un día triste para la democracia, hoy es un día triste para la justicia del pueblo puertorriqueño. Y es que me parece realmente insólito, es algo inexplicable el hecho de que una posición tan importante, tan trascendental, como lo que significa dirigir el Poder Judicial, una de las tres Ramas de Gobierno que rigen la vida ciudadana en Puerto Rico, se despache de una manera que a mi juicio no es moral, tratando este asunto mediante un proceso de descargue, que no es otra cosa que, no se dio vistas públicas, no se le permitió al pueblo poder interactuar en lo que es el análisis, el estudio con respecto a las capacidades o a las no capacidades de la nominada para presidir el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Como miembro, precisamente, y Portavoz del PNP en la Comisión de lo Jurídico definitivamente entiendo que lo que ha ocurrido es un grave error que, sin lugar a dudas, mancha la

historia del pueblo puertorriqueño. Pretender despachar un nombramiento tan trascendental, tan importante, tan vinculante a lo que es el Derecho, a lo que es la impartición de la justicia en Puerto Rico, con un proceso de descargue, no vistas públicas, no Informe, tenemos que preguntarnos entonces, ¿a qué se debe la prisa? ¿Por qué un proceso tan atropellado?

Escuchaba al compañero de Mayoría mencionar que se debería de hablar de las credenciales de la nominada. Pues claro, se debió haber abierto el proceso para hablar de muchísimas cosas con respecto a su desempeño –¿verdad?– jurídico, a su capacidad o no capacidad jurídica, a su historial, a sus decisiones. Pero precisamente eso es lo que este Senado de Mayoría ha impedido, que se lleve a cabo ese proceso, que se discuta ese nombramiento, que el pueblo pueda participar, y es completamente contradictorio cuando se habla de un Senado de puertas abiertas, y sin embargo se le cierra las puertas al pueblo para entrar en estos procesos de discusión pública. O se hablaba de “habla, pueblo habla”, y ahora precisamente no se le permite expresión al pueblo. Peor aún, el hoy Presidente del Senado recuerdo que en el cuatrienio pasado, cuando se confirmaron varios jueces asociados al Tribunal Supremo de Puerto Rico, luego de un proceso de vistas públicas y presentando informes y demás, definitivamente recuerdo cómo él decía que eso era un asalto a la democracia en Puerto Rico. Entonces nos tenemos que preguntar, ¿y hoy, qué está ocurriendo en Puerto Rico? Esto es más que un asalto a la democracia puertorriqueña.

Y definitivamente entonces nos llevamos a pensar que cuál es la razón por la cual no se le da el proceso correcto, responsable y con compromiso que merecería un nombramiento como el que está ante la consideración del Senado en el día de hoy. En aquel momento se trataba de jueces asociados, se dio un proceso de vistas públicas. Hoy se trata de la Presidencia del Tribunal Supremo. Se trata de la dirección de una de las tres (3) Ramas de Gobierno, que es el Poder Judicial. Y precisamente aquí es que se ha obviado un proceso justo, un proceso responsable de vistas públicas, como debe ser. Y para otras cosas se critica lo que es el proceso de descargue, sin embargo, hoy es bueno descargar el nombramiento a la posición de la Presidencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Definitivamente qué se quiere tapar o por qué no se quiere dar el proceso correcto, eso la Mayoría debe conocerlo. Pero lo importante es que el Pueblo de Puerto Rico una vez más está atento a que una vez más se le falta el respeto al pueblo, una vez más se juega con lo que es la democracia puertorriqueña, y qué triste que sea en un aspecto tan fundamental, tan trascendental como lo es el asunto del Tribunal Supremo de Puerto Rico, que no es otra cosa de garantizar los derechos y la justicia accesible, rápida y eficaz a toda la familia puertorriqueña. Definitivamente un día triste para el Pueblo de Puerto Rico.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Itzamar Peña. Reconocemos al compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo quisiera que hiciéramos cada uno de nosotros una reflexión de la legitimidad política que tiene cada Senador aquí. Yo le reconozco a cada Senador, a la Senadora que acaba de hablar, al senador Seilhamer, a la senadora Santiago, a cada uno de los compañeros Senadores le reconozco, le reconozco algo que para mí es de las cosas más valiosas, más preciadas y que más voy a defender en mi vida, y es que ellos representan al Pueblo de

Puerto Rico. Cada uno de nosotros representamos un pedacito del País. Y estamos aquí para llevar a cabo nuestras funciones, funciones que la Constitución, cuando juramos ante ella, nos pidió que defendiéramos.

Hoy es lamentable, señor Presidente, es lamentable tener que ver, escuchar, oír, entender que le expliquen a uno las mil y una formas en que hay un grupo de personas, tratando de destruir la Constitución de Puerto Rico. Y la pregunta inicial hoy para mí es, ¿quién está dispuesto hoy aquí a ponerse de pie a decir, yo voy a defender la Constitución de Puerto Rico como yo juré defenderla? Porque de nada vale decir, voy a jurar defender la Constitución de Puerto Rico, y el momento en que es atacada la Constitución de Puerto Rico, quedarse sentado o hacerse el que no tiene nada que ver con él o ella.

En este País hay setenta y ocho (78) legisladores que juramos defender la Constitución; de hecho, hay veintisiete (27) Senadores. Y, hoy, es uno de esos días donde la Constitución de Puerto Rico está pidiendo que alguien la defienda. Y los compañeros saben a lo que yo me estoy refiriendo, porque lo bueno es hoy, que no nos podemos hacerlos ingenuos. Y los compañeros saben exactamente lo que está pasando en este mismo momento, de hecho, incitados por algunos de los compañeros.

Así que la pregunta que yo me hago es, ¿quién hoy aquí está dispuesto a defender el derecho constitucional que tiene el Senado de Puerto Rico a confirmar los nombramientos del Gobernador? ¿Quién aquí está dispuesto a defender lo que dice la Constitución de Puerto Rico? Esa es la pregunta. Y ante esa pregunta, yo voy a hacer el primero que me voy a poner de pie y digo, ¡yo! ¡Yo estoy listo para defender al Pueblo de Puerto Rico, a la Constitución de Puerto Rico! Tiene que ser un País de ley y orden, no puede convertirse en un País de cero ley y un desorden. Aquéllos que piensan que debe permear, que debe fomentarse el desorden, hoy están en contra de este proceso.

Yo puedo tener por rato largo una explicación, pero yo quisiera en este momento cambiar un poco el canal y decir lo siguiente. He conocido y conozco a la nominada Maite Oronoz Rodríguez, he visto su trabajo. Estuve con vistas públicas donde ella tuvo vistas públicas en este Senado. He visto el trabajo que ha hecho como Juez. Y si este Senado estuvo listo para confirmarla hace dos (2) años, antes de que tuviera la experiencia que tiene ahora, yo no veo razón ninguna para que este Senado no esté listo para confirmarla el día de hoy. De hecho, cuenta con mi voto contundente, y con una solicitud a mis compañeros para que votemos a favor de este nombramiento el día de hoy. Claro, claro está, yo hubiera querido, como hubiéramos querido todos, llevar a cabo un proceso como el último, donde estuvimos cuarenta y un (41) días en un proceso para llevar a cabo este nombramiento. Pero igual que en aquel momento, en este momento, hoy, la pregunta es, repito, si estamos dispuestos a defender la Constitución y las decisiones que toma esta Asamblea –y yo sé que para algunos es una palabra tabú–, pero esta Asamblea, este Senado es soberano. Este Senado es soberano. Y la Constitución le confiere a este Senado, y a más nadie, la determinación de en qué momento confirma o no confirma un nombramiento del Gobernador. Y el Senado tomó la decisión, el día de hoy, de confirmarlo el día de hoy. Y esa es una potestad constitucional del Senado. ¡Y esa es la soberanía que tiene el Senado!

Y el día de hoy, la estamos ejerciendo y estamos diciéndole al Pueblo de Puerto Rico estamos listos para tomar esta decisión. El País nos está esperando y está viendo, y está viendo lo que estamos haciendo. Y el País entiende que este grupo de Mayoría está listo para tomar la decisión; y como estamos listos para tomar la decisión, pues la vamos a tomar. ¡Y así es, así es que funciona la democracia! Cuando la Mayoría está lista para tomar una decisión, ¿por qué postergarla? Y estamos listos para tomar esa decisión. ¡Y repito, porque estamos listos, la vamos a tomar el día de hoy!

Ahora bien, señor Presidente, yo creo que aquí hay muchas lecciones que aprender. Y el día de hoy, que quede ante la historia, que quede ante la historia las acciones que ha tomado este Senado, precisamente, precisamente, porque tenemos que evitar a toda costa que haya una crisis constitucional en este País. Por eso digo, ¡aquéllos que quieren fomentar la crisis constitucional, allá ellos! ¡Aquéllos que entienden que lo que tienen que estar haciendo aquí es destruyendo la Constitución y no construyéndola, allá ellos! Yo soy de otra corriente de pensamiento. Yo soy del pensamiento que aquí estamos para defender la Constitución de Puerto Rico, y para defender, si estamos listos, la prerrogativa del Senado de Puerto Rico para tomar decisiones.

Me siento no sólo cómodo, sino me siento alegre. ¡Yo, Eduardo Bhatia, me siento extremadamente listo para votar a favor de Maite Oronoz, como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo! Y desde aquí, en un testimonio que es público, y que yo espero que se le envíe a ella, y a todos los demás jueces la transcripción de esta sesión, el día de hoy, le deseamos que sea un Tribunal que respete y que vele por la Constitución de Puerto Rico, que sea un Tribunal que respete el que quien único avala, quien único avala la Constitución de Puerto Rico, quien único la avala de verdad es aquellos Cuerpos que fueron electos por el Pueblo. Precisamente, y termino con esto, señor Presidente, precisamente los jueces tienen que venir ante el aval del Cuerpo al que pertenezco, y que pertenecemos, porque de lo contrario sería la tiranía del Tribunal. Los jueces no son electos por el pueblo, tienen que venir aquí; tienen que tener el aval del pueblo, y el aval del pueblo somos nosotros. Por eso empecé diciendo, los felicito a cada uno de ustedes, porque son los representantes del pueblo. ¡Ese aval del pueblo es hoy, aquí y ahora! Y aquí y ahora se va a saber si el pueblo avala o no avala, mediante sus representantes, el nombramiento de la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo.

Así que, señor Presidente, habiendo dicho eso, les pido un voto a todos mis compañeros Senadores a favor de este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Bhatia Gautier.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al compañero Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado, ante nuestra consideración el nombramiento de la Jueza Oronoz. Y he escuchado las declaraciones de los compañeros del Partido Popular, y quiero hacer referencia, primero, a la que hizo el distinguido compañero senador Nadal, de San Juan, que se expresó a los fines de que la Jueza Oronoz se ha probado como jurista en los dos (2) años que lleva como Jueza Asociada del Tribunal Supremo, y con esa justificación despacha la ausencia de vista pública, la ausencia de participación de los sectores que quieren venir a favorecer el nombramiento o a oponerse al nombramiento y la ausencia de la oportunidad de que los Senadores y Senadoras pudieran indagar sobre su pensamiento, sobre su carácter, sobre su desempeño hacia el futuro como Presidenta del Tribunal Supremo.

Y pregunto entonces si con dos (2) años le fue suficiente para entender que se había probado como jurista y que por eso es viable, como Presidenta del Tribunal Supremo, ¿por qué no hicieron lo mismo con la Jueza Fiol Matta? La Jueza Fiol Matta, nombrada por el Partido Popular, que llevaba muchos más años que ella, ustedes provocaron vistas públicas y trajeron a la consideración del Senado un Informe y se cumplió con todos los procedimientos. ¿Qué tiene la Jueza Oronoz que no tenía la Jueza Fiol Matta que probarle a este Senado? Eso es un doble discurso, y eso lo que denota es miedo de este Senado en la consideración de este nombramiento, porque en primer lugar, algunos compañeros de la Minoría se ha alegado públicamente que tienen dudas sobre si van a votar o no a favor de ese nombramiento. Así que de manera precipitada ahora una Jueza con dos (2) años ha probado lo que otra Jueza con más de diez (10) no pudo probarle a ustedes.

Y escuché a algunos compañeros del Partido Popular tratar de plantear la excusa de que los que le voten en contra es porque están en contra de la comunidad gay, porque son homofóbicos. En primer lugar, los que trajeron como punta de lanza la preferencia sexual de la Juez fueron ustedes. Aquí nadie ha preguntado por la preferencia sexual de ninguno de los Presidentes o Presidentas del Tribunal Supremo anteriores. Fueron ustedes, en un gran acto de hipocresía, como describió la compañera Senadora del Partido Independentista, porque para unas cosas son muy pro gays, y en otras cosas pues no tanto. Mi posición en cuanto a eso está más que clara, compañeros y compañeras. Pero los que usaron argumentos, inclusive para decir que es histórico –oigan bien– que el mero hecho de que una persona sea abiertamente homosexual sea nominada a un cargo como ese, que eso de por sí lo hace histórico, a mí me parece ridículo y ofensivo al pueblo puertorriqueño. Ustedes saben a consciencia por qué no la quisieron traer a vistas públicas. Ustedes saben muy bien por qué no la quisieron traer.

Y yo quisiera referirme también a la defensa de la Constitución que el compañero Presidente del Senado hizo referencia. ¿Defender la Constitución es intentar negarle la oportunidad a aquéllos que han dicho públicamente que quieren ir al Tribunal para cuestionar la selección del Presidente o la Presidenta del Tribunal Supremo, eso es defenderla? ¿Precipitar la consideración de un nombramiento de esta naturaleza es defender la Constitución para evitar que alguien llegue a ese mismo Tribunal a donde ella pertenece como Jueza Asociada en este momento, eso es defender la Constitución, compañero? Por supuesto que no.

Pero yo quisiera, de igual manera, dejarle claro al compañero Presidente que este Senado no es soberano. ¿De dónde ustedes sacan una cosa como esa? No confundan las facultades con soberanía. Las facultades que la Constitución le reconoce al Senado nada tienen que ver con que sea soberano o no. Están enumeradas en la Constitución las facultades de este Senado, no importa quién lo controle transitoriamente durante un cuatrienio. Pero de eso a que este Senado sea soberano, están totalmente equivocados, compañeros.

Y ciertamente escuchar que se pretende evitar una crisis constitucional cuando aquí el tope que establece la Constitución para la deuda y otros escenarios que han provocado crisis, en términos de nuestra Constitución, ni siquiera se han mirado, bueno, pues me parece también que le quita la autoridad para hacer ese planteamiento.

Pero yo quisiera citar las palabras de un compañero hace algún tiempo en este Hemiciclo, y voy a citar textualmente. Decía entonces ese compañero Senador, “Señor Presidente, compañeros Senadores, hoy es un día que es triste para Puerto Rico, y es un día triste para Puerto Rico porque la función constitucional que nos ha dado a nosotros y la función que tenemos como Pueblo de Puerto Rico, como Senado, como la Junta de Directores del Gobierno de Puerto Rico, es lograr darle credibilidad, es lograr que en Puerto Rico la democracia y las instituciones que se crearon por la Constitución de Puerto Rico tengan credibilidad, tengan confianza. Que el pueblo se sienta cómodo. Que la gente se sienta cómoda con su Gobernador, con su Legislatura. Que la gente se sienta cómoda con su Tribunal Supremo.

Y la pregunta que nos tenemos que hacer hoy es cómo puede estar el pueblo cómodo, tranquilo, confiado, cuando aquí se han dado unos eventos que se van a validar en el día de hoy, y honestamente están mal. Lo que está haciendo el Senado de Puerto Rico el día de hoy no es correcto, que está mal, que está mal bajo el análisis que uno use, sea el que sea. Y yo quisiéramos que fuéramos uno a uno los términos, porque esta decisión del día de hoy está mal desde todas las perspectivas posibles y analizables.

En fin, la gente que en Puerto Rico se va a ver afectada por estos nombramientos, nadie ha testificado aquí absolutamente nada, porque en 48 horas no le ha dado tiempo a nadie ver ese récord.

¿Eso le da credibilidad al Pueblo de Puerto Rico? Obviamente la respuesta es no. Nuevamente, repito, es un golpe a la democracia puertorriqueña. Los candidatos al Supremo en el día de hoy se hubieran visto beneficiados y no perjudicados si le hubiésemos dado la oportunidad a diferentes grupos que vinieran a testificar, y eso no es lo que vimos en el día de hoy. ¿Y a qué le tememos? ¿Por qué no esperamos dos semanas para confirmarlo? ¿Cuál es la prisa? No hay prisa en el Pueblo de Puerto Rico ni en el Tribunal Supremo. No hay razón que justifique el que nosotros el día de hoy, en esto que le llaman en el inglés “fast track”, acabemos nosotros confirmando jueces sin tener la oportunidad de evaluarlos correctamente”. Palabras del senador Eduardo Bhatia, que hoy tiene un discurso completamente diferente. Aquel discurso de “habla, pueblo habla”, de que la gente viniera aquí y testificara a favor o en contra de un nombramiento o de alguna legislación, hoy no tiene validez, porque la Constitución parece que cambió en el 2013. La Constitución de entonces y la de hoy es exactamente igual, compañeros, exactamente igual. Y se ha tratado, por conveniencia política, de precipitar la consideración de un nombramiento porque alguien dijo que lo iba a impugnar. Bueno, sepan ustedes que cualquier acto legislativo es revisable, la propia Constitución lo establece.

Así que, de nuevo, escuchar aquí el discurso de que el que esté en contra es porque es homofóbico o de que aquí estamos defendiendo la Constitución y por eso es que hay que avanzar, cuando antes, a pesar de que se dieron vistas públicas, a pesar de que se certificó y que hubo gente que vino a favor y gente que vino en contra y se consideró, se hizo el procedimiento correcto, pues parece que alguien olvidó ese procedimiento.

De hecho, en la consideración del nombramiento de la Juez Fiol Matta los compañeros Senadores de mi Delegación que estuvieron presentes le votaron a favor para que fuera la Presidenta, consta en el récord. Así que aquí nadie puede venir a decir, so color de que este Senado es soberano o de que están defendiendo la Constitución, que eso justifica que no se haya dado vistas públicas, porque inclusive, compañeros, creo que no están siendo justos con la propia Juez. Creo que ustedes están privando a la nominada de la oportunidad de defenderse. Creo que le están quitando la oportunidad a la nominada de persuadir y convencer a los que quisieran votarle en contra o los que pudieran votarle en contra. Creo que le están haciendo una llegada al Tribunal Supremo no muy honrosa, porque se la están ocultando al pueblo y a los Senadores y Senadoras para que la entrevisten y para que en una vista pública puedan examinar cuál es su pensamiento para convertirse en Juez Presidenta del Tribunal Supremo, del cual es Asociada en el día de hoy. Así que aquí está el doble discurso. Aquí está el doble discurso. Antes se quejaban de la prisa, y ahora la prisa es por defender la Constitución. Antes el Senado no era soberano, ahora sí lo es.

De nuevo, compañeros, si somos un País de ley y orden, como decía el compañero senador Eduardo Bhatia, nada le quitaba que se celebraran vistas públicas. Yo recuerdo las vistas públicas del cuatrienio pasado del Senador, entonces senador Alejandro García Padilla, hacerle preguntas directas a los nominados al Supremo sobre matrimonios del mismo sexo, directo, sobre si eran liberales o eran conservadores o cuál era el pensamiento filosófico que de alguna manera ellos se identificaban. Lo recuerdo perfectamente, en todas y cada una de las vistas públicas. Y esa oportunidad que tuvieron el pasado cuatrienio hoy se la niegan con este nombramiento, porque con la Juez Fiol Matta lo permitieron. La Juez Fiol Matta pasó el escrutinio completo. Y hoy puede retirarse sin que nadie le señale.

Lo que ustedes están haciendo hoy, además de ser inconsistentes con todas las declaraciones que ustedes hicieron antes o que algunas personas hicieron antes, va en detrimento de la propia nominada Oronoz. No le dieron la oportunidad de defenderse. ¿Dudan de su capacidad para defenderse? ¿Dudan de su destreza de convencer? ¿Dudan de su capacidad para enfrentar la

adversidad o preguntas intensas o fuertes que le pudiéramos hacer? ¿No quisieron escuchar en vista pública a los sectores que públicamente se han opuesto a su nombramiento? ¿Por qué?

De nuevo, compañeros, aquí está el récord que se hizo el pasado cuatrienio sobre los nombramientos. Y en este cuatrienio trataron distinto a la Juez Fiol Matta, con diez años como Jueza Asociada, y tuvo que probarse aquí, porque parece que alguna gente no creía de su capacidad, pero otra persona con dos años, con menos experiencia en la profesión administrativa y de todo tipo de naturaleza gubernamental o pública o privada, aquí hay gente que dice que ya se ha comprobado su capacidad jurídica.

De nuevo, la nominación de un Juez al Supremo, y máxime al cargo de la Presidencia, requería, en defensa de la Constitución, que se pudiera discutir con detenimiento. Ocurrió cuando se nominó entonces en el pasado, bajo gobiernos del Partido Popular. Esta es la primera vez que bajo un gobierno Popular no hacen una vista pública para el Presidente del Supremo. Ustedes, lo que es histórico es ese miedo, lo que es histórico es esa actuación para privar al Pueblo de Puerto Rico y a la Legislatura de indagar sobre las capacidades. Es la primera vez que un Senado Popular hace una cosa como esa. Si ésta ustedes quieren que sea su historia, muy bien. Si este Senado defiende la Constitución de esa manera, bueno, allá ustedes.

Ahora sí, yo les voy a decir a ustedes quién es el soberano. Soberano es el pueblo. Y el pueblo está atento a esto. Y ese soberano habrá de votar en las próximas elecciones, y ya veremos cómo evalúa las ejecutorias de la Mayoría, de la Minoría y de todos los que de alguna manera comparezcan ante la elección general como candidatos o candidatas a cargos electivos. Primera vez que un Senado Popular hace una cosa como ésta, negando que se evalúe justamente el nombramiento de un Presidente del Supremo, ése ha sido el lamentable hecho histórico que ustedes van a escribir hoy aquí si confirman este nombramiento.

Son mis palabras, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos en este momento al senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y a los compañeros del Senado.

Quiero consumir este turno para expresar mi respaldo y mi voto favorable al nombramiento del señor Gobernador de la Juez Maite Oronoz Rodríguez, como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Me parece que el nombramiento de la Juez Oronoz encarna valores que el Pueblo de Puerto Rico anda buscando en sus servidores públicos y especialmente en los miembros de la Judicatura.

En la figura de la Juez Oronoz se combinan favorablemente para Puerto Rico capacidades que tenemos que preservar en el servicio del más Alto Tribunal de nuestro País, capacidad, una visión amplia del derecho, entendimiento cabal de los conceptos jurídicos que van ante su consideración, además de que representa un cambio generacional en la ocupación de los puestos de más alto nivel en el Gobierno de Puerto Rico. La Juez Oronoz, además, tiene la capacidad académica e intelectual demostrada a lo largo de su no tan larga, pero fecunda carrera como estudiante y luego como abogada para encarar el reto de ser Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Y los argumentos que hoy se levantan aquí para oponerse a su nominación y a esta confirmación son de la misma naturaleza de los que se levantan en el Senado de los Estados Unidos ante la vacante surgida por la muerte del Juez Antonin Scalia hace unas semanas en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Y los republicanos, mayoría congresional opuesta a la nominación que pueda hacer el Presidente de los Estados Unidos, desde antes de que se haga una nominación ya advierten que no habrán de votar a favor de ninguna nominación que no sea la de un nuevo Presidente cuando termine el término del Presidente Obama. Como si en algún sitio de la Constitución dijera que si el nombramiento es cerca de las elecciones, hay que esperar que cambie el Gobierno para ejercer la prerrogativa constitucional.

Y aquí hoy se ha levantado curiosamente por los compañeros de la Minoría, la inmensa mayoría, si no todos los cuales estaban aquí en el cuatrienio anterior como Mayoría, el asunto de la falta de vistas públicas y de lo que ellos llaman hoy este proceso atropellado y acelerado de confirmación del Senado de este nombramiento.

Curioso es, porque recuerda el País con gran claridad cómo al 31 de diciembre de 2012, último día del cuatrienio pasado, los compañeros que hoy se levantan en la Minoría a hablar de procesos atropellados estaban aquí confirmando un grupo nutrido de jueces nominados por un gobernador que ya había perdido las elecciones y de un Senado que había perdido también las elecciones y, por lo tanto, tenía el resto de mandato que le quedaba para aquel cuatrienio, que no pudieron refrenarse para ejercerlo hasta el último día del cuatrienio para llenar cualquier vacante que pudiera existir en nuestros tribunales en ese momento.

Los confirmaron sin vista pública y hoy reclaman espacio para el diálogo y para presentar la nominada al País. Una nominada que ya fue confirmada por este Senado para ocupar un puesto de Juez Asociada en el Tribunal y que los argumentos que los compañeros de la Minoría fueron a presentar en su vista pública de confirmación son exactamente los mismos que levantan hoy aquí en la tarde de hoy para oponerse a este nombramiento. De manera que ha quedado aquí hoy expuesto públicamente que no tienen nada nuevo que plantear sobre el nombramiento de la Juez, excepto que no se dio la vacante en el momento en que ellos esperaban.

Y ahora levantan aquí un reclamo de proteger la Constitución por las condiciones especiales que, sin duda alguna, permean esta confirmación de la Juez Oronoz Rodríguez. Se preguntan y renuncian aquí en el Hemiciclo, señor Presidente, que me parece que es un reconocimiento a esta Mayoría Parlamentaria y a usted, señor Presidente, que es la primera vez que un Senado popular hace eso. O sea, que es la primera vez que un Senado popular actúa como si fuera un Senado penepé. Supongo que eso es lo que quieren decir, habrá que aclarar el concepto.

¿Pero saben qué? Es la primera vez también que se levantan voces desde esta Legislatura para usurpar las prerrogativas constitucionales que asisten al Gobernador de Puerto Rico a nombrar al Juez Presidente del Tribunal Supremo cuando ocurre una vacante y andan denunciando y prometiendo recursos extraordinarios para que un tribunal invalide la prerrogativa del Gobernador a nombrar y de este Senado a confirmar. No son los mismos tiempos. La mezquindad de ese tipo de acción y de ese tipo de planteamiento requiere procesos extraordinarios para que se refienda la prerrogativa que asiste al Gobernador a ejercer su capacidad de nombrar los jueces y de este Senado a confirmarlos.

La Constitución de Puerto Rico dice en su Artículo sobre el Poder Judicial, que el Tribunal Supremo de Puerto Rico estará compuesto de un Juez Presidente y de cuatro jueces asociados. Dispone también la Constitución el proceso para que ese número de jueces asociados pueda aumentarse, a petición del propio Tribunal. Dice la Constitución también, que es el Gobernador de Puerto Rico el que nombra los jueces.

Y se está pretendiendo en la opinión pública y con amenazas de procesos ante los tribunales, revertir o por lo menos obstruir el ejercicio de ese mandato constitucional. Y este Senado no se puede quedar de brazos cruzados, mirando cómo los que únicamente tienen en su mente la destrucción de las instituciones y la deslegitimización de las instituciones del Estado se sirven con la cuchara grande para tratar de impugnar el proceso a través del cual este pueblo se da desde hace más de sesenta (60) años gobierno asimismo.

Y esa es la razón por la cual este Senado hoy tiene que actuar de la forma en que actúa, aunque no sería quizás la más deseable, porque estamos ante los que no esperan ningún tipo de mandato para adelantar su causa de la destrucción de Puerto Rico, de la destrucción de Puerto Rico a través de sus instituciones y de aquéllos que han recibido el mandato del pueblo para ejercerlo. Denuncian que hoy el Presidente, el hoy Presidente del Senado a lo mejor ha cambiado de opinión a lo que pensaba en el cuatrienio pasado y será interesante notar que también la Minoría ha cambiado de opinión sobre lo que pensaba cuando era Mayoría. Es decir, que pareciera que todo es del color del cristal con que se mira.

He oído durante todo el debate mencionar por varios miembros de las dos Minorías Parlamentarias el uso de eufemismos para tratar un asunto de la vida privada y personal de la Jueza Oronoz Rodríguez. Eufemismos: No tiene capacidad, no tiene experiencia, no ha administrado lo suficiente; todos son falsos. Ha dirigido divisiones legales, ha ocupado un puesto en el Tribunal de Juez Asociado, tiene preparación académica que es superior a la de casi todo el resto de los miembros de ese Tribunal. Hay que decirlo, porque es la verdad.

Pero aquí se insiste en el viejo estilo que una vez me enseñó en una conversación el ex Gobernador Don Roberto Sánchez Vilella, sobre el gusto que se tiene en el proceso político puertorriqueño para el uso de eufemismos, para no llamar las cosas por su nombre. A los que padecen de sus facultades mentales, decimos que se ponen nerviosos en algunas ocasiones. A los que antes sufrían tuberculosis, decían que se ponían delicados de salud.

Y hoy esconden con eufemismos de falta de experiencia y de tiempo en el Tribunal y de otras cosas más que nadie en su sano juicio ni con seriedad cree, porque está evidenciado lo contrario a través de la carrera de la Jueza Oronoz Rodríguez lo que en realidad los pone aquí a levantarse en contra de ese nombramiento. A ellos y a los que han utilizado también los medios de comunicación para oponerse con argumentos eufemistas. Se oponen y todos sabemos por qué se oponen, es simplemente el ejercicio una vez más de los que no le temen ni tampoco tienen ningún miedo a utilizar argumentos discriminatorios a la hora de validar posiciones políticas.

Yo creo, señor Presidente, que está la Jueza Oronoz plenamente capacitada para ejercer el puesto al que el señor Gobernador le ha nominado y nosotros debemos hoy aquí descargar nuestra responsabilidad sobre una nominada que ya el Cuerpo ha conocido en calidad de Jueza Asociada y de nominada a ese puesto en favor de un nombramiento que permitirá el acceso de una nueva generación con capacidad, con futuro, con otra forma de hacer las cosas que no sea única y exclusivamente la ideología política para dirigir, como dice también la Constitución, la tercera Rama del Poder en Puerto Rico, que es la Rama Judicial.

Por eso, señor Presidente, creo que debemos ejercer nuestra prerrogativa a favor de la confirmación de la Jueza Maite Oronoz Rodríguez al puesto que se le ha nominado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Le agradezco.

Voy a reconocer al senador Tony Fas Alzamora y al senador Jorge Suárez.

Adelante, senador Tony Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, yo quiero decir que la Juez Maite Oronoz tiene todas las cualificaciones profesionales, personales, de temple judicial para ocupar la posición para la cual ha sido nominada por el Gobernador.

Yo creo que para acortar tiempo, yo podría solicitarle a la Secretaría que una en el debate de hoy mis expresiones que hice cuando la confirmamos para Juez Asociada del Tribunal Supremo hace año y unos meses.

Por lo tanto, convencido de que está más que cualificada y capacitada para ser Presidenta del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, voy a limitarme a aclarar en el récord para unas cosas que se han dicho aquí, tratando de ser lo más objetivo y poniéndome la chaqueta del Senador de más años que he estado en Mayoría, que he estado en Minoría, y voy a ser lo más objetivo en mi análisis.

Escuché a uno de los compañeros, a quien respeto y aprecio, de la Minoría Parlamentaria, de que el hoy Presidente del Senado en Minoría hizo unas expresiones y las leyó, que son muy similares a las que hacen los compañeros de Minoría hoy. Nada me sorprende, porque es como el abogado y el fiscal, los dos se gradúan de abogado de una Escuela de Derecho y si ocupan la posición de abogado tienen unos argumentos y si son nombrados por el Gobernador y confirmados como fiscales por el Senado tienen otros argumentos en casos similares.

Así que no me extraña ni voy a criticar a ninguna de las partes, porque he visto aquí que los discursos cambian según estemos sentados. Si estamos a la derecha, pues el discurso de los compañeros es similar cuando el compañero hoy Presidente estaba en la derecha, en Minoría. Y hoy los que estamos acá en la izquierda, en Mayoría, tenemos el mismo discurso que ustedes tenían cuando estaban en Mayoría. Y eso es parte de un proceso democrático en el Senado y en la Asamblea Legislativa. No necesariamente es la mejor forma. No estoy de acuerdo que siempre sea así, pero también tengo que entender lo que ustedes representan, lo que nosotros representamos ahora, lo que nosotros representamos en el pasado y ustedes representaban entonces. Por eso los discursos pudieran verse como se ve a diario, cuando Senadores repiten y ganan elecciones que entran en Mayoría o en Minoría, pues su discurso es basado en lo que se esté discutiendo en ese momento, conforme a si están en Mayoría o en Minoría.

Yo felicito al señor Presidente del Senado por el discurso que dio en aquella ocasión en Minoría y felicito al señor Presidente del Senado por el discurso que dio hoy aquí, porque hizo lo que tenía que hacer conforme a la democracia de donde uno esté representando y sentado en este Hemiciclo.

Pero lo que no hay diferencia es en la tradición aun cuando el Partido Popular está en Mayoría o en Minoría y lo vimos el cuatrienio pasado y lo vi con el distinguido compañero Charlie Rodríguez como Presidente; y con el compañero Bobby Rexach Benítez, QEPD, como Presidente del Senado; y lo vi con don Miguel Hernández Agosto como Presidente del Senado; y se dio bajo mi Presidencia del Senado.

Y es una tradición no escrita, pero práctica, independientemente de lo que se pueda estar diciendo públicamente. Y es que si una persona es nominada por el Gobernador de turno y es confirmada por un mismo Senado, si recibe otra nominación, la tradición aquí ha sido y lo conocen los que han estado en distintos cuatrienios, que los excusan de las vistas públicas. Porque dentro del mismo cuatrienio son los mismos Senadores y a menos que haya algún señalamiento de corrupción, de irregularidad, de incompetencia -que no lo he visto todavía en ningún caso que yo recuerde-, el Senado dice, pues ya estuvo aquí, preguntamos, hablamos, se interrogó la persona, pues le da ese

beneficio de una elegancia legislativa de que no vaya a vistas públicas y se considera y se aprueba, que es lo mismo que se está haciendo aquí.

Fijense en la diferencia cuando uno de los distinguidos y querido amigo menciona -que la mencionó bien- a Fiol Matta. La ex Presidenta del Tribunal Supremo se confirmó como Juez Asociada en el cuatrienio que yo presidí, del 2001 al 2004, y solamente en ese Senado estaba la compañera Migdalia Padilla, el compañero Cirilo Tirado, el compañero José Luis Dalmau y este servidor, cuatro (4) personas de veintisiete (27) que componen este Cuerpo Legislativo. Pues es obvio, es obvio, que si a la compañera Fiol Matta la nominó el Gobernador actual en otro Senado, independientemente que sea una persona brillante, una gran Juez, como fue, una gran Juez Presidenta, como fue, se le diera la oportunidad a otro Senado con otro mandato de los electores del pueblo puertorriqueño a que pasara juicio sobre esa nominación. Pero ese no es el caso de la compañera Maite Oronoz, porque fue este mismo Senado que pasó revista sobre sus cualificaciones todas y somos los mismos.

Entonces, por qué se cuestiona lo que también, los que son hoy en Minoría en Mayoría hicieron cuando eso sucedió con distintos nombramientos, tanto en la Judicatura, en Fiscalía, se nombraba por el mismo Gobernador Fiscal I y después venía en ascenso a Fiscal II y lo eximían de vistas. Y nombraban Jueces Municipales y los nombraban después Juez Superior o Juez del Apelativo como lo vio el mismo Senado, no hay ninguna irregularidad, se eximía de vistas.

Era como una elegancia, una caballerosidad, la misma que está teniendo este Senado con una persona que en menos de dos años estuvo aquí ante nosotros y fue interrogada, estudiada, tuvo que dar contestaciones por las personas que en el derecho legítimo de la democracia se oponían, pero las dio y convenció -como en la democracia- a la mayoría de los Senadores que votamos a favor de ella.

Hoy va a haber esa oportunidad. Los compañeros tienen el derecho a votar hoy y cada cual votará -como entiendo yo y como voto yo- conforme a los dictados de la conciencia de uno, que uno evalúa y llega a la conclusión. En la misma forma que yo voy a votar a favor, yo confío que la mayoría de los Senadores aquí voten a favor y habrá otros que votarán en contra por las razones que tengan -y yo los respeto-, pero traer y cuestionar el procedimiento, me parece que es como olvidarse de lo que ha sido una costumbre y tradición cuando se nombran personas por el mismo Gobernador, se atienden por el mismo Senado, ese Senado concurre con la nominación del Gobernador y esa persona regresa con una nominación en ascenso, distinta. En este caso, todavía con mayor razón, porque la están nominando de ser Juez Asociada del Tribunal Supremo, que este Senado confirmó, para ser Presidenta del Tribunal Supremo en un cuerpo colegiado que está compuesto por jueces asociados. Si algún nombramiento en este cuatrienio se justifica que se tenga esta deferencia de que no vaya a vistas públicas es éste y no se trata de que haya cobardía o miedo porque hay amenazas públicas, aquí estamos ejerciendo el derecho constitucional que nos asiste y que nos encomendó el pueblo como representantes del pueblo en nuestra democracia puertorriqueña.

Yo quiero finalizar con un solo señalamiento y no quiero que lo interpreten como un señalamiento político-partidista, sino como una realidad. Aquí se ha cuestionado la experiencia administrativa. Yo creo que la tiene, porque ser Juez Asociado tiene uno que administrar muchas cosas, todavía más difícil, administrar la justicia. Administrar la justicia es lo más difícil que puede tener un ser humano y cada Juez administra la justicia y en sus manos está la concesión de la libertad o la privación de libertad de seres humanos. Y cuando son reclamaciones civiles, pues lo que corresponda en derecho con relación a las resoluciones en los pleitos civiles, pero que tiene que impartir justicia. Eso sí es difícil y lleva casi dos años administrando la justicia. ¡Qué mejor experiencia que eso!

Pero finalizo y le digo -con mucho respeto- a los compañeros de Minoría, cuídense con lo que digan en ese renglón, porque estamos hablando de una Rama que no es política, esta es la Rama políticas y en el Gobernador de turno. Ustedes, compañeros de Minoría, estarán respaldando como candidato a Gobernador, que tiene la facultad y la obligación de administrar el País y la Rama Ejecutiva, posiblemente en esa campaña estarán respaldando a una persona que no tiene ninguna experiencia administrativa, que ni tan siquiera ha administrado un carrito de piraguas en Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Reconozco al senador Jorge Suárez. Adelante, Senador.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Después de su turno, Senador, para estar claros, voy a reconocer a la senadora Maritere González y al senador Carmelo Ríos, al senador Pereira y al senador Dalmau.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, hace un rato cuando estaba leyendo el Diario de Sesiones de la Asamblea Constituyente hace claro que se tiene que nombrar un Juez Presidente y cuatro Asociados en aquel momento en ese debate que se da en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Por lo tanto, la figura de Juez Presidente existe para ser nominado y nombrado por el Gobernador, a raíz de ello es que se toma esta decisión de nominar a la compañera hoy Juez Asociada Maite Oronoz Rodríguez.

Pero hay algunos que hablan que es un día triste para la democracia, que es un día triste para la Judicatura, que es un día triste para el País, porque hay alguien por ahí que parece que como está en una primaria quiere ganar escapularios ajenos, tratando de agenciar un caso para trastocar la Constitución del País. Eso es lo que ocurre. Y quiere ver si lo levantan en los medios de comunicación su acción para cuestionar lo que es una prerrogativa del señor Gobernador.

Y escuchaba hoy, señor Presidente, un compañero Senador de Minoría en programas de radio, hablando precisamente de cómo se ha politizado el asunto, de que esto es un nombramiento político. Y en este Hemiciclo, señor Presidente, la ex senadora Melinda Romero, dijo en el debate de Luis Estrella, precisamente, y la voy a citar: “La preferencia política no puede ser un demérito para ser Juez del Tribunal Supremo o Jefe de Agencia, por eso, para eso son las mentes chiquitas y estrechas”. Palabras de Melinda Romero en este Hemiciclo.

Pero hoy criticaban en la radio que esto fuera un nombramiento político. Miércoles, 11 de marzo de 2011, Diario de Sesiones, dice: “Alegan como siempre que están siendo atropellados, alegan que hay un proceso atropellado en la consideración del nombramiento de dos grandes puertorriqueños, como el licenciado Luis Estrella y Luis Filiberti, porque se ha trabajado esto de manera expedita”.

Bueno, ¿qué sugieren, que guardemos meses y años, como hicieron ellos bajo la pasada Administración sin atender los nombramientos del Supremo? Pues no, no vamos a esperar, se va a atender inmediatamente y hacer lo que había que hacer. Eso lo dijo el pasado Presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz. De hecho, añade el señor ex Presidente del Senado en su propio debate sobre el Juez Filiberti: “Y este Senado hace algún tiempo, cerca ya de diecinueve (19) meses, tuvo ante su consideración el nombramiento de este distinguido abogado para el Tribunal de Apelaciones, nadie alegó atropellos, nadie alegó”.

Ahora, como hablan ellos en inglés, el “fast track”, nadie se quejó. “Todo el mundo tuvo tiempo de mirar sus credenciales, de examinar con detenimiento, de participar en las vistas públicas, de examinar, de escudriñar todos sus credenciales, todo lo que su intelecto le hubiese requerido minar para votar la coincidencia ilustrada”.

Bueno, pues el saldo neto lo planteó el amigo y compañero senador Larry Seilhamer. “Todos los Senadores votamos a favor de ese nombramiento en el Tribunal de Apelaciones, y la pregunta es, ¿qué ahora cambia? Solo los méritos y credenciales de una persona que llegó a la Judicatura hace dieciocho (18) meses con unas credenciales excelentes y su desempeño en estos dieciocho (18) o diecinueve (19) meses han sido extraordinarios. ¿Qué impide que los que entonces lo favorecieron, no lo favorezcan ahora? La mezquindad, el partidismo, el encargo, el emporio empresarial, las marionetas de los grandes intereses”. Palabras del ex Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz.

Si aquí hace dos años, más de diecinueve (19) meses, se evaluó el nombramiento de Maite Oronoz y que tuvo vista pública, en la cual el compañero Larry Seilhamer y la compañera Itzamar Peña estuvieron en la vista pública y preguntaron y plantearon lo que quisieron plantear y exigirle a la nominada, ¿qué los hace entonces tener otra vista pública para lo que ya hablaron una vez?

Porque fíjate, hoy se cambian los muñequitos de diecinueve (19) meses que tomó nombrar un Juez de Apelaciones al Supremo, pero hay que cuestionar la integridad o la capacidad de una Juez que ya lleva dos años en el Tribunal Supremo de Puerto Rico y que está capacitada para presidirlo.

Dice en ese mismo debate sobre Luis Estrella, el ex Presidente del Senado, Rivera Schatz, “que subestiman al joven que ven en la figura del compañero abogado Luis Estrella, ejemplo de superación, de dedicación al servicio público, de entrega, de verticalidad, de comportamiento ético. Ese es el mensaje que envían hoy a los que se oponen a este nombramiento.

Y luego de acusarlo de tener muchos clientes y de ganar dinero por ello, cómo no tenían otra cosa que decir, ese emporio empresarial, comenzaron a plantear que no tenía experiencia judicial. Bueno, yo quisiera que alguien me dijera a mí qué experiencia judicial tenía Federico Hernández Denton cuando lo nombraron al Supremo, cuál tenía Anabelle Rodríguez o Baltazar Corrada, o el fenecido Jaime Fusté, Trías Monge, Víctor Pons, entre otros. ¿Qué experiencia tenían? Oye, aquí hay gente capaz de venerarlos”.

Cuestionan hoy la capacidad de la nominada, pero en aquel momento cuando se paraban en aquel podio a oprimir entonces y a tener el control del Senado, o como pudiese determinarse, a decir, a cuestionar, a argumentar que hoy no hay experiencia; pero defendían, señor Presidente, con uñas y dientes la posible falta de experiencia de otros para llegar, incluso, a la silla. Comparaban con Jueces Asociados anteriores que fueron nominados, tanto por el Partido Popular como por el PNP, pero la historia los vuelve a enfrentar con su propio récord y con sus propias palabras.

¿Cuál es la diferencia entonces hoy, que no está sentada ahí al frente una persona del Partido Nuevo Progresista para nombrar a un penepé a una posición? Porque eso es lo que levantan del propio debate, lo quieren llevar al asunto político. ¡Vamos a los méritos! Si quieren saber cuáles han sus decisiones, están ahí en el Tribunal; las pueden leer, las pueden buscar, como muchas cosas que hacen cuando quieren investigar para traerlas a los debates. ¿Por qué no hacerlo? Porque es más fácil mantener los argumentos de falta de experiencia para presidir el Tribunal.

Hay gente que tiene aquí hasta cincuenta y cinco por ciento (55%) de ausencia en este Hemiciclo, pero vienen cuando es momento de hablarle a las gradas. Hay gente que no va a las vistas públicas simple y llanamente para luego tener algún tipo de determinación que decir sobre lo que sea, sin tener necesariamente un récord claro de lo que va a discutir; y ha pasado en este Senado y pasa.

Pero, señor Presidente, lo que hay que dejar claro es que la Juez Oronoz ha demostrado que tiene la madurez, el temperamento de un ente conciliador en un Cuerpo Colegiado tan complejo como el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y no tengo duda, señor Presidente, de que será una gran Presidenta del Tribunal Supremo y llevará al Supremo a la élite que todos esperamos que así tenga.

Consigno mi voto a favor de Maite Oronoz para ser Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, señor Senador.

Reconozco a la senadora Maritere González y entonces al senador Carmelo Ríos.

Adelante, Senadora, para su turno.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera, ante la consideración de esta nominación de la Jueza Oronoz, ante los planteamientos que he escuchado en la tarde de hoy, objetivar un poco esta expresión consignada de mi parte y un tanto dejar fuera definitivamente las pasiones en este escenario para precisamente atar a la discusión que estamos teniendo lo que conlleva la situación político-partidista en nuestro País.

Y qué mucho se ha escuchado respecto a la nominada que nada tiene que ver ni con su inteligencia, ni con su integridad como jurista, ni con su preparación, ni con la historicidad que acompaña el camino que ha llevado hasta aquí. Y cuando uno escucha planteamientos que se ciñen solamente a la trinchera político-partidista, en este caso planteados por la Minoría, pues sin duda habría que enviarle un mensaje a la nominada de que nada turbe su consciencia como magistrada como hasta el presente; y a los compañeros Senadores de que nada turbe nuestra consciencia como legisladores, asumiendo la gran responsabilidad que tenemos para prestarnos a dar el consejo y consentimiento cabal ante esta nominación que ha hecho el señor Gobernador de Puerto Rico, Alejandro García Padilla.

Y cuando digo objetivar, ésta es una nominación significativa, histórica e importante. Una nominación que, desde mi punto de vista, tiene que ser evaluada de acuerdo al trabajo sostenido y a la trayectoria que acompaña en el camino a esta jurista puertorriqueña. Y no vemos una sola razón para desdeñar el resultado que debe tener para Maite Oronoz la confirmación como Jueza Presidenta de nuestro más Alto Foro.

Sí vemos y suscribo, como decían nuestros compañeros, ataques sin fundamento y expresiones que nada tienen que ver con los aspectos fundamentales que han traído, hasta este momento, a la Jueza Oronoz, quien se ha destacado emitiendo opiniones precisamente defendiendo el derecho constitucional, los derechos a la libertad y otros derechos que cobijan a los acusados y ha hecho la diferencia en muy corto tiempo en ese Alto Foro; que, sin duda, también tomó en cuenta hacer la diferencia para consignar que los padres de Educación Especial tuvieran más tiempo con el que pudiesen contar para solicitar los honorarios de abogados; que en el ámbito laboral ha sido firme y ha hecho la diferencia, sosteniendo la cero tolerancia al discrimen por razón de sexo y a los actos de hostigamiento sexual; que, sin duda, ha logrado apoyar y vindicar los derechos más fundamentales, como lo es el derecho a la intimidad, y que ha resuelto a favor de los derechos de la mujer al defender la protección a la mujer trabajadora que toma, por ejemplo, la decisión de amamantar o extraerse leche materna para su hijo o hija recién nacido en algún lugar.

Y en cuanto a la capacidad de administrar, tenemos que suscribir desde este Senado soberano, que representa a través de nosotros al pueblo que es soberano, que en términos de asuntos administrativos y fiscales en la Rama Judicial, esta mujer ha hecho la diferencia y ha plantado una bandera que busca y persigue el reconocimiento de la crisis que atraviesa el País, sin que estén ajenos, y que demuestra con su ejemplo todo lo que hay que hacer, desde los más altos foros, para alcanzar zanjar la situación que cada día nos preocupa y nos ocupa más.

Ha tenido como norte el acceso a la justicia. Ha sido capaz de decir en la expresión cuando se nombra para la posición que hoy estamos evaluando, y que agradezco que se evalúe de forma expedita, ha sido capaz de pronunciar que es tiempo de quitarnos la toga, de bajar del estrado y de recibir con los brazos abiertos a una ciudadanía que exige justicia humana. Una mujer así, con las

credenciales que ya otros compañeros han consignado para este récord, encamina a bien los grandes retos que tendrá el Tribunal Supremo de Puerto Rico. ¿Y cómo nosotros no prestar consejo y consentimiento a una mujer que en materia de derechos humanos por igual y sin que le tiemble el pulso está haciendo justicia?

Aquí hay que hacer un alto si fuéramos a ser objetivos y generosos. Si desde la trinchera político-partidista a nosotros se nos nubla el entendimiento y la consciencia, indudablemente el Pueblo de Puerto Rico tendría que recoger como resultado que la Minoría se estaría oponiendo a esta nominación. Pero yo no. Ni por esta ni por otras razones que tal vez otros puedan compartir, podría estar votándole en contra a esta nominada, que ni más ni menos, tal y como le sucedió al Juez Luis Negrón Fernández, con cuarenta y siete (47) años, tampoco había tenido experiencia administrativa, era muy joven, y fue atacado por igual, y antes de ser nombrado ocupó la posición de Procurador General y Juez Asociado, igual precisamente que la Jueza Oronoz.

Es innegable el gran significado que tiene para Puerto Rico la nominación de la Jueza Oronoz ante un escenario como el que tenemos, donde todos, en resistencia y siendo persistentes, tenemos que apoyar el vindicar los derechos humanos y alcanzar los parámetros de una sociedad más justa, que cada día es reclamada en distintos escenarios en el País. Nosotros estamos aquí aceptando el reto de presentarnos ante el país como una generación que da un paso al frente para aportar y para, sin miedo, alcanzar que se haga justicia desde ese Alto Foro.

No tengo ninguna duda de que, con las experiencias alcanzadas y variadas que tiene la nominada, contribuya y pueda llevar hasta ese gran sitio el Tribunal Supremo de Puerto Rico con cada una de sus decisiones y con una visión administrativa inclusiva, generosa y que acepte dar el ejemplo, como ese otro poder tan importante. Estamos listos también para votarle a favor a la nominada, honorable Maite Oronoz Rodríguez, como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico y ésta es una decisión que la tomamos de forma cabal, pudiéndonos ceñir estrictamente a las características que tiene esta Jueza que ya ha dado cátedra para el País de cómo será su trayectoria y ese camino por lo justo, que sin duda habrá de seguir la Jueza Oronoz.

Como mujer, como Senadora y como Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer de este Senado de Puerto Rico, y como defensora de los derechos civiles de cada ser humano en este pueblo puertorriqueño, me hago eco de las palabras de la nominada cuando dice: “Mi compromiso siempre va a estar con los que reclaman justicia”. Y para que ese compromiso pueda ver la luz, definitivamente consignamos nuestro voto a favor de la Jueza Oronoz Rodríguez.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Voy a reconocer al senador Carmelo Ríos. Adelante, Senador.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras. Yo estaba organizando algunas notas referente al debate que he escuchado en el día de hoy, pero yo creo que me salen mejor si las digo del corazón y como las siento.

He escuchado la palabra “soberanía”. He escuchado “deber ciudadano”; palabras como “derechos civiles”, palabras como “igualdad”; que esto ha pasado antes y que si lo hicieron mal antes lo pueden hacer mal ahora, y que ésa es la excusa y el fundamento para privar no al Senado de Puerto Rico, sino a los ciudadanos, que cuando se han consultado, a los que representamos, a los realmente soberanos y se han consultado en todos los foros si están de acuerdo con este nombramiento o no, abrumadoramente han dicho, en más del ochenta y cinco por ciento (85%), que no lo están.

Pero hagamos ese ejercicio democrático, cibernético, ciudadano, no entrenado judicialmente a un lado y veamos lo que estamos haciendo hoy. Hoy estamos hablando del nombramiento, quizás,

más importante por el cual vamos a pasar juicio, compañeros y compañeras que representamos a los tres punto y pico de millones de puertorriqueños que aún habitan en esta Isla. Hoy estaremos hablando de posiblemente impactar el sistema jurídico de Puerto Rico por los próximos treinta (30) años; de eso es que se trata.

Y yo escucho compañeros que hoy se paran con argumentos, todos válidos desde la justa perspectiva de la democracia, el decir que se sienten convencidos y algunos demuestran hasta firmeza serena. Sí, la nueva frase, tienen firmeza serena. ¿Sobre qué? ¿Sobre qué? La pregunta es sobre qué tienen esa firmeza serena para emitir el voto.

Y yo le quiero plantear algo que yo escuché a la hoy designada para Presidenta del Tribunal Supremo. Decía, y estoy parafraseando, que se sentía en la obligación y venía con una agenda para tomar decisiones valientes sobre la Reforma y cómo administrar el sistema judicial de Puerto Rico. Mire, yo llevo en este Senado diez (10) años y cada vez que yo escucho alguien electo decir que va a tomar decisiones valientes, yo que estoy en el Senado me asusto. Algunos le dicen la medicina amarga, como lo dijo Luis Fortuño, y ya ustedes saben lo que ustedes hicieron con eso. Y cuando me dicen que van a tomar reformas valientes, a mí me gustaría preguntarle cuáles son en una vista pública. Dígame cómo es que usted va a evaluar y cuál es la reforma valiente. Porque cuando usan ese adjetivo “valiente” es porque tienen algo que quizás no estemos todos de acuerdo. Esa es la nueva frase, al igual que algunos dicen “impuestos” y ahora le dicen “reajustes”. Cuando parafrasean eso hay que preocuparse.

Pero este Senado le está privando al Pueblo de Puerto Rico de preguntarle cuáles son esas reformas. La misma Juez, en una de las entrevistas al momento de ser nominada, expresó que ella venía a trabajar por el asunto de la Judicatura y respetar los derechos de todo el mundo, pero sabía que había una estrechez económica. Pues les tengo noticia, la Juez Presidenta nominada al Tribunal Supremo tendrá que determinar arrendamientos de Tribunales o construcción, horarios, localización de jueces o juezas; tendrá que ser la custodia o el custodio de las Reglas de Evidencia, de Reglas de Derecho Procesal. Y a mí me gustaría saber o me hubiese gustado haberle preguntado que cuál es su plan de acceso a la justicia; y me explico.

Si mañana, so color de reformas valientes, tenemos que restringir el horario de acceso a la justicia de los ciudadanos, pues ustedes no saben cuál es el plan, porque no tuvieron la oportunidad de preguntar; esa es la verdad. Si la gente pobre de este País va a tener el mismo acceso, si tiene algún plan para garantizar ese acceso, ¿qué contratos va a dar? Que a pesar de que está la Administración de Tribunales, es esa persona la encargada de administrar la justicia en este País.

Si yo trajera a un extranjero a Puerto Rico -y en esto muchos de ustedes estarán de acuerdo conmigo, pero no lo van a admitir- y le dijeran “hoy hemos confirmado el Juez o la Juez Presidenta de nuestro País”, con ese acento que ustedes utilicen, “y lo hicimos sin vista pública”. Algún jurista, quizás de Panamá, que son expertos en Derecho de Familia, de Argentina, que tienen un Derecho muy parecido al de España, dirán: “Ustedes se han vuelto locos. ¿Cómo es que ustedes van a nombrar a un Juez del Tribunal Supremo por treinta (30) años y no lo han traído para por lo menos preguntarle cómo te sientes, cuál es el plan, qué impacto va a traer usted a la judicatura?”. Y todos los compañeros aquí, a quienes yo respeto mucho, sé que no me pueden contestar eso, porque no les toca a ustedes contestarlo, le toca al nominado o nominada.

Y ahorita el compañero Rivera Schatz trajo algo a colación, que a mí me llamó la atención. Habló de Fiol Matta para Presidenta del Supremo. En aquel debate, que todo el mundo le votó a favor, con la carrera judicial y con las entrevistas de rigor, hubo compañeros que le preguntaron directamente sobre temas de interés para Puerto Rico. Oigan, y la última vez que yo verifiqué, Fiol

Matta no era del Partido Nuevo Progresista. Pero ése es el proceso. Así es que se atienden las cosas, con responsabilidad.

Y yo escucho al compañero, el cual hemos debatido ampliamente en diferentes foros, hablar de que los republicanos no le van a confirmar al Presidente Obama un Juez Asociado del Supremo. Y ése no debe ser el argumento correcto, porque el argumento debe de ser: “Traigan a alguien para ver si esa persona pasa o no el crisol, y no porque tú estás aquí y yo allá, pues estas son las reglas del juego”; esa es la verdad.

Entonces, tomando algunos puntos del debate y en una banca muy parecida como ésta, yo creo que era ésta, el hoy Presidente del Senado le recriminaba a la Mayoría de aquel entonces –yo estaba allí– de que esto no podía ser un proceso atropellado, que esto había que tomarlo con calma. Recuerdo que algo más que no plantearon aquí es que había tiempo. A ustedes, como Mayoría, le quedan por lo menos, nos guste o no, hasta diciembre 31 de 2016. Ese es el establecimiento de Gobierno. Así es que estamos constituidos. Y para un nombramiento como éste, yo estoy seguro que si fuera una cuestión de prisa, tendrían hasta el verano para constituirnos como Senado, quizás ya habiendo pasado las primarias en junio, y tener una vista como Dios manda y poder traer a colación cualquier preocupación.

Y un punto claro, que yo creo que es clave, es que han sido hasta injustos con la Juez, con la designada, porque no le dieron la oportunidad de defenderse, no le dieron la oportunidad de pasar y preguntarle. Y para los compañeros que les gusta estar en radio y tratando de llevar una cortina de humo, preguntarle: “Mire, la cuestión del matrimonio, ¿cómo usted se siente?”. Esa pregunta yo la hubiese hecho. “En la cuestión de Derecho de Familia, ¿cuál es su norte?” Sí, porque esa pregunta yo la hubiese hecho.

“Oiga, en referente a servicios legales, a los abogados pro bono, ¿cuál es su norte? ¿Qué es lo que usted cree? ¿Cómo usted va a implementar con menos dinero acceso a la justicia? ¿Cuál es su punto sobre la tecnología judicial? ¿Deben los abogados radicar electrónicamente, sí, no? ¿Usted está mirando otras jurisdicciones? ¿Usted cree que las reglas de procedimiento son las correctas? ¿Cómo usted va a alimentar a los jueces togados que son nuestros funcionarios, entiendo yo, sin temor a equivocarme, de mayor prestigio en las tres Ramas? Porque usted puede estar de acuerdo o en desacuerdo con el Tribunal, pero los Jueces son los Jueces. ¿Qué usted cree sobre eso? ¿Cómo usted puede reinstalar algo que se ha perdido en el camino, que es respeto a la Rama Judicial, a la carrera judicial? ¿Cree usted en la carrera judicial? Oiga, de los derechos civiles, dígame qué usted entiende que son derechos civiles. Defíname en un caso, como es el acceso a la justicia...”. Son preguntas que ustedes le hubiesen hecho.

¡Ah! Señor Presidente, que si las iglesias iban a presionar, por las razones que sean, están en su derecho. Son parte de nuestra comunidad. Que si la comunidad LGTB iba a hacer actos afirmativos, ése es su derecho. Esa es la democracia, y no puede ser que para unas cosas cambie y para otras no.

Pero hoy cuando ustedes se acuesten, porque todos en algún momento vamos a tener que ir a dormir, y consulten con la almohada, pregúntense si ustedes hicieron lo correcto, si las preguntas que están aquí hoy planteadas sobre este Hemiciclo fueron contestadas por la hoy Juez nominada. La contestación es que no.

Y fíjese, que en este debate aquí nadie ha planteado que si no está capacitada, que si no tiene la educación. Aquí el argumento ha sido sobre el proceso. Y por treinta (30) años esa persona va a tener en su hombro la Jueza Presidenta que nunca fue a vista pública. Ese es el regalo que ustedes le dan a la Jueza Maite Oronoz. Esa es la Jueza que nunca pasó por el crisol del Senado de Puerto Rico, por las razones que sean. Ese es el regalo que ustedes le dan a la Jueza Maite Oronoz.

Y el Artículo V en la Constitución, en mi interpretación, que dice que no se nombra a los jueces o que el Gobernador los puede nombrar y no habla del nombramiento jurídico o cómo se debe nombrar el Juez Presidente, pues la historia es clara. Yo no sé cuál es el miedo. La historia dice que nosotros, por adopción, de como hacen los jueces del Tribunal Supremo Federal, el Presidente de los Estados Unidos lo nombra y se ha adoptado esa nombra por tradición. Por lo tanto, si el aceleramiento de este proceso es porque algún abogado iba a plantear eso, yo creo que la jurisprudencia, en lo que a mí concierne, está un tanto clara, porque así es que se adoptan las normas jurídicas. Pero si ustedes lo que estaban pensando era políticamente -admitido, pueden hacerlo, esto es un Cuerpo Político-, pero hoy, ustedes han fallado. Han fallado al Pueblo de Puerto Rico. Le han fallado a los populares. Le han fallado a la historia del Senado de Puerto Rico, porque ustedes deben saber más que eso. Y yo creo que aquí todos somos personas capaces, de verdad que yo lo creo. Políticamente disintimos. Pero yo creo, señor Presidente, que usted es una persona capaz, porque usted es un abogado. Una persona que ha tenido momentos difíciles y ha estudiado y tiene un resumé un poco más impresionante que algunos que han sido nominados, quiero decirle, pero yo no nombro Jueces del Supremo, no estoy corriendo para Gobernador.

Pero lo que quiero plantearles, sí, compañero, eso estaba por ahí. Al final del día, cuando se levanten mañana y veamos las noticias “Confirma Senado de Puerto Rico a la Juez Maite Oronoz como Presidenta del Tribunal Supremo”, sepan que fueron ustedes, porque nosotros no fuimos los que votamos a favor. Cuando empiecen esas reformas difíciles y valientes, crucen los dedos que no se limite el acceso a la justicia, porque fueron ustedes, no fuimos nosotros. Cuando nombre la Comisión que tiene que ver con el asunto de la carrera judicial y de la evaluación de los jueces, sepa que fueron ustedes los que llevaron ahí. Cuando baje un caso que trastoque los valores de la inmensa mayoría de los puertorriqueños aquí presentes, sepan que fueron ustedes, no fuimos nosotros.

Así que ese voto histórico de fe que ustedes están dando -miren qué ironía, de fe-, no es de la que ustedes llaman hoy Minoría, no es. Yo fui Mayoría. Yo sé lo que ustedes sienten. Sé lo que es disentir, porque he disentido. Pero en el caso de ustedes, yo nunca, no importa que sea mi Gobernador o no, no importa que el Presidente del Senado o el Presidente de la Comisión sea mi mejor amigo o que sea una persona con firmeza serena, me atrevería a dar un voto que trastoque los valores y la justicia que es nuestra última línea de defensa ante los atropellos del propio Gobierno, del que sea.

Me da mucha pena que mañana estemos en páginas distintas otra vez. Me da mucha pena que en ésta no los puedo acompañar, porque cuando ustedes tienen la razón, nosotros, los que estamos aquí, hemos dicho tienes razón. No han sido tantas, pero cuando estamos en diferencias también lo hemos hecho sentir.

Así que piénsalo bien. A los tres o cuatro compañeros que yo sé que están en una presión enorme,...

SR. PRESIDENTE: Treinta (30) segundos, señor Senador.

SR. RIOS SANTIAGO:...cuando usted salga de este Senado usted sigue siendo ciudadano. A esos tres o cuatro compañeros que los tienen cautivos dentro de una masa política, voten por Puerto Rico, no por un partido, porque mañana nadie se va a acordar que nosotros estábamos aquí.

SR. PRESIDENTE: Voy a reconocer ahora en este momento -agradecido, señor Senador-, reconocer al Senador, Vicepresidente de este Cuerpo, José Luis Dalmau.

Adelante, Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

He escuchado detenidamente este debate, donde algunos compañeros, principalmente que ocupan las bancas de la Minoría, hablan del proceso, hablan de transparencia, hablan de vista pública, hablan de experiencia, hablan de capacidad; y yo puedo aceptar eso de cualquier persona fuera de este Hemiciclo que no ocupe un partido político y que traiga un planteamiento de cómo deberían hacerse las cosas, según su punto de vista. Pero los compañeros que no respetaron ningún proceso ni ninguna tradición de lo que se conduce en los procesos parlamentarios de este Cuerpo, no pueden venir hoy con ese discurso.

Hablar de que no podemos ejercer nuestro poder como Cuerpo Colegiado. Bueno, ¿y cómo se hacía antes? Uno tomaba la decisión desde el estrado, apagaba el micrófono y decía “ya el Tribunal Supremo está completo. Si no les gusta, llévenme allí”. Así se conducía el cuatrienio pasado. Aquí estamos debatiendo. Pero hay algunos que como no tienen manera de objetar el nombramiento o no se atreven decir por qué lo objetan, pues entonces tienen que cuestionar el proceso. Yo les voy a hablar del proceso ya mismo.

Si bien es cierto que la Constitución de hoy es igual a la de ayer, hay que respetarla de igual manera, de igual manera. ¿Ayer, en el cuatrienio pasado, el Senado podía aprobar una petición del Tribunal para ampliar el número de jueces, a pesar de que todo el País decía que esto no era correcto? Sí, podía. De hecho, lo hicieron. ¿El Senado podía variar los requisitos para nombrar un Juez en el Apelativo para poner menos requisitos y nombrar gente que quería nombrar el liderato del Partido Nuevo Progresista en el cuatrienio pasado? Sí, podían hacerlo. De hecho, lo hicieron. Entonces vienen las cosas superficiales –¿verdad?– que si tiene experiencia o que si no tiene, cuando en el pasado eso no era un requisito. Se nombraba el que tenía que nombrar el Gobernador porque entendía que era una persona de confianza, reunía los requisitos constitucionales y dale por ahí. Entonces se escuchaba, no, que es que viene un bufete pequeño... O no, si no es, que viene de un bufete grande que representa los grandes intereses o es de un lado o de una religión o de otra o que pertenece a una raza distinta. Sí, porque también eso se tomaba en consideración, el color de la piel. ¡Por favor, vamos a los méritos!

Compañeros y compañeras, yo no he escuchado nada en la tarde de hoy, nada que vaya a la capacidad y a las credenciales de la nominada. De hecho, recientemente un compañero habló de que se le podían hacer preguntas. Se le hicieron. Pasó un proceso de vistas extensamente evaluado. Pasó por el escrutinio público. Se sometió a un proceso que acabó votando a favor de su nombramiento y ocupa una de las sillas del Tribunal Supremo junto a otros compañeros jueces.

Cuando se hablan de cuáles son los requisitos que debe tener una persona para ocupar esa silla, yo he escuchado gente diciendo que tiene que tener carrera judicial. ¿Cuántos han sido Presidentes del Tribunal Supremo –y hablo de Presidente, porque jueces asociados también– pero de Presidente, que llegaron al Tribunal Supremo sin haber sido jueces. ¡Ahí está la historia! Se habla de que debe haber por lo menos escrito un libro jurídico. ¿Cuántos han llegado al Tribunal y no han escrito, antes de llegar al Tribunal, un libro jurídico? Se habla de que es afiliado o allegado o familiar o primo de alguien del partido del Gobierno de turno, también el aspecto político. Yo recuerdo el debate del nombramiento del Juez Baltasar Corrada del Río, que hubo aquí casi un voto unánime por ese nombramiento, y venía de la Rama política, y fue un buen Juez y un buen compañero en el Tribunal Supremo, lo dicen sus pares.

Así que esos argumentos que a veces no se atreven decirse aquí pero se dicen en la radio o se insinúan, son los que están –¿verdad?– rodeando, tratando de tirar una nube o una sombra sobre este nombramiento. La pregunta que debemos hacernos, ¿el Senado está actuando conforme a la

Constitución, conforme a su Reglamento? ¿Sí? ¿Podemos confirmar a la Juez Presidente hoy sin que baje un Informe de la Comisión de lo Jurídico? ¿Sí?

Señor Presidente, confirmemos este Senado hoy a la Juez Maite Oronoz, como Presidenta del Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Iba a reconocer al senador Pereira, ¿reconozco al senador Cirilo Tirado? Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Voy a ser bien breve, Presidente.

He escuchado a los compañeros de Minoría. Se les olvidaba algo aquí a la Minoría. Llevan cuatro días cacareando en los medios aspirantes del PNP, legisladores del PNP, líderes del PNP, que ahora es que van a completar el banquete total. Estaban cuajando un golpe de estado judicial, vamos a dejarnos de chiquita y changuerías. Ustedes estaban cuajando, desde la Legislatura penepé de la Cámara, desde los candidaditos del PNP al Senado por Acumulación estaban cuajando una carrera para ir mañana a dar un golpe de estado judicial. Eso es lo que estaban tratando de hacer. ¿Ustedes se creen, ustedes se creen, como dicen en el campo, “que nosotros nos chupamos el dedo”?

¡Oh!, vamos a hablar de Constitución, ¡claro que sí!, se ha cumplido con todas y cada una de las normas constitucionales referente a este nombramiento. Primero se nombró Juez Asociada. Hubo vistas públicas, hubo vistas públicas. Todo el mundo le preguntó. Las preguntas que Carmelo Ríos, el Senador de Bayamón, estaba haciendo, se contestaron todas. Se descargó el nombramiento, cumpliendo con el estricto orden reglamentario. No han podido cuestionarlo aquí ninguno de ustedes.

Miren, lo que estamos evitando con esto, precisamente, esa discusión banal en los próximos días de si los jueces penepés, azules, comandados por el compañero Rivera Schatz desde el Senado iban a controlar o no la Presidencia del Supremo, eso es todo. ¿O es que no ha estado el ex Presidente del Senado esta mañana en un “media tour” por todos lados? Pues yo los escucho a ustedes, compañeros, de verdad, ustedes se creen que el pueblo es bobo. Ya de por sí la Juez Oronoz tiene la experiencia, está allí, pasó por un proceso de vistas públicas. O es que ustedes pretendían, que por cierto, que llevan cinco días aquellos compañeros diciendo que van a radicar un recurso, parece que no hay tantas mentes brillantes, debieron haber buscado al compañero Thomas Rivera Schatz que les escribiera la moción, tal como se la pudo haber escrito, o algún otro compañero capaz y la radicaban en dos días, pero no. Mañana la iban a radicar, sí, mañana, para empezar la discusión y estar en un “media tour” cuatro, cinco días más. Aquí hay los catorce (14) votos, se acabó. Se acabó el evento. Se acabó el evento, compañeros.

Por los próximos treinta (30) años van a tener una Juez que va a aprender, que va a continuar creciendo y que culminará su término como Jueza del Supremo con unos de los tiempos más longevos en esa posición.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Agradecido, Senador, por sus palabras.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pereira, adelante; senador Pereira, Presidente de la Comisión de lo Jurídico.

Adelante, Senador.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me levanto a presentar formalmente a la honorable Maité Oronoz Rodríguez, como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo.

Yo he escuchado muchas palabras aquí hoy. En verdad me ha sorprendido en dos ocasiones el cariño y la estima en la cual tienen a la candidata y preocupaciones porque ella se sienta herida o de alguna manera se sienta despreciada o que nosotros en el Senado hemos cuidado de su posición – ¿verdad?– que no le hemos permitido expresarse. Pues yo me disculpo con la candidata si es que se siente que hemos, de alguna manera, transgredido acerca de su persona.

Me levanto con unas expresiones cortas, porque yo he encontrado en la Constitución que todos defendemos o profesamos hacerlo y que todos queremos o profesamos hacerlo, y que todos obedecemos o profesamos hacerlo, contestaciones que están dirigidas a las preocupaciones que se han expresado aquí. Se expresa todo el mundo aparentemente en contra de esta nominada, que no tiene experiencia, que, bendito, la pobre señora no va a tener la experiencia porque, imagínense ustedes, tiene que manejar los cargos administrativos de, ¿qué?, quinientas (500) personas. El Presidente del Senado tiene más empleados que eso. Pero no contentos con eso, nuestros padres de la Constitución señalan en el Artículo V, Sección 7, “El Tribunal Supremo adoptará reglas para la administración de los tribunales las que estarán sujetas a las leyes relativas a suministros, personal, asignación y fiscalización de fondos, y a otras leyes aplicables en general al gobierno”. Pues esa carga administrativa resulta ser que el Juez Presidente tiene que obedecer las leyes del País. ¡Caramba! Nada más faltaba. Tiene que obedecer las leyes del País en cuanto a cómo se gastan los chavos que se le asignan, cómo se da trabajo a algunos empleados, cómo se rigen todas las decisiones internas que tengan que ver con administración.

Pero no contentos con eso, y esperando que quizás la carga judicial era demasiado amplia, siguen los padres de nuestra Constitución diciendo que, “El Juez Presidente dirigirá la administración de los tribunales y nombrará un director administrativo, quien desempeñará su cargo a discreción de dicho magistrado”. Eso se conoce ahora mismo en el Gobierno como la Oficina de Administración de Tribunales. ¡Caramba! Yo creo que algunas personas pueden argumentar muy coherentemente que para la necesidad administrativa de quinientas (500) personas bien educadas, de mil (1,000) personas bien educadas con buena fe y tratando de hacer todo su cumplimiento requerido por las leyes de administración del Gobierno del Estado Libre Asociado es más que suficiente experiencia saber leer. Si uno sabe leer, pues puede cumplir con las leyes.

Hay otras preocupaciones que uno escucha aquí. Dice, la crítica que reaccionó acerca del reclamo de autoridad que tiene esta Legislatura sobre el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Pues no es solamente los nombramientos y el consentimiento a ser nombrado que nosotros tenemos que dar. En la Sección 6 dice que, “El Tribunal Supremo adoptará, para los tribunales, reglas de evidencia y de procedimiento civil y criminal que no menoscaben, amplíen o modifiquen derechos sustantivos de las partes. Las reglas así adoptadas se remitirán a la Asamblea Legislativa al comienzo de su próxima sesión ordinaria y regirán sesenta días después de la terminación de dicha sesión”. En otras palabras la Corte Suprema puede hacer Reglas de Evidencia y de procesal, civil y penal si nosotros las aceptamos. Si no se aceptan aquí, tienen que cambiar las Reglas.

En la Sección 8 dice que, “Los jueces serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado”. El Gobernador de Puerto Rico, director ejecutivo de toda su función, descrito en esta carta, es sometido al juicio del Senado. El consentimiento nuestro se requiere para que él pueda nombrar.

Así que yo creo que es suficiente discurso ya en torno a la posición relativa de los poderes republicanos, de los poderes de las tres Ramas de Gobierno. Sin menoscabo y falta de respeto, este Senado tiene el poder que está ejerciendo.

La nominada tiene un tracto académico extraordinario. Se graduó de la Universidad de Villanova, *cum laude*. Se fue a estudiar una Maestría en estudios post graduados en la Universidad

de Milán. Se graduó *Magna Cum Laude* de la Universidad de Puerto Rico, en su Escuela de Derecho. Y se graduó con distinción de la Universidad de Columbia, en su Escuela de Derecho. Alto conocido. Ampliamente aceptada como una de las mejores tres universidades, escuelas de Derecho en los Estados Unidos. Así que por falta de experiencia académica y distinciones académicas no es.

Pues entonces, qué falta con sus ejecutorias, ya que sabemos que las materias de administración, pues la Constitución le da hasta un administrador para que pueda preocuparse por cada centavo y cada decisión. Pues ella nos ha dejado ver cuál es su posición en torno a los derechos constitucionales a la libertad y a los otros derechos que cobijan a los acusados.

Pueblo vs Méndez Pérez 2015 Tribunal Supremo de Puerto Rico 125. En esa decisión ella emite su opinión, ella es la autora de la opinión. Y lo que dice es que a los acusados no se le debe restringir a un individuo más de lo establecido como pena para el delito. Es decir, nosotros, en este Recinto, junto con nuestros hermanos de la Cámara, decidimos cómo hacer la pena del delito. Pues de ahí uno puede deducir que la Juez entiende la estructura constitucional; que la Juez reconoce las limitaciones de sus poderes; y reconoce la extensión de los nuestros. Me parece a mí que para una Jueza del Tribunal Supremo esto son virtudes comendables.

En el caso Pueblo vs Torres Cruz, en una opinión concurrente, se discuten las recientes enmiendas al Código Penal de Puerto Rico que destacan la importancia de un esquema de penas, basado en la proporcionalidad. Esa palabra le debe tener alguna resonancia a los que estamos en este Recinto, porque por proporcionalidad pues ha sido una de mis batallas. Y a mí me halaga que un Juez del Supremo entienda el concepto y lo utilice.

En torno al acceso a la justicia, por mucho, mucho tiempo nosotros hemos peleado, nosotros en Puerto Rico hemos peleado con la noción de que los tribunales deben ser públicos, en verdad, que se televisen o de alguna manera hagan un acceso allí, que esto no sea *hocus pocus* ni personas encerradas en sitios oscuros y cuartos impenetrables. Vamos a hacer la justicia bajo el crisol claro de la ventana. Pues en este caso nosotros tenemos que hacerlo por la ventana digital. Claramente ella coge con beneplácito las enmiendas incorporadas al Reglamento del PECAM. El PECAM es el Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y Equipo Audiovisual en la difusión por los medios de comunicación de los tribunales. Que nosotros todos podamos ver lo que pasa allí.

En cuanto a casos que tienen que ver con disciplina judicial y ética profesional, ella ha mantenido presente que es necesario encaminar todos los esfuerzos en aras de proveer procesos de investigación ágiles que aseguren que los reclamos de todos los puertorriqueños sean atendidos oportunamente y efectivamente. Me parece a mí también, como virtudes en un Juez del Tribunal Supremo.

Es difícil defender a alguien que no tiene la ejecutoria, el historial y la trayectoria que ha tenido esta Juez. Pero me resulta fácil defender a Maite Oronoz Rodríguez; y me resulta fácil defender el nombramiento que ha hecho el señor Gobernador de esta Jueza; y me resulta fácil emitir un voto a favor de este nombramiento y pedirle a mis hermanos del Senado que hagan lo mismo.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignada su posición. No sé si la senadora Nolasco estaba pidiendo un turno.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Por todo lo que hemos escuchado durante esta tarde está claro que estamos ante un proceso de confirmación que a todas luces es inadecuado, que a todas luces es atropellado, y que a todas luces es falto de transparencia. Por eso voy a estar consignando mi voto en contra, en contra del proceso y en contra de la nominación de la Presidenta.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senadora, por su turno.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, es para consignar, basándome en lo que acaba de decir la compañera senadora Margarita Nolasco, mi voto en contra de la nominada.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Iba a reconocer en este momento al senador Ramón Luis Nieves.

Adelante, senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Y a los demás, si me permite, a los demás Senadores, me imagino, el debate todavía está abierto, pero me imagino que en los próximos minutos se estará llevando la Votación, así que le solicito a los Senadores que vayan haciendo, regresando al Hemiciclo lo antes posible.

Adelante, senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, hoy es un día que tenemos que recordar que en nuestro derecho constitucional el Gobernador nombra al Juez Presidente, y este Senado lo confirma, punto. Y eso es bueno que el récord lo refleje, por si alguien tiene alguna duda sobre este proceso, proceso que tenemos en Puerto Rico como parte de la tradición constitucional norteamericana y que aquí se observa. Así que, que quede claro para el récord, para los que se les olvidó o se les quedó el libro de Derecho Constitucional en la casa.

En segundo lugar, señor Presidente, hace días el PNP parece que les pasaron o se inventaron unos “talking points” de, mira, vamos a decir que la Juez Oronoz no tiene experiencia, vamos a decir eso para no decir las razones reales por las cuales se están oponiendo al nombramiento. Así que consistente con sus “talking points” políticos, hoy hablan de que la Juez Oronoz no tiene experiencia. No importa que la Juez Oronoz lleva quince (15) años de abogada. No importa que como dijo el compañero y amigo senador Pereira, la Juez Oronoz tiene Bachillerato en Villanova, Maestría en Columbia, estudios postgraduados. Que fue editora de la Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico. Fue Oficial Jurídico del Juez Presidente Hernández Denton. Procuradora General alterna del Gobierno. Directora Legal del Municipio de San Juan y Juez del Supremo por casi dos (2) años.

El argumento “falta de experiencia” es más risible viniendo del partido político que está postulando a una persona que tiene cero experiencia para la gobernación. Por ejemplo, para solamente decir un ejemplo. Y ese argumento “falta de experiencia”, compañeros y compañeras, es una excusa baladí para no hablar de las verdaderas razones por las cuales se oponen. Y hago referencia a lo que dijo el compañero senador Angel Rosa, y todo el País sabe el récord del PNP con respecto a los derechos civiles de la comunidad LGBT, todo el mundo lo sabe, es evidente.

Pero lo cierto es que la Juez Oronoz es una Juez joven, pero talentosa, con experiencia, que está ahí y que no la pueden negar el PNP o el PIP, que también se une a la oposición, ganándose cada día más el “hashtag” de “#elpipseopone”.

Y lo cierto es que estamos hoy en un debate que tiene un trasfondo también –como dijo mi compañero senador Cirilo Tirado– hay unos trasfondos en este debate, y hoy reafirmamos los

poderes constitucionales de este Senado para otorgarle consejo y consentimiento al nombramiento de Juez Presidente que hace el Gobernador de Puerto Rico, como corresponde en la Constitución. La Constitución y las tradiciones constitucionales de Puerto Rico y Estados Unidos no dicen otra cosa.

Así que dicho eso, señor Presidente, consigno mi voto a favor de la Juez Maite Oronoz, para Juez Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. RIVERA FILOMENO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Luis Daniel Rivera.

SR. RIVERA FILOMENO: Señor Presidente, para consignar mi voto en contra de la nominada.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Debidamente consignado.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pedrito Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, para consignar el voto en contra también del nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Debidamente consignado.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramoncito Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, de igual manera, y un voto explicativo, de igual forma.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Senadora Maritere González, ¿usted va a usar un turno de rectificación?

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Para consignar nuestro voto a favor, con voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Senador Rivera Schatz, ¿usted iba a ...

Vamos a, si no hay ningún otro Senador que vaya a tomar un turno inicial, el senador Rivera Schatz pide un turno de rectificación...

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para consignar mi voto a favor de la nominada.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Debidamente consignado.

Senador Rivera Schatz, ¿usted está solicitando un turno de rectificación o un turno adicional? Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Y en esencia es para aclarar el récord a algunos compañeros, refiriéndome específicamente al compañero Suárez y al distinguido compañero Rosa, y al gran amigo y compañero don Antonio Fas Alzamora.

En primer lugar, el 31 de diciembre 2012 no hubo sesión en este Hemiciclo. Así que quien haya ofrecido ese dato, lo ofreció de manera incorrecta.

En segundo lugar, y refiriéndome ahora a las expresiones que hizo el compañero Antonio Fas, "Tony" Fas, no ha habido un cambio de discurso en el PNP. Los seis (6) nombramientos tuvieron vista pública. Yo no sé si el compañero Suárez no había llegado todavía a la Delegación, porque él entró por Ley de Minoría, no por votos, el cuatrienio pasado, pero los seis (6) nominados al Supremo, todos y cada uno tuvieron vista pública, fueron confrontados por los Senadores y

podieron preguntarle sobre su experiencia, sobre sus puntos de vista, y tuvieron la oportunidad de así hacerlo.

Sobre la destrucción de Puerto Rico, a la que hizo referencia el distinguido amigo y compañero senador Angel Rosa. Bueno, pues sobre eso podríamos estar debatiendo aquí ampliamente quién describe la gestión de este Gobierno de otra manera que no sea es la destrucción de Puerto Rico.

Y para terminar, el distinguido amigo “Tony” Fas habló de que hay un aspirante a la Gobernación de mi partido –y me parece que otro de los compañeros lo mencionó–, que no ha administrado un carrito de piragua. Bueno, pienso que si ustedes como Gobierno hubiesen tenido la oportunidad de administrarlo, lo hubiesen quebrado también, como han quebrado las finanzas de las corporaciones públicas y todo lo que representa el Gobierno de Puerto Rico.

Así que nuestra posición en la tarde de hoy no ha sido un ataque personal a la nominada Juez Oronoz, han sido planteamientos válidos de una Delegación que quiso tener la oportunidad de confrontar a la Juez durante una vista pública, porque inclusive el Juez Filiberti, distinguido compañero senador Suárez, que fue confirmado como Juez del Apelativo, cuando fue nominado al Supremo fue a vista pública y tuvo que pasar el procedimiento completo.

Y yo quería dejar ese récord aclarado porque no ha habido un cambio de posición en nuestra Delegación. Lo que hemos dicho ahora fue lo que hicimos entonces, un proceso donde hubo vista pública, donde hubo la oportunidad de confrontar a todos los nominados y todas las nominadas por todos los Senadores de todos los partidos políticos. Y este Senado sí tiene la facultad de hacer lo que está haciendo hoy, pero es inconsistente con lo que alegó en el pasado.

Así que el récord debe quedar claro en esa dirección, señor Presidente, y gracias por la oportunidad.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, solamente un breve turno de rectificación. No es cambiar postura sobre las discusiones que podamos tener aquí. Es que sencillamente el récord de los debates de este Hemiciclo es claro. Y han estado cuestionando constantemente la experiencia de la nominada –y lo quiero dejar claro– han estado cuestionando la experiencia de la nominada toda la tarde.

Yo no creo cuánto pueden estar cuestionando la experiencia de la nominada, porque hasta el Senado de Puerto Rico ha estado presidido por gente que no tuvo experiencia previa como legislador.

Son mis expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Gracias al senador Jorge Suárez.

Le corresponde su turno al senador Eduardo Bhatia Gautier.

Adelante, Senador.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Le corresponde su turno al senador Eduardo Bhatia Gautier.

Adelante, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo quiero reiterar, para terminar este debate, y sé que algunos compañeros van a decir unas palabras adicionales, pero yo quiero reiterar lo siguiente. Aquí hay dos debates que están ocurriendo a la misma vez, y eso es distinto y quiero distanciarme de todo lo que han dicho, inclusive, y con mucho respeto, algunos compañeros de mi Delegación.

Yo sigo creyendo que tiene que haber vistas públicas, yo sigo creyendo que tiene que haber procesos que sean completos. Yo creo, claro que creo en eso; yo creo en la democracia y creo en la legitimidad y me reitero cien por ciento en las palabras que el compañero Rivera Schatz ha dicho el día de hoy. Y no depende de que esté en Mayoría o en Minoría, y en eso le agradezco mucho al compañero Fas Alzamora. ¡Pero en ninguno de esos momentos estaba en ataque la facultad del Gobernador en nombrar un Juez Presidente o un Juez Asociado del Tribunal Supremo! Y, ciertamente –y uso la palabra del compañero Angel Rosa-, la mezquindad que se está llevando a cabo en este momento no estaba en juego en ese momento.

¡Este es un momento extraordinario, no nos engañemos; éste es un momento que requiere acción extraordinaria por este Senado! ¿Por qué? ¡Porque pretenden, bajo el argumento de tomar por asalto el Tribunal Supremo, crear un golpe de estado en el Tribunal Supremo, que no lo vamos a permitir! ¡Y ésa es la verdad que tenemos que hablar aquí el día de hoy! ¡Y ésa es la realidad! Eso no ocurrió en ninguno de los otros escenarios, eso no ocurrió en ninguno de los otros momentos, pero eso hoy está ocurriendo.

Y yo lo que quiero es quedar bien claro que hay dos procesos aquí paralelos; uno, es el proceso sustantivo -y los hemos declarado ampliamente- de toda la capacidad intelectual y de liderato que tiene Maite Oronoz para ser Jueza del Tribunal Supremo, y yo me reitero que la tiene, ¡eso está estipulado!

Pero la otra parte es el proceso, es la capacidad procesal que tiene un gobernante a quien la Constitución le ha delegado la función de nombrar los jueces del Supremo y en este momento hay quienes se atreven a empezar a cuestionar eso bajo teorías jurídicas que no deben existir en este momento. Y nosotros lo que estamos diciendo es, ¡basta ya, basta ya! Y este Senado va a actuar conforme a la realidad del momento de hoy, de lo que estamos ante nosotros el día de hoy.

Con mucho gusto, con mucho gusto invitamos a quien tengamos que invitar a que testifique y venga y haga todos los planteamientos en el futuro. Pero ante hoy tenemos un problema serio que tenemos que atender y lo estamos atendiendo, señor Presidente, nuevamente me reitero y pido un voto a favor de esta nominada.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Gracias, Senador.

SR. TORRES TORRES: ¿Cierro?

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Va a cerrar el debate el portavoz Aníbal José Torres.

Adelante, Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, seré breve en las expresiones. No hay mucho más que decir de todo lo que han dicho mis compañeros de la Delegación del Partido Popular Democrático.

Es un debate que a mí no me hubiese gustado tener y que hemos tenido en la tarde y en la noche de hoy. Yo hubiese preferido, como miembro de este Cuerpo Legislativo, un debate sobre las cualidades y las calificaciones que tiene la licenciada Maite Oronoz para ocupar la posición a la cual ha sido nominada por el señor Gobernador, pero ése no fue el motivo que nos trajo a actuar en la tarde de hoy.

Y yo escucho a los compañeros de la Minoría decir que el proceso fue accidentado, que fue violento, que fue “fast track”, sí, lo fue; y si no hubiese sido así, ¡la posición de ellos iba a ser la misma! Esta es la Delegación que critica el proceso y que previo a que se presenten las cosas

anuncia, públicamente, que van a votar en contra. ¿Pues de qué vale? ¿Para qué querían la vista pública, la misma que tuvieron hace un año y medio y que podían hacer todas las preguntas que tenían que hacer hoy? En nada iba a cambiar, porque su posición es politiquera y entran en argumentos de otra índole que no deben ser los de la consideración.

Y, sí, y le estaría mintiendo al País yo, como Portavoz de la Delegación del Partido Popular Democrático, si digo que esto no es una movida política; ¡es una movida política de la Mayoría del Partido Popular Democrático, sí, lo es, y por eso somos Mayoría! ¡Y es una movida política, porque ha sido precisamente la política la que trató de asaltar hoy esta Institución y cortarle los derechos a ésta! ¡Y allí estaban preparados para recibir a un politiquero, candidato al Senado, del Partido Nuevo Progresista que radicó hace un par de horas en el Tribunal de San Juan, un recurso, precisamente para limitar los derechos de la Asamblea Legislativa y del Senado! Un candidato a Senador del Partido Nuevo Progresista que, en su afán de ganar la atención pública, lo primero que hace es tratar de coartar los derechos de la Institución que él pretende representar; no debe llegar aquí, no podemos permitir que llegue aquí, y los que corremos por Acumulación nos encargaremos de él.

Ahora bien, la movida política del Partido Popular no se hubiese dado y hubiésemos permitido todo el proceso. Y todos mis compañeros en un Caucus, señor Presidente, para que el pueblo lo sepa, todos mis compañeros del Partido Popular en un Caucus celebrado en el día de hoy estuvimos de acuerdo en que lo ideal era permitir el proceso de vistas públicas y que esa Juez pueda demostrarle al País las capacidades que tiene no solamente para ser Juez Asociada, como ha sido, sí que también como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo. Y eso es lo que todos nosotros hubiésemos deseado, pero los populares no somos más tontos que nadie y estamos actuando políticamente, sí, y lo acepto, y si le digo lo contrario al País, le miento. Y actuamos políticamente para defender esta institución, Presidente, porque hoy somos nosotros, en algún momento pueden ser los compañeros del Partido Nuevo Progresista y los escucharé utilizando estos mismos argumentos contra cualquier enemigo de su partido o de otro que pretenda hacer lo que se pretendía hacer en la tarde de hoy. ¡Y este Senado se tiene que respetar! ¡Y si la acción es política, la vamos a combatir con política; y si nos tiran con piedras, con piedras vamos a responder, no le vamos a responder con papel!

¡Y las circunstancias de hoy se han dado no como muchos hubiésemos deseado, sino como nos obligan al hacerlo en el día de hoy!

Señor Presidente, para que se confirme a la licenciada Maite Oronoz Rodríguez como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Ocupa la Presidencia en señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Usted cierra el debate y pide la Votación en este momento; el senador Seilhamer me está pidiendo un turno, no procede, pero adelante, Senador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Solamente, señor Presidente, siendo esto un momento histórico y extraordinario, como ustedes han manifestado, me parece que lo pertinente es que la votación sea por Pase de Lista, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No, no, no ha lugar. El Presidente va a llamar a los Senadores y, como siempre lo ha hecho, no ha lugar su petición.

SR. TORRES TORRES: Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para que el Senado confirme el nombramiento de la Jueza Maite Oronoz Rodríguez, como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo.

SR. PRESIDENTE: Okay, escúchenme bien. Todos aquellos Senadores, todos aquellos Senadores que están en contra de este nombramiento se servirán poner de pie en este momento. Sí, favor de sentarse en este momento. Todos aquéllos que estén a favor del nombramiento favor de ponerse de pie. Por la apreciación de esta Presidencia, el nombramiento queda confirmado el día de hoy. La Jueza Presidenta, Maite Oronoz, queda confirmada como Jueza Presidenta del Tribunal Supremo.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos dejar sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que se informe inmediatamente al señor Gobernador sobre tal confirmación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1486; Resoluciones Conjuntas del Senado 601, 611, 646, 666; Resoluciones del Senado 1349 y 1350; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 631 y 821. Que ése sea el Calendario de Votación Final, señor Presidente, y que constituya el Pase de Lista Oficial.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se toque el timbre de Votación Final.

A los compañeros, estamos en Votación, estamos en Votación en este momento, a los compañeros. Si algún Senador va a emitir un voto explicativo sobre las medidas que han sido para votación el día de hoy, que por favor así lo diga. De lo contrario, que se abra la Votación inmediatamente.

Habiendo votado todos los Senadores, se cierra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1486

“Para enmendar el Apartado (1) del Inciso (E) del Artículo 1-106 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de atemperar sus disposiciones al término de cinco (5) años de servicio militar prestado en tiempos de paz que reconoce la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Ley de la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los Veteranos de las Fuerzas Armadas como acreditables para propósitos de retiro; y para otros fines.”

R. C. del S. 601

“Para designar con el nombre de “Milagros González Chapel” la Escuela Elemental Parcelas María ubicada en el Municipio de Añasco.”

R. C. del S. 611

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) transferir libre de costos al Gobierno Municipal de Rincón, las instalaciones y los terrenos que albergan la antigua Escuela Maestro Gandía, ubicada en la Carretera PR-412 Km 3.4 en el Barrio Cruces del Municipio de Rincón; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 646

“Para designar a la centenaria Escuela Intermedia Urbana de Orocovis con el nombre de “Celestino Avilés Meléndez”.”

R. C. del S. 666

“Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del balance disponible en el sub-inciso a, inciso 46, Sección 1 de la Resolución Conjunta 59-2014, para obras y mejoras permanentes en la reserva del Caño La Boquilla en el Municipio de Mayagüez.”

R. del S. 1349

“Para expresar un mensaje de condolencias del Senado de Puerto Rico, a la familia de la escritora y poetisa Rosario Ferré Ramírez de Arellano, en especial a sus hijos Rosario Lorenza, Benigno y Luis Alfredo.”

R. del S. 1350

“Para extender el más sentido pésame del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la familia de la destacada escritora puertorriqueña Rosario Ferré Ramírez de Arellano, ante su fallecimiento.”

R. C. de la C. 631

“Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, consignadas en la Escrituras de Compraventa o Certificaciones de Título con Restricciones sobre la finca número cuatro mil doscientos ocho (4,208) inscrita al folio doscientos cuarenta y tres (243), del tomo ciento dos (102) de Coamo; ubicada en el Barrio Pasto, Sector Santa Ana, del término municipal de Coamo, con una cabida superficial de dieciséis cuerdas con cuatro mil trescientos veintisiete diezmilésimas (16.4327 cdas) colindante por el Norte, con un predio dedicado a uso público; por el Sur, con un camino asfaltado; por el Este, con la finca número Diecisiete Mil Ciento Treinta y Siete (17,137); por el Oeste, con un camino que la separa de la finca número Treinta y Ocho (38); cuya titularidad fue concedida, mediante la Escritura de Compraventa, a favor de Don Francisco David Pedrogo (QDEP) y su esposa la Sra. Ángela Ortiz Martínez (QDEP), también conocida como Ángela Ortiz, Angelita Ortiz y Ángela Martínez, ambos fallecidos; y para otros fines.”

R. C. de la C. 821

“Para reasignar al Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de catorce mil dólares (\$14,000), provenientes del balance disponible en el inciso m, Apartado 3, Sección 1 de la Resolución Conjunta 110-2014, para la compra de equipo y materiales para las terapias de intervención para niños(as) con Desorden de Procesamiento Sensorial; autorizar el pareo de fondos reasignados; y para otros fines.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1486; las Resoluciones Conjuntas del Senado 601; 611; 646; 666; las Resoluciones del Senado 1349; 1350 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 631 y 821, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todos los proyectos han sido aprobados en el día de hoy.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, **Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 6347

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y sus condolencias a Luis “Pickie” Díaz, exalcalde del Municipio de Yabucoa, Emilio Díaz y Carmen “Cuchi” Díaz, por motivo del fallecimiento de su señora madre, doña Carmen M. Colón Ruiz.”

Moción Núm. 6348

Por el señor Torres Torres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencia a Yvette Pérez Nieves y demás familiares, ante el fallecimiento de su señora madre, doña Sofia Nieves Núñez.”

Moción Núm. 6349

Por la señora Peña Ramírez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la Familia Rodríguez Ríos, en los momentos en que sufren la pérdida de un extraordinario ser humano y fiel creyente de Dios, la honorable Mirna Ríos Mundo, legisladora municipal de Las Piedras.”

SR. TORRES TORRES: Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las Mociones 6347, 6348 y 6349. Para que se aprueben, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tengo un anuncio para todos los Senadores.

¿Alguna objeción a que se aprueben estas Mociones? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

Hay un anuncio para todos los Senadores. Mañana, martes, mañana, martes, es uno de los días que siempre anualmente que más triste es para todos nosotros, mañana, siendo la Semana de la Policía, mañana aquí, al lado sur de El Capitolio, vamos a estar recibiendo a la Policía de Puerto Rico para los homenajes de los cinco (5) policías caídos, dos (2) durante el año y los tres (3) que hubo en la fatalidad a final de año. Así que, a los Senadores que puedan acompañarnos, se los agradeceré; a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el lado sur de El Capitolio. Se lo vamos a agradecer.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para unir a la Delegación del Partido Nuevo Progresista a la Moción del compañero Rivera Schatz, 6347.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se une a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. TORRES TORRES: Al compañero Fas Alzamora en la Resolución Conjunta del Senado 666 y en la Moción 6345 y Resolución del Senado 1350.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para que el Senado pueda recesar por más de tres (3) días consecutivos, sería hasta el próximo lunes, 29 de febrero de 2016, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 29 de febrero -¿a qué hora?, ¿a la una de la tarde (1:00 p.m.)-, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy el 22 de febrero de 2016, a las siete y once de la noche (7:11 p.m.).

Receso del Senado de Puerto Rico.

VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 1523)

“no puede haber progreso ni civilización ascendente donde los hombres le tienen miedo a la verdad, ... ¡venga de donde venga!...” - Luis Muñoz Marín, 16 de noviembre de 1940

El pasado miércoles 11 de febrero se aprobó el Proyecto del Senado 1523 (P del S. 1523); el cual propone varias enmiendas a la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica”, a la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como “Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico” y a la Ley 114-2007, según enmendada conocida como “Ley de Medición Neta”; esto con el propósito de establecer la “Ley para la Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica”. Mediante esta legislación el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico da un paso en la búsqueda de una solución a la crisis que atraviesa actualmente la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE).

En tiempos de crisis nos corresponde a nosotros los elegidos por el pueblo defender y preservar el patrimonio del pueblo. La Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico se encuentra hoy en su peor momento histórico, debido a las malas decisiones tomadas en el pasado por sus directivos. Esto no es secreto para el país y aunque la medida aprobada puede parecer antipática para algunos, es la única alternativa para poder mantener la operación de la AEE en manos del pueblo.

Mediante esta legislación se le brinda a la AEE las herramientas necesarias para revitalizar sus finanzas y de esa manera lograr acordar con los acreedores la reducción de la deuda. Se crea una corporación independiente que tendrá como norte el pago de la deuda con el descuento del 15% ya previamente acordado. Gracias a esta legislación la Autoridad de Energía Eléctrica permanecerá en manos del Pueblo de Puerto Rico, el aumento tarifario estará bajo la jurisdicción de la Comisión Reglamentadora de Energía (CRE) y ahora todos los clientes de la corporación pública recibirán una factura en la que se desglosará todos los cargos para así brindar mayor transparencia al servicio. Al mismo tiempo, dicha comisión se encargará de fiscalizar todo lo concerniente a la generación y compraventa de energía en Puerto Rico.

De no haberse aprobado una legislación como ésta las consecuencias hubiesen sido nefastas para Puerto Rico; debido a que no se hubiera podido lograr una negociación de la deuda entre iguales. Con esta legislación evitamos un pleito millonario, el cual traería consigo la figura de un síndico quien hubiera tenido la facultad de subir la tarifa a 10 centavos el kilovatio hora y realizar despidos masivos; pero sobre todo, evitamos la privatización.

Durante nuestra trayectoria en la Asamblea Legislativa siempre nos hemos caracterizado por defender la clase obrera del país y el ambiente; y en esta ocasión no fue diferente. Nos aseguramos que la medida no trastocara los derechos de los obreros de la AEE; así como que se honrarán todos los convenios colectivos existentes. Al igual que nos aseguramos que la Ley 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” no sufriera ninguna enmienda que afectara el modo de producir energía al que Puerto Rico debe aspirar en un futuro cercano.

Nuestro voto a favor reside en el bienestar del pueblo de Puerto Rico. En momentos de crisis como los que atravesamos las decisiones a las que como legisladores nos enfrentamos en muchas ocasiones no necesariamente son las más simpáticas, pero es nuestro deber como puertorriqueños y como legisladores velar por el bien del pueblo. Con nuestro voto a favor de esta medida legislativa,

somos consistentes con nuestras creencias y principios de que los servicios esenciales, como lo es el servicio de energía eléctrica deben estar en manos del pueblo y administrados por el Gobierno. En función de lo anteriormente señalado, conforme con nuestras convicciones y fundamentados en “la verdad” nos vimos en la obligación de votar a favor del P. del S. 1523, aunque este proyecto incluyera algunos asuntos que no son de nuestro agrado; pero estamos convencidos que hicimos lo correcto dentro de las circunstancias en que se encuentra el crédito de Puerto Rico y de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora

(Fdo.)

Angel Rodriguez Otero

VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 1545)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión ordinaria del jueves, 4 de febrero de 2016, el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración el Proyecto del Senado 1545, cuyo propósito es:

[E]nmendar el Artículo 8.012 de la Ley 78-2011, según enmendada, conocida como “Ley Electoral del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de igualar la cantidad de peticiones de endosos requeridos para candidatos de partidos políticos y candidatos independientes aspirantes a los cargos de gobernador, comisionado residente, senador y representante por acumulación, senador por distrito, representante por distrito y legislador municipal.

El senador suscribiente emitió un voto “**a favor**” a la citada medida legislativa y consigna mediante este Voto Explicativo los fundamentos para su determinación, al cual se une la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Veamos.

“La democracia es una forma de vida.”⁵ Para vivir conforme a este valor, debe entender y respetarse que la Democracia y el Estado de Derecho son principios inseparables. El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha definido Estado de Derecho en este contexto como “todos aquellos principios y procedimientos que garantizan la libertad individual y la participación en la vida política.”⁶

Conforme a lo anterior y según se desprende de la propia Exposición de Motivos del referido Proyecto del Senado 1545, la Ley 78-2011, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI”, se aprobó con la finalidad de atemperar nuestro sistema electoral al siglo XXI y establecer una participación de manera ordenada y justa. No obstante, mediante la Ley 239- 2014, la actual administración enmendó el Artículo 8.012 con el fin de disminuir la cantidad de endosos requeridos para aspirantes a puestos electivos que corrieran bajo algún partido político y a su vez aumentar la cantidad de endosos requeridos para candidatos independientes.

Previo a las enmiendas aprobadas en el 2014, el Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI establecía:

- (1)...
- (2) Los partidos por petición y los candidatos independientes usarán como base para determinar la cantidad de peticiones de endoso para primarias el uno por ciento (1%) de los votos válidos obtenidos por todos los candidatos en las Elecciones Generales precedentes para el cargo público electivo concernido. Para los cargos de senador y representante por acumulación, senador por distrito, representante por distrito y legislador municipal de dichos partidos políticos o candidatura independiente se computará el uno por ciento (1%) de la

⁵ *Mun. de Ponce v. A. C. et al.*, 153 DPR 1, 98 (2000).

⁶ *Id* en la pág. 99.

suma de todos los votos válidos obtenidos por los candidatos en las Elecciones Generales precedentes para el cargo público electivo concernido.

La Sección 31 de la Ley 239, *antes*, enmendó los incisos (a), (b) y (d) de la Sección (1) y la Sección (2) del Artículo 8.012 de la Ley 78, *antes*, para que lea como sigue:

“Artículo 8.012.-Petición de Endoso para Primarias y Candidaturas Independientes:

(1) ...

...

(2) Los partidos por petición y los candidatos independientes usarán como base para determinar la cantidad de peticiones de endosos para primarias **el tres por ciento (3%)** de los votos válidos obtenidos por el candidato electo en las Elecciones Generales precedentes para el cargo público electivo específicamente concernido. Para los cargos de senador y representante por acumulación, senador por distrito, representante por distrito y legislador municipal de dichos partidos políticos o candidatura independiente se computará **el tres por ciento (3%)** de la suma de todos los votos válidos obtenidos por los candidatos en las Elecciones Generales precedentes para el cargo público electivo específicamente concernido. (Énfasis nuestro)

En las Elecciones Generales del 2012, el candidato electo como gobernador obtuvo ochocientos noventa y seis mil sesenta (896,060) votos. Por tanto, bajo la nueva fórmula los candidatos independientes a la gobernación vienen obligados a presentar veintiseismil ochocientos ochenta y dos (26,882) endosos. Esto es tres por ciento (3%) de los votos obtenidos por el candidato electo para el cargo público concernido en las pasadas elecciones. Previo a las enmiendas introducidas por la Ley 239, *ante*, la candidatura a gobernador requería dieciocho mil seiscientos treinta y seis (18,636) peticiones de endosos para su certificación, equivalente al uno por ciento (1%) de la suma de todos los votos válidos obtenidos por los candidatos a gobernador en las Elecciones Generales precedente.⁷ Por tanto, esta administración, en un obvio ejercicio de ardid legislativo, aumentó en un cuarenta y cuatro por ciento (44 %) la cantidad de endosos requeridos para esta candidatura.

En el caso de los candidatos independientes al senado por acumulación, el número base para calcular la cantidad de endosos requeridos es un millón setecientos ochenta y cinco mil novecientos veinte (1,785,920). Este es el total de los votos obtenidos por todos los candidatos al cargo concerniente. Bajo la fórmula contenida en el Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI, previo a la Ley 239, *ante*, los candidatos independientes al Senado de Puerto Rico, por acumulación, hubiesen sido llamados a entregar el uno por ciento (1%) de la suma de todos los votos válidos obtenidos por los candidatos en las Elecciones Generales precedentes para el cargo público electivo concernido. Este por ciento equivale a diecisiete mil ochocientos cincuenta y nueve (17,859) peticiones de endosos para su certificación. Por consiguiente, la Ley 239, *ante*, **triplicó** la cantidad de endosos requeridos para los ciudadanos que deseen aspirar a este cargo. Bajo el estado de

⁷ Para las Elecciones Generales del 2012, la suma de todos los votos válidos obtenidos por los candidatos a gobernador fue un millón ochocientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve (1,863,669).

derecho aprobado por la administración popular, se requiere la absurda cantidad de cincuenta y tres mil quinientos setenta y ocho (53,578) peticiones de endosos.

De este historial claramente se desprende que la actual administración es la única culpable del efecto “*restrictivo al pleno ejercicio del voto y la libertad de expresión y asociación*”, como alega la Exposición de Motivos del P. del S. 1545. Requerir a los candidatos independientes que interesen aspirar a puestos electivos, que sometan endosos equivalentes al tres por ciento (3%) de la suma de todos los votos válidos obtenidos por los candidatos en las Elecciones Generales precedentes para el cargo público electivo concernido es un requisito sumamente oneroso que atenta las libertades fundamentales en nuestro sistema democrático. No solo se minan las libertades de los ciudadanos que deseen aspirar a un puesto electivo para servir al Pueblo de Puerto Rico, sino que afectan las libertades de los electores al imponer requisitos que restringen irrazonablemente el banco de candidatos que pueden presentarse como opciones en una elección general.

Como era de esperarse, estos requisitos de endosos causaron mucha polémica en la Isla. En específico los candidatos independientes a la gobernación y el candidato independiente al senado por acumulación el Dr. José Vargas Vidot, lograron comunicar efectivamente a la ciudadanía el obstáculo que presenta el gran número de endosos que se les requieren a los que aspiren a certificarse como candidatos fuera de insignias de algún partido político. Adicional a ello, este último demandó al Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) solicitando al tribunal que declare inconstitucional el Artículo 8.012 de la Ley 78 de 2011, que como mencionamos anteriormente fue enmendado bajo la Administración de García Padilla mediante la Ley 239-2014. Lo anterior provocó esta medida reaccionaria de la mayoría legislativa que ahora atienden a toda prisa, en aras de erradicar los errores cometidos por ellos mismos en diciembre del 2014, a pesar de las múltiples advertencias de parte de la delegación del PNP.

En resumen, avalamos el Proyecto del Senado 1545 por entender que busca reparar un agravio a la democracia. No obstante, debe quedar meridianamente claro en el récord legislativo que la única razón por la cual es necesario aprobar a toda prisa este proyecto de ley es el cambio que promulgó la mayoría legislativa del Partido Popular al Código Electoral de Puerto Rico mediante la Ley 239-2014.

Es un acto de comedia que la mayoría popular alegue ahora estar legislando una “medida justa”, cuando la injusticia fue engendrada por esta misma Administración, alejándose de los principios y pilares de la democracia.

Por los fundamentos antes expresados, el suscribiente emite este Voto Explicativo reafirmando su voto “**a favor**” al Proyecto del Senado 1545.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Larry Seilhamer Rodríguez y Delegación del Partido Nuevo Progresista

Portavoz

Delegación Partido Nuevo Progresista”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
22 DE FEBRERO DE 2016**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1486.....	36466 – 36468
R. C. del S. 601.....	36468 – 36469
R. C. del S. 611.....	36469 – 36470
R. C. del S. 646.....	36470 – 36471
R. C. del S. 666.....	36471
R. C. de la C. 631.....	36471 – 36473
R. C. de la C. 821.....	36473
Nombramiento de la Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez.....	36480 – 36511